Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 23 de julio de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

ROLAR COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEVERDE, NICOLINI, SCARILLI CALCAGNO Y LA TORRE
Sociedad Colectiva

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha diez de junio de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "ROLAR COMERCIAL E INDUSTRIAL, DE MONTEVERDE, NICOLINI, SCARILLI CALCAGNO Y LA TORRE", la que entra en liquidación, la que será efectuada por los socios señor Alfredo J. Nicolini, Roberto C. Monteverde y Juan J. La Torre. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640. e.23|7. — Nº 38.895 v.23|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 4 de junio de 1964 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social PASCUAL ERCOLINO E HIJO. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 520. e.23|7. — Nº 39.031 v.23|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 12 de noviembre de 1963, Catalina Spinosa de Praino, Ramón López Cabaña y María Pesci de López, procedieron a disolver totalmente la sociedad constituida el 12 de agosto de 1960 por fondo de comercio para la explotación de venta de billetes de lotería, en el Kiosko sito en Subterráneo Línea B., Estación Pueyrredón Andén Sud y que giraba bajo la razón "LOPEZ PRAINO Y COMPAÑIA", quedando a cargo de la primera la concesión respectiva. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 800. e.23|7. — Nº 39.025 v.23|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.920 v.3|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO o VALERIANO RODRIGUEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.890 v.3|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTONCELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 38.875 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 39.022 v.3|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LUCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.945 v.3|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.864 v.3|8|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FRANCISCO BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.887 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 39.058 v.3|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMALIA BECKER o BECKER WISVEDE de LINCKE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.876 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MICCIULLI de MEGALE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.857 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELIPE KOEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.923 v.3|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FIORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.865 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORNACCHIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 39.014 v.3|8|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR IRENE MARGARITA CASARINO de ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.886 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil número Catorce, Secretaría Veintisiete, cita a don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ CANDON para que asuma defensa en el pedido solicitado por su esposa María Mercedes Frassinetti de Rodríguez en autos "Rodríguez Francisco, Ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 440.- e.23|7 Nº 38.952 v.23|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS, GUMERSINDO". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.933 v.3|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALOMONE de SAFAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.926 v.3|8|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIEITES de MUIÑO o MANUELA VIEYTES de MUIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.881 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a quien se considere con derecho a una motoneta marca Siambreta de lujo, chapa patente 85.370, motor 466.039|125, comparezca a acreditarlos en autos caratulados "Policía Federal s|hallazgo". — Publíquese una vez por mes durante tres meses.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
e.23|7-Nº 5.551.v.23|7|64
e.22|8-Nº 5.551.v.22|8|64
e.23|9-Nº 5.551.v.23|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.013 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIO BLASONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.009 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.989 v.3|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIRIGLIANO de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.958 v.3|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT GUYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.899 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA HERRERA de SALTIBERI y de don RAMON JOSE SALTIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.953 v.3|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.897 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAIMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.029 v.3|8|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.947 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.972 v.3|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en el concurso civil de don MANUEL VICENTE PAJARO comunica por dos días que el 7 de agosto de 1964, a las 16 hs., se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.320 e.23|7 Nº 39.043 v.24|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ELSA LUJANA PRADO, para que dentro de quince días comparezca a asumir la intervención que le corresponde a autos "Gaspar Jorge Ricardo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.059 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIO o PONCIO ALFONSO SANTIAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.975 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.885 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZORAIDA MARGARITA PEYRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio seis de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.867 v.3|8|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA SOMMARUGA de LARRIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.862 v.3|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS FACCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.000 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.057 v.3|8|64

19640723

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLIZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.874 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIA MARIA CAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.924 v.3|8|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.918 v.3|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a don RENATO RAP, para comparecer en el juicio caratulado "Suárez, Elías G. c|Rap, Renato s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 1.080. e.23|7. Nº 38.870. v.25|7|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a los propietarios o poseedores de los bienes que se especificarán, para que comparezca a estar a derecho en los juicios que el Fisco Nacional sigue contra Propietarios Desconocidos, por cobro del Impuesto Inmobiliario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, en los expedientes: 106.335 (finca Enrique B. Moreno 463, Partida 20.724); 106.343 (lote 8 manzana A, parcela 1.891, calle Matanza s|n., Partida 51.715); 106.346, (lote 10, manzana G, parcela 2.030, Calle M. Acosta s|n., Partida 54.904); 106.348, (lote 15, manzana A, parcela 2.375, Avenida Castañares s|n., Partida 61.651); 106.349, (lote 7, manzana A, parcela 2.375, Av. Derqui s|n., Partida 61.659); 106.350, (lote 6, manzana A, parcela 2.375 Av. Derqui s|n., Partida 61.660); 106.351, (lote 10, manzana B, parcela 2.376, Av. Derqui s|n., Partida 61.669); 106.352, (Araujo s|n., Partida 62.278); 106.353, (lote 3, manzana 34, parcela 2.429, Araujo s|n., y Av. Cnel. Roca s|n., Partida 62.405); 106.355, (lote 39, manzana A, parcela 2.578, Av. Derqui s|n.. Partida 65.311); 106.356, (manzana F, parcela 2.634, Av. General Paz s|n., Partida 66.059); 106.357, (manzana V, parcela 2.686, calle Hudson s|n., Avda. Derqui s|n. y Semillera s|n. Partida 67.359); 106.358 (lotes 28|48, parcela 2.741, calle Oliden, Fructuoso Rivera s|n. y Murguiondo s|n., Partida 68.675); 106.359, (Cosquín 4925, Partida 69.275;) 106.391, (lote A, parcela 1831, Av. Juan B. Justo s|n. y Gaona s|n.. Partida 274.695); 106.395, (Cervantes entre 3128 y 3142 de Cervantes, Partida 287.098); 106.406, (Cuba entre 4770 y 4774 de la calle Cuba, Partida 340.970); 106.407, (Pampa s|n. y Artilleros s|n., parcela 755, Partida 341.340); 106.408, (Pampa 1099 y Cazadores s|n., parcela 756, Partida 341.349); 106.410, (Colodrero 2495, Partida 345.492); 106.422, (Núñez s|n. entre 5408 y 5414 de la calle Núñez, Partida 368.535); 106.440, (Montevideo 1613, Partida 451.687). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.23|7-Nº 5.552.v.25|7|64

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE KIRCHHOFFER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400. e.23|7. Nº 38.979. v.28|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a EXPRESO BUENOS AIRES, RAFAEL S. SUAREZ ORDOÑEZ Y CIA. S. R. L., para comparecer en juicio "Expreso Parmigiani Hnos. S. A. c|Expreso Buenos Aires de Rafael Suárez Ordoñez y Cía. s|ejecutivo Alq. $ 63.000.—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.440. e.23|7. Nº 38.987. v.25|7|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. César A. R. Stabile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PARODI ALFREDO y CARACCIOLO DE PARODI MARGARITA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.23|7. Nº 39.007. v.25|7|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SIDERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400. e.23|7. Nº 39.012. v.28|7|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER COLLA de CARELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400. e.23|7. Nº 38.873. v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a los prófugos LUCAS MARCELO LEPUTRE y EDUARDO LAMAS ESPADA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 881 que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Secretaría número 126. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|7-Nº 5.502-v.28|7|64

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rebori, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO ANGEL BUSTOS MARQUEZ, procesado por defraudación (causa Nº 27.571), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.503-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LORENZO VALERIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Nº 27.586, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.504-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL MORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.505-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANGEL PEZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.506-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL BUSTOS MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.507-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.508 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.509 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMERO JOSE FELICIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.510 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR R. BATISTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.511 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION CHIMENTI DE CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.521), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 3 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7 Nº 5.512 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. SORIA y OMNE A. BELTRAMINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (27.520), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7 Nº 5.513 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIRA CELIA FISCHER (causa 27.509), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7 Nº 5.514 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Causa 27.511) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.515-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO LIMA (Causa 27.512) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Estéban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.516-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO LONGO (Causa 27.510) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.517-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARROYO, ANTONIO (Causa 27.513) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.518-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa: Nº 27.503, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.519-v.28|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS CHARA DAVID, casado, empleado, argentino, procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.604, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.520-v.28|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOSE SCHMITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, daño y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.521 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PISANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 173 C. P. Defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.522 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días, a contar desde la primera publicación del presente al que fuera GERENTE DE LA FIRMA "EL FENIX" en fecha 7 de noviembre de 1962, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 23|7 Nº 5.524 v. 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO MOHR, o JULIO MANUEL CORDOBA, que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 23|7 Nº 5.523 v. 28|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 23|7 Nº 5.525 v. 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 23|7 Nº 5.526 v. 28|7|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a TERESA MARIA GIUSTO DE CAPPAGLI, a comparecer en la causa Nº 4.329 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Secretaría Nº 144, — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 23|7 Nº 5.527 v. 28|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 4.243 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 23|7 Nº 5.528 v. 28|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ADOLFO CORSICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7-Nº 5.529-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO TIELAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.530 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BERNARDO PUY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.531 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ABRAHAM YARAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.532 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.533 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MAIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.534 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.535 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA PAPEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7 Nº 5.536 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CEDROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.537-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAZZAGATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.538-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.539-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BANCA GEORGINA ROMERO DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.540-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.23|7-Nº 5.541-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR NEGRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.013, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.542-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.957), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.543-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio art. 84 del C. Penal, causa Nº 3866, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.544-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FOLGAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 3806, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.545-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 3999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.546-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MAUAS (a) Juan Ugo o Hugo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada causa 3841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.547-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversacin de caudales. Causa Nº 3974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.548-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SASSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.23|7-Nº 5.549-v.28|7|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ISMAEL CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.23|7-Nº 5.550-v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW de JACOB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.23|7-Nº 5.553 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KATZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.23|7-Nº 5.554 v.28|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VEIGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|7-Nº 5.555 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a INGEBORG PINKUS de GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|7-Nº 5.556 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.23|7-Nº 5.557 v.28|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.559 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO HORACIO LABRUNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.560 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE UEQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.561 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AFIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.562 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO COTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.563 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA EDITH KOTTER DE ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23|7 Nº 5.564 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de "FLORABEN S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a las normas de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23|7 Nº 5.565 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.23|7-Nº 5.566-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "FRANK DOUGLAS S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.567-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.568-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LOURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.569-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.570-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO SERVELLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.571-v.28|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y a ORENCIO J. ANGELETTI, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto y penado por el Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.23|7-Nº 5.558-v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a "OSTBO Y COMPAÑIA S.C.A.", a comparecer a estar a derecho en autos "Kundz Pablo W. c|Ostbo y Cía. S.C.A. s|Ejec.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Héctor A. Patuel, Secretario.

$ 1.800. e.23|7. Nº 38.928. v.28|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores de la quiebra "S. A. M. A. (Soc. Arg. Manufactura de Algodón) S. R. L.", para el día 29 de julio de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.037-v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del suscripto, se hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados "TAUBENSCHLAG HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre liquidación sin quiebra", la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Y Vistos... Resuelvo: Decretar la liquidación sin quiebra de Taubenschlag Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Decrétase la inhibición general de sus bienes existentes al día de la fecha, a sus efectos líbrese el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial; fíjase como fecha de cesación de pagos la del 31 de octubre de 1963. — Desígnase escribano a don Agustín Mario Carpaneto, a quien se autoriza a clausurar el local comercial, facultándosele a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio, si fuere necesario. Nómbrase liquidadora a La Hispano Argentina S. A., quien previa aceptación del cargo ante el actuario procederá a llenar su cometido. S|R.: junio. vale. — Alejandro de Labougle, juez.

Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.080.— e.23|7-Nº 38.869-v.25|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria solicitada por ORTUDES RICARDO PEREYRA, fijándose el plazo de quince días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Francisco Sánchez, con domicilio en la calle José Luis Cantilo 3449, los justificativos de sus créditos. — El día 13 de agosto de 1964, a las 14 hs., se realizará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400. e.23|7. Nº 39.047. v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, a los acreedores de MIGUEL DIB CHACUR, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Francisco Sánchez, los justificativos de créditos. El 8 de setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 38.937-v.28|7|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ROBERTO MARIO BARACCHI, su convocatoria, fijándoseles treinta días para presentar al síndico don Juan Horacio Bustamante, domiciliado en Diag. R. S. Peña 710, 7º piso, esc. "H", los justificativos de sus créditos. El día 1º de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 38.951-v.28|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L., en el juicio de su convocatoria de acreedores, a raíz de la suspensión de la audiencia anteriormente decretada, que se ha designado a los efectos de la Junta de Verificación y Graduación, la del día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 38.940-v.28|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de SOCHA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA HISPANO ARGENTINA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico contador Roberto Azcarraga, los justificativos de créditos. El 5 de octubre, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo hacerlo con dos horas de anticipación para su inscripción.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 38.883-v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de SILBERMAN LEON. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 2 de octubre de 1961. Síndico: Armando A. Moirano. Domicilio: Avda. de Mayo 1370, 14º piso, of. 355|56, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 10 de setiembre de 1964. Señálase el día 2 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Airees, 17 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, seretaria.

$ 3.800.— e.23|7-Nº 38.997-v.28|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de "CARLAN, S. A. C. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándole quince días para presentar al síndico señor Humberto Manuel Bernardelli, French 2969, bajo, "A", los justificativos de créditos. El día 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 38.871-v.28|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "SEGALIS JACOBO". Fecha provisoria de cesación de pagos: El 16 de noviembre de 1962. Síndico: Juan Rubén Reston; domicilio: Caseros 3338, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 17 de setiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.23|7-Nº 39.030-v.28|7|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a los llamados "MAGOYO" y "EDIE", para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.702|63, que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|7-Nº 5.572.v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EMMA FREDES DE MARINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación, expediente Nº 3.740|64, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|7-Nº 5.573.v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a BERNARDINO TREVISTANO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.538, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|7-Nº 5.574.v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Autos "DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|. F.A.F.A., S. R. L., FABRICA ARGENTINA DE AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS s|. comisiones", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16, (calle Talcahuano Nº 490, piso 4º), a mi cargo, para solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de que urgentemente publique edictos por tres días a tenor de lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Agréguese, con el ejemplar del Boletín Oficial acompañado, téngase por notificada a la demandada del fallo de autos. — Conviértase en definitivo el embargo trabado a fs. 37|38. — Cúmplase lo dispuesto en el Art. 107 de la L.O. y cor su resultado se proveerá a lo demás solicitado. — Fdo.: C. Gilberto Torres Brizuela"... nos Aires, 7 de julio de 1964. — Atento el resultado de la liquidación que precede y lo dispuesto por el Art. 107 del Decreto 32.347|44, intímase al demandado deposite dentro del segundo día la suma de Setecientos Cuarenta y Seis Mil Pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, (Oficina Tribunales) a la orden del infrascripto y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de ejecución. — Asimismo deberá reponer un sellado de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos, moneda nacional, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de multa (Art. 103 de la Ley de sellos".). — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.

e.23|7-Nº 5.575.v.25|7|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ SAUBIDET JOVITA s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Arenales 2257, Capital; desocupado; mide 17m70 frente S., 21m10 costado E., 22m84 costado O., 18m16 al N., más una fracción lindera por los fondos de 17m62 costado N. y S., y 9m52 costados E. y O. — Base $ 5.333.333,33 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Escrituras como condición de venta ante D. Rodolfo Mendonça Paz.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.600 e.23|7 Nº 38.963 v.28|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el expediente Nº 8577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble AVDA. BELGRANO 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la primera, de la línea del frente con rumbo N-S; mide 7m725; la segunda formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93; y la tercera de N. a S., hasta contrafrente mide 43m78; el costado E. también formado por 3 líneas; la primera, de la línea del frente con rumbo N-S., mide 7m725; la segunda formando martillo en contra 2m42, y la tercera de N. a S., hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también formado por 3 líneas, la primera de O. a E. mide 5m55, la segunda de S. a N. mide 0m51 y la tercera de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. — Base $ 12.041.250 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.200 e.23|7 Nº 38.964 v.28|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio ROLLAND SANTIAGO BAUTISTA su testamentaría c|ROGERS RAUL SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valle 720|22, Capital; mide 8m66 frente N. 8m67 contrafrente, 15 m89 costado O., 16m25 costado E. Base $ 448.500 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 38.961 v.28|7|64

Nº 8

Juzgado Nº 8 en lo Civil, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio PASCUAL JOSE MARIA c| GUTT LEON (s|sucesión) s|ejecución hipotecaria, que el martillero Moisés Zylberdrut, rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 30 de julio a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Thames 127|29|31 de esta Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra, que mide: 10,42 de frente al Nord Oeste, 27,20 costado Sud Oeste, 27,55 Nord Este, 10.37 contrafrente. — Base $ 324.873 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión en efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.800 e.23|7 Nº 36.773 v.28|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio: BIGOTTI MIGUEL N. E. c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 19, del 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45; sup. cub. prop. 50,90 ms. cs., común 15,60 ms. cs., porcentual 4,02 o|o. — Base $ 850.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.000 e.23|7 Nº 38.965 v.3|8|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, haco saber por cinco días autos FERNANDEZ ARIES c|GAETANI JUAN ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 31 de julio próximo a las 15 horas, en el mismo: un departamento sito en la calle Caracas 480, piso 4, Dto. C., en la escritura figura 19, entre las de Avellaneda y Bogotá, con una superficie de 57 ms. 20 dcms2., correspondiéndole la proporción del 3,63 o|o de las partes comunes con relación al valor del conjunto. — La totalidad de la finca está edificada en terreno que mide 17 ms. 32 cms. de frente al Este, por 18 ms. 46 cms. de fondo en el costado Sud y 19ms. 14 cms. en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Oeste 17 ms. 36 cms. — Según constancias de autos el departamento se entregará desocupado. — Base m$n. 300.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.000 e.23|7 Nº 38.977 v.28|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, en autos "FERNANDEZ NOVAS JOSE c| IAMBRICH de PACE NORA E. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 1º de Agosto de 1964 a las 15 hs. en el lugar, el Dpto. 8, primer piso, de la finca Ferrari 258, Capital. Sup. propia: 44,36 m2., porcentual 6,62 o|o sobre total inmueble. Baso m$n. 375.250, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.600.- e.23|7 Nº 38.942 v.28|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|EXPORTADORA DEL PLATA S. A. C. I. F. I." s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital el día 5 de Agosto a las 16 horas, el inmueble de la calle Anatole France 483|499, esquina Comodoro Rivadavia sin número, del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por los lotes 15, 16 17 de la manzana "Z". Sup. total: 672,46 m2. Base: $ 6.628.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o — Buenos Aires, 20 Julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.800.- e.23|7 Nº 39.041 v.28|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que en autos "GREGORINI HUMBERTO y ESCUDERO de GREGORINI, REYES MARGARITA s|Sucesiones", el martillero Roberto Escudero rematará el 31 de julio a las 10 hs., las fincas calle Gral. Hornos 990|992 y Brandzen 1781|93, en las condiciones de ocupación en que se encuentran. Bases m$n. 297.600 y m$n. 484.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.858 v.28|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c| TIPPMAN de CICIANOV ELENA s| cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital, desocupado, sup. prop. 44,23 m2., porc. 2,39 o|o. Base $ 230.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.600.- e.23|7 Nº 38.962 v.3|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "DE DIEGO JOSE PAULINO s| Sucesión", que el martillero Luis Laino rematará el día 26 de Julio a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito Directorio Nº 4613|4615|4617 entre Homero y White, Capital, edificada sobre terreno 8,66 metros de frente por 22,52 metros de fondo. Base $ 816.000 m|n. La casa habitación se entregará totalmente desocupada y libre de ocupantes dentro los cuarenta y cinco días a partir de la fecha en que se depositare en autos el precio de compra. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 6 días de Julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.600.- e.20|7 Nº 38.461 v.22|7|64
e.23|7 Nº 38.461 v.24|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial los días 23 y 24|7|64.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "ZAMPAROLO JOSE ALFREDO c| ESTEBANEZ FEDERICO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Timoteo Gordillo 322; mide 8m66 frente S.O., por 8m66 de fondo; base $ 380.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.600.- e.23|7 Nº 38.960 v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en autos LEPAR S.R.L. c|ARTUSO ANGEL LUIS s|cobro ejecutivo que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará sin base, al contado y mejor postor en Garay 2884|82, Capital, el día 1º de agosto de 1964, a las 9 hs., una máquina registradora National Nº 852E XX, tres balanzas Toledo Nº 388710, 339058 y 469256; 2 ventiladores de pie, sin marca visible, una máquina de sumar sin marca visible, Nº 9712; dos armazones de hierro niquelado con tarros de vidrios incompletos y faltando varios, dos asaderas de chapa, bienes que se exhiben en el domicilio indicado. Informes en n|oficinas. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio Rey, secretario.

$ 1.360 e. 23|7 Nº 38.933 v. 24|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, hace saber por 2 días, en los autos "GUGLIELMI ALDO ROBERTO c|COOPERATIVA DE VIVIENDA ENTRE EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES "INSPECTOR OSCAR G. CLARENS s|Ejecutivo", que el martillero Raúl García Arabehety, rematará el 3 de agosto, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina Olivotti M 106692; 1 máquina Remington J1876366, 2 máquinas Underwod Nº 11-6210897 y 11-6211305; 1 máquina de escribir sin marca Z.A. 110366; 1 armario metálico de dos hojas, 2 armarios metálicos de 4 cajones; 1 ventilador Emeta de mesa Nº 36516 y 1 ventilador de pie Emeta Nº 22816. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600 e. 23|7 Nº 38.868 v. 24|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 1, Secertaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "BUFFONE, JOSE c| CIARULLI, N. s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de julio del corriente, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, una motocicleta marca Vicentina M. de serie y motor 0302 de 75 c.c., y un televisor marca Olympic Apolo de pantalla 53 cm. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120 e. 23|7 Nº 39.017 v. 24|7|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "RIVIERE ALBERTO R. c|PURIFICACION SOTO de REPETTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 4 de agosto de 1964, a las 10,10 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, donde se exhibe, un automotor usado marca ISARD, modelo año 1961, cilindrada 392 c.c., motor Nº 03-170.280, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1060-309 del año 1963, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 88.015 m|n. al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e. 23|7 Nº 38.907 v. 25|7|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "GRAGLIA MOTORS S. R. L. hoy KAMINKER E. c|FELMANAS A. s Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Serrano 546, donde se exhibe de 8 a 17 horas, el día 10 de agosto de 1964 a las 9 horas, un automóvil Peugeot 404, modelo 1963, motor 4232408, carrocería 400710, también Peugeot, con patente de la Capital Federal Nº 676191. Base $ 175.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.) y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160 e. 23|7 Nº 39.039 v. 25|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "SUCESION SARTORI ANTONIO c|CIA. ARGENT. DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA IND. DEL CALZADO S. R. L. s|ord.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el local calle Bdo. de Irigoyen 553, donde se exhiben, el 31-7-1964, a las 10 y 30 hs. Una Prensa para pegar calzado, marca Carical, modelo 6, Diez Di Masi, automática, sin motor eléctrico, nueva y una máquina de plantillar eléctrica Carical Nº 3162, con calefacción, nueva. Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.360 e. 23|7 Nº 38.984 v. 24|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "QUINTANA, S. A. c|PASOLINI, MARTIN DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Alberto Carmazi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la calle Avda. Rivadavia Nº 10190, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un motor para transporte de pasajeros, modelo año 1947, marca "Chevrolet", motor número 3229136, marca "Perkins", patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 600-214, chasis Nº 329.857, en el estado en que se encuentre. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base, pesos 110.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.- — e.23|7 Nº 38.970 v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "ISARD ARGENTINA, S. A. c|MARINO RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 agosto próximo, hora 9.30, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe, rematará: Un automotor Isard, año 1962, T. 400, 2 puertas, motor Nº 03-185047. Chasis Nº 01.5944. Base m$n. 68.380. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. — e.23|7 Nº 39.033 v.25|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "J. QUINTANA y CIA., SRL. c|GROBA, MARCELINO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco Alberto Carmazi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la calle Avda. Rivadavia Nº 10190, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión "Ford", modelo 1938, playo, chapa de la Prov. de Buenos Aires Nº 404.289, motor Nº BB.18.F.481386, en el estado en que se encuentre. El bien será entregado una vez aprobado el remate Base $ 67.662. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. — e.23|7 Nº 38.969 v.25|7|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "DELGADO NORBERTO A. contra BLANCA E. GARCIA GONZALEZ de PACHECO y otra, s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a los 10 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor usado, marca B. M. W. Isetta, carrocería tipo microcoupé, motor marca B. M. W., número 581.829, chasis número 581.829, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 122.445, del año 1962, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 37.500 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. — e.23|7 Nº 38.954 v.25|7|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "RIVIERE ALBERTO R. c|LUIS SEVERINO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 10.20 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero, con motor marca Borgward, Nº 860.098, modelo del año 1955, serie Nº 6650, chasis Nº 31121, con patente de la ciudad de Buenos Aires número 735999, del año 1963, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base, pesos 79.012,50 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160. — e.23|7 Nº 38.906 v.25|7|64

Nº 6

Por disposición Juzgado Comercio número 6, Secretaría Nº 11, se hace saber por tres días que el martillero Andrés Herrero, rematará, el día 14 de agosto 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un chasis para camión, marca Borgward, modelo B-611-1961, serie 3ª, motor Nº 7152 A. F., chasis Nº 000791, sin dos cubiertas, que se encuentra en exhibición en Mansilla 2959. Venta ordenada en juicio "MERCEDES BENZ, S. A. F. I. C. I. M. c|BUYANOVSKY ALBERTO, s|P. A.". Sin base, al contado. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Entrega, una vez aprobada subasta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. — e.23|7 Nº 38.882 v.25|7|64

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, comunica 2 días en el juicio "DULFANO MANUEL c|VILLARINO JORGE MARIO", ejec., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el 27 del cte., a las 16 hs., donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca "Columbia", Nº 575496; un combinado color caoba, con dos puertas en el frente, con radio marca Vicogin y tocadiscos marca Cualiton; un lavarropas marca Druje 0,56, sin Nº visible, centrífugo, con tapa de vidrio; una helad. eléct. marca Gigler, de 11 pies, color blanco, sin Nº visible. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280.— e.23|7-Nº 39.011-v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. I. y F. c|CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en San Juan 659, donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, y que se entregarán una vez aprobada la subasta, el 8 de agosto, a las 10 hs., una centradora cortadora marca "Orlandi", mod. SRH-320-C, Nº 58|62, y una afiladora de sierra "Orlandi", modelo ARU-400, Nº 36|62, con motor marca "Orlandi", Nº 3861, potencia 2 C.V., de 1400 r.p.m., 220|380 V. Base: $ 336.000. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.23|7-Nº 39.018-v.25|7|64

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "SOGOLO ADOLFO c|RODOLFO F. DEVITO, s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 4 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 477, Capital Federal, un automóvil marca Ford, con motor Nº 54F-336722, modelo año 1937, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1089-113, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Potosí 3836, Capital Federal. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Base: $ 56.950 m|n. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.23|7-Nº 38.905-v.25|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en autos "CASA ALMARAZ, DE J. ALMARAZ E HIJO c|VILLAVERDE de LUBEL DORIS y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el local Triunvirato 4619, el 4|8|64, a las 10 hs., donde se exhibe al público, un televisor modelo Mansfield 502, marca Dumont, Nº 7024, con tubo marca Dumont Nº 10984. Base $ 23.800 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (En caso de no haber postores, el bien saldrá nuevamente a la venta con la base retasada en un 50 o|o).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.23|7-Nº 38.981-v.25|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. I. C. c|ASCLEPIADES VICTOR BANCO y JUAN J. RIGHETTI, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Venezuela 1130, Capital, el día 7 de agosto de 1964, a las 11 horas: un torno paralelo monopolea de pie, marca Percherón 210|15, Nº 210057, sin el plato importado de 315 mm., equipado con motor marca Polan Nº 27955, de 3 H.P., trifásico, que se exhibe en el lugar de la subasta. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.925-v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "TAURO ARGENTINA S. R. L. c| INTERPARTS S. R. L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 agosto próximo, hs. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Citroën, año 1947, motor Nº AP.00692, pat. año 1963, Pcia. Bs. Aires, Nº 1046093. Base m$n. 66.600. Seña 30 o|o. Se exhibe, Hipólito Yrigoyen 1472.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.23|7-Nº 39.038-v.25|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "BERMANN, JOSE A. c|CONRADO DI MARCO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo N. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de Julio a las 10,15 horas, en B. Mitre 1552 donde se exhiben un televisor Olympic, Chassis Nº 5.254 y una máquina de cortar fiambre Berkel. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.23|7 Nº 39.019 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio PEHUEN S. A. su quiebra, que el martillero Aníbal Ireio, rematará en Vedia 2049, el 25 de julio de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una báscula Fairbanks; Una báscula Hover; Una máquina fichadora eléctrica Haslaer; Una guillotina; Dos máquinas de coser Singer y diversos muebles y útiles varios, que se exhiben en el local de la calle Rivadavia 1225 todos los días de 14 a 16 horas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.23|7 Nº 39.001 v.24|7|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c|CHEVALIER AMELIO M., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de agosto próximo, hs. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Opel, año 1956, tipo Rural, Motor Nº 1.5L.56.40437, Pat. Cap. Federal año 1962, Nº 623899. — Base m$n. 27.440. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.23|7 Nº 39.036 v.25|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "WATSON S.A.C. y F. c| MOLDAVKY JACOBO, s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco J. Martini rematará el 5 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, donde se exhibe, un automóvil marca Renault Gordini, modelo D.A. 2.V., año 1962, motor 3001606, Serie 26254|01687. Al contado. Base $ 366.120 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.23|7 Nº 39.060 v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "DIAZ, PABLO CARLOS JOSE c|DIGMAN, ISIDORO RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 6 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de Avda. del Trabajo Nº 5945, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo año 1937, usado, motor Nº 205961, tipo de carrocería convertible 2 puertas, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 836241. — Base m$n. 10.400. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520, Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.23|7 Nº 38.430 v.25|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ JOSE c|MARAI JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 agosto próximo, hs. 10.30, en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un automotor Lincoln, año 1953, coupé, motor Nº 53WA37318, 8 cil., 130 H.P., Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1962, Nº 834.202. — Base m$n. 96.470 Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.23|7 Nº 39.035 v.25|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ESTE Y PORCEL S.A.C.F. c|RODRIGUEZ ERNESTO OSMAR, s| ejec. prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dt. "H", T. E. 40-4503), rematará en la calle Lafinur 3250, de esta Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, un automóvil usado, Cadillac, modelo 1951, tipo coupé De Ville, motor 516296580 M.C.B.A., patente Cap. Fed. 104398, año 1963, que se exhibe en el mismo. — Base $ 204.000. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e.23|7 Nº 39.040 v.25|7|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PATRONAL DE QUINTEROS UNIDOS

La Asociación Patronal de Quinteros Unidos, llama a Asamblea General Ordinaria para el sábado 25 de julio de 1964, a las 9 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 463, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria anual.
3º Elección de autoridades.
4º Informe de la presidencia sobre la actividad de la entidad. — Enrique Juan Tiscornia.

$ 90.— e.23|7 Nº 38.894 v.23|7|64

ASOCIACION DE PERIODISTAS
Sarmiento 938, 4º piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de julio de 1964.

VISTO:

Las disposiciones de los artículos 14, 15 y 15 del estatuto social,

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas,

Resuelve:

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1445 (Federación Empleados de Comercio), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Designación de seis socios para constituir la Comisión Electoral (tres titulares y tres suplentes).
4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los consocios Miguel Pérez Turner, Enrique Oscar Sdrech, Nelson Domínguez, Francisco Jorge Solero, Enrique Volpe y Sergio Ceron; de tres vocales suplentes, por dos años; de tres revisores de cuentas titulares (por un año); de dos revisores de cuentas suplentes (por un año); de un delegado titular y de un delegado suplente al Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Periodistas; de seis delegados titulares y seis delegados suplentes al Congreso de la Federación Argentina de Periodistas.
5º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964.
6º Informe de la Comisión Directiva sobre sanciones a afiliados. — Nelson Domínguez, presidente. — Daniel R. Damiano, secretario.

$ 1.255.— e.23|7-Nº 38.877 v.25|7|64

ARTIFIBRO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1964 a las 10 horas, en Perú 440, 3er. piso, Dto. I, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31|3|64.
2º Consideración del destino de las utilidades.

$ 600.— e.23|7-Nº 38.973-v.23|7|64

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Profesor Jaim Weitzman de Flores

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de agosto próximo a las 20 horas, en Varela 850, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Elección de dos socios para firmar el acta.
3º Memoria del presidente.
4º Balance General.
5º Informe de los síndicos.
6º Elección de los siguientes cargos de la comisión directiva por renovación por dos años; 1 vicepresidente 1º; 1 secretario; 1 secretario de actas; 1 protesorero; 5 vocales; 1 síndico y por renuncia de los titulares por un año: 2 vocales.
7º Designar socios honorarios a los Sres. S. Ciesla y A. Perlin.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Moisés Soler, presidente. — Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

$ 745.— e.23|7-Nº 38.985-v.25|7|64

ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados de la entidad para el día lunes 24 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 643 de esta ciudad, a fin de realizar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio 1963|64;
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, actuando también como escrutadores, de conformidad con el Art. 39º de los estatutos;
3º Elección de: Presidente y Vice Presidente, en reemplazo de los Sres. Joaquín Amadeo Lastra y Juan Luciano Miguens que terminan su mandato; Tres Vocales Titulares para integrar el C. D. por dos años, de acuerdo con el Art. 17º de los nuevos Estatutos Sociales, en reemplazo de los Sres. Raúl Horacio Freire, Antonio Jorge Vaquer, José Blas Ballester, Hugo R. Beherán y Adolfo Edermann, que terminan su mandato; Tres Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Manuel Martínez Cheyllada, Fernando Palazón y Rafael Romero Carranza. — Joaquín Amadeo Lastra, Presidente. — Carlos R. Dowdall, Pro-Secretario.

$ 595.— e.23|7 Nº 38.910 v.24|7|64

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES MUTUAL Y PROFESIONAL

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 del cte. mes en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 15.00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria según lo establece el art. 68 y 74 del Estatuto Social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.
2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspectores sueldos y condiciones de trabajo y proponer medidas necesarias para que los mismos sean activados y actitud a adoptar al respecto.
3º Agilizar trámites referentes al Baqueano faltante.
4º Considerar el descuento del 1 o|o de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjera para ingreso de la Caja Mutual.
5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afectan a la Institución y sus afiliados y al Acta de Buenos Aires.
6º Abertura de la urna por el Plebiscito a la unidad o no unidad a F.A. MAR.
7º Considerar el pedido de aumento de viáticos de los Jefes de Turno.
8º Considerar los inconvenientes que originan la Letra "P" (Permiso) y la Letra "E" (enfermos) de las pizarras de los desembarcados.

Eraldo Repetto, presidente. — Eduardo N. Arrigo, secretario.

$ 636.— e.23|7-Nº 39.006-v.25|7|64

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en e local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, el día 7 de agosto de 1964, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.

2º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Aumento de Capital, Art. 3º de los estatutos.

5º Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

6º Fijación del número de directores titulares y su elección.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.23|7-Nº 39.005-v.28|7|64

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA

Señor Consocio:

Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 31 Julio de 1964 a las 17.30 horas en el local de nuestra Secretaría sito en la calle Junín 1835 de esta Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1963.

3º Renovación parcial de la C. D. por terminar sus mandatos: Un presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales titulares, un Vocal suplente.

4º Elegir dos socios para firmar el acta.

Rogando puntual asistencia saludamos muy atentamente. — Alberto Bacchini, presidente. — Roberto Nobile, secretario.

$ 120.— e.23|7-Nº 38.949-v.23|7|64

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio cte., a las 19 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1963-1964;

2º — Reforma y aprobación a la misma del artículo 1º del estatuto;

3º — Elección de C. D.: Por un año para completar mandato por fallecimiento: presidente; por renuncias: secretario, protesorero y un vocal titular. Por dos años por cesación de mandato: prosecretario, tesorero y cuatro vocales titulares; y por un año por cesación de mandato: tres suplentes y tres revisores de cuenta;

4º — [illegible]ación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — La Comisión Directiva.

$ 960.— e.23|7-Nº 38.932-v.28|7|64

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 59º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del síndico, (Art. 47 del estatuto).

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la asamblea y dos directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la asamblea, por un año.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 1.000.000.000 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto y reforma correlativa del artículo 37 del mismo.

5º Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 10 de agosto de 1964.

$ 8.000.— e.23|7-Nº 39.024.v.28|7|64

"BOMAC"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 9.997

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de julio de 1964, a las 21 horas, a realizarse en Estados Unidos Nº 1666, para considerar documentos, Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|64; elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 39.048.v 28|7|64

"C"

CORTINAS OLIMPO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 10 horas en el local Trelles 1618 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio 1962 y al 30 de junio 1963;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (artículo 15 estatutos).

$ 4.600.— e.23|7 Nº 38.934 v.28|7|64

CATAMARCA ALGODONERA S.A.R.I.C.I.F.
Registro Nº 9.278

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 8 horas en Lavalle 1569, piso 1º, oficina 127, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 38.959 v.28|7|64

CIA. ARG. DE PLASTICOS MODERNOS Com. Ind. Finan. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1 de agosto de 1964, a las 17 horas en José Martí 1643, Buenos Aires, para tratar:

1º Aprobación capital suscripto.

2º Consideración de documentación Art. 347 C. de C.

3º Elección y remuneración de directores y síndico.

4º Aprobación revalúo de maquinarias. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 38.824 v.28|7|64

CASA COIROS EN BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Señores Asociados.

La Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Art. 34 de los estatutos sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio, a las 20 horas, a celebrarse en nuestra secretaría social calle México 1660 para reformar el Art. 11 de los mismos.

La Comisión.

$ 208.— e.23|7-Nº 38.591-v.23|7|64

CAMINOS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente 11.900

Convócase Asamblea Ordinaria, día 6 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1964;

2º — Distribución de Utilidades;

3º — Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente;

4º — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 38.931-v.28|7|64

"D"

DESIFEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio a las 8 hs. en el local de Corrientes 1132 3er. piso, oficina 33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores;

3º En consideración a lo que se resuelva en el punto 2º, elección de directores titulares en reemplazo de los renunciantes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Remuneraciones al directorio y síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.23|7. Nº 38.944. v.28|7|64

DISTRIBUIDORA TEMIS S. A., C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, en México 1930, Capital Federal, a efectos de considerar documentación conforme al artículo 347 Código de Comercio correspondiente al 3er. ejercicio, año 1963, distribución de utilidades, elección de directores, aumento capital autorizado (art. 4), remuneración Directorio, retribución y elección síndicos, gratificaciones de personal y nombramiento accionistas para firmar actas. — El presidente.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 38.593 v.28|7|64

"E"

"ELBA" S. A.
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 4 de agosto 1964, 18 horas, Julio A. Roca 546, para tratar.

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio: Ej. 30|6|64;

2º Aumento número directores y su designación por tres años;

3º Elección de síndicos;

4º Aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.—;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7 Nº 38.908 v.28|7|64

"F"

FRANCISCO GIL S. A.
Ind. Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 julio 1964, 19 horas, en Alsina 2893, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del 6º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente:

4º Autorización a directorio para adquisición de valores inmobiliarios;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|7. Nº 38.938. v.28|7|64

FIMEX, S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Florida 556, 1º 106, Capital, 1º|8|64, 9 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|6|64; designación síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.061.v.28|7|64

"L"

LA PESCA SPORT S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse en Lavalle 1454, el 3 de agosto próx., a las 10 hs., para consid.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.

2º Nombramiento Directorio y sindicatura.

3º Desig. 2 acc. para firma acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 39.055-v.28|7|64

"M"

MASPREN S. A.
Comercial, Industrial, Textil

CONVOCATORIA

6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Masprén Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil, a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1964, a las 12,30 horas en Luis María Drago 255, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|7-Nº 38.992-v.28|7|64

"O"

ORBAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Reg. 10.028

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase, de acuerdo con los arts. 25 y 26 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sociedad, calle Terrero 1259, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades.

3º Elección por un año de síndico titular y suplente.

4º Remuneraciones del Directorio y síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 39.028-v.28|7|64

"R"

ROTAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.729

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3|8|64, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:

1º Consideración de los Doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|64.

2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 38.893 v.28|7|64

"S"

SAN MARCOS
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1964 a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 10º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc, para estudio e informe de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

3º Remuneración del Directorio;

4º Ratificación de las designaciones realizadas en la asamblea efectuada el 4 de mayo de 1964, para ocupar los cargos del Directorio y síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Reconquista 336, piso 10º, sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — El Directorio.

$ 6.800.— e.23|7-Nº 38.866 v.28|7|64

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE LTD.

Comunica que a partir 23|7|64, abonará prim. cuota div.º en efect. aprobada Asamb. Gral. 18|7|64, en su sede San Martín 296, de 15 a 17 horas — El Directorio.

$ 280 e. 23|7 Nº 38.988 v. 23|7|64

"T"

TENCO S. A. I. F. y C.
Nº de Inscripción 8713

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 16.30 hs. en la calle Alsina 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800 e. 23|7 Nº 38.968 v .23|7|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

José De Leo, martillero público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que: Martina P. de Bova, vende a Luis Elisiati, negocio de quiosco con venta de cigarrillos y golosinas, sito en AV. GRAL. SAN MARTIN 7416. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.400.— e.23|7-Nº 38.956-v.28|7|64

"B"

Haydée Esther Beunza: avisa que vende su fábrica y compostura de calzado, sito en BRAGADO 7200, Capital Federal al Sr. Carlos Alberto Ruiz, tomando el comprador activo y pasivo a su cargo. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.23|7-Nº 38.880-v.28|7|64

"C"

Al comercio; se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867, que doña Dora Esther Vavassori, vende y transfiere a doña Lorenza Aquino, el negocio de lechería, ubicado en la calle CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 2326 de esta Capital, Reclamos de Ley, Independencia Nº 532 Capital Federal.

$ 1.600. — e.23|7-Nº 38.993 v.28|7|64

"CH"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Juan José Saidán vende libre deuda y gravamen a Juan Carlos Rizzo negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CHARLONE 1399 esquina 14 DE JULIO, Capital, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.400. — e.23|7-Nº 38.966 v.28|7|64

Valdueza, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Núñez 2573, Capital Federal, hacen saber que Olga Isabel Fórmolo vende su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle CHARCAS 2191, Capital Federal, a Adolfo Mario Ferressini. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.023-v.28|7|64

"D"

"Menéndez, Parga y Cía" de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Manuel Domínguez Moreira vende libre deuda y gravámenes a Juan José Saidán negocio Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito DORREGO 2395 esquina GUATEMALA 6100, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.200. — e.23|7-Nº 38.967 v.28|7|64

"F"

Manuel Casal, Roberto Carro, Manuel Díaz, Gaston Eduardo Bouhet, José Manteiga, Domingo A. Arce, Salomón Marcuse, avisan que ceden y transfieren el negocio de confitería y anexo sito en calle FRANKLIN D. ROOSEVELT 5207 Capital al señor Tomás M. Martínez Sánchez, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos ley calle Franklin D. Roosevelt 5207 Capital, domicilio constituido por las partes.

$ 2.400. — e.23|7-Nº 38.994 v.28|7|64

"L"

Se hace saber que „Propiedad, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", con domicilio en LAVALLE 1171, de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Caja Hipotecaria Rosarina, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y sucursal en esta Capital en calle Lavalle 1171, 9º piso, quien absorbe dicho activo y pasivo conforme a la Resolución 820 del año 1964 de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes o en Escribanía Berrotarán, Alsina 943, piso 3º, escritorio 305, de la Capital Federal.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 38.935-v.28|7|64

"M"

Vicente González martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907 Capital, avisa que Miguel Marteo vende a Carlos Antonio Vicente Rizzo, negocio de Garage y Afines, sito en la calle MACHAIN 3002 Capital libre de gravámen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.23|7-Nº 38.990 v.28|7|64

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1124, piso 1º, T. E. 35-5676, avisa que Establecimiento Tintorero Xaudaro, Sociedad Colectiva, de Ramón Gómez y Luis Gómez, venden el negocio de Tintorería Xaudaro, sito en la calle MARIANO ACHA 1965|67, Capital, a la señora Argentina Carrizo de Olivieri y a don Francisco Cano Cobo. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.859-v.28|7|64

Se avisa que: Florentino Fernández vende a Angel Spinelli negocio de carnicería, sito en la calle MERCEDES 1722, de esta Capital. — Rec. de ley y domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 38.901-v.28|7|64

Valdueza, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Núñez 2573 Capital Federal, hacen saber que queda sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas enbasadas, sito en la calle MOLDES 2998 esquina QUESADA Nº 2702|10, Capital Federal, que realizara el señor Vicente Eugenio Escudero a Enrique Santos Appignanesi

$ 2.200.— e.23|7-Nº 39.021-v.28|7|64

"R"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención los señores Rómulo Andrés Bregante, Antonio Cabo y Héctor José Viqueira venden a Aquilino Torrente y Pablo Elbano Tori su negocio de panadería, fábrica de masas y bombonería denominado "La Rosa", sito en ROJAS 756|58. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.872-v.28|7|64

"S"

Antonio Sotera, mart. públ., avisa que Eduardo Diz vende a Marcelino González y Aldo Luis Pavese el bar, pizzería, minutas "Los Tres Amigos", de SAN JUAN 499, Cap. Reclamos de ley Pte. J. E. Uriburu 427 p. 2º, Cap.

$ 1.200.— e.23|7-Nº 39.034-v.28|7|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado Diverso, recibo 37.517, efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 16|7|64, figuró distinto al original:

Donde dice... Título Nº 253.598 diciembre 1952, $ 3 000.— Carlos A. Mázzaro M. Candiotti 3691, Santa Fe;

Debe decir... Título Nº 523.598, diciembre 1952, $ 3.000.— Carlos A. Mázzaro, M. Candiotti 3591, Santa Fe.

e.23|7-Nº 37.517-v.23|7|64

MARIA A. G. DE BARDIN Y COMPAÑIA, S. A.
Lavalle 1546 - 2º "F"

Se comunica emisión acciones ordinarias, un voto v$n. 1.000.000.—. Derecho suscripción en Lavalle 1546, 2º "F". — El Directorio.

$ 840.— e.23|7-Nº 38.878-v.25|7|64

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se comunica que el dividendo de un 5 o|o sobre acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 29 de febrero de 1964, se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 466, Capital Federal, a partir del día 29 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560 e. 23|7 Nº 38.860 v. 25|7|64

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los Sres. Accionistas a los efectos del art. 5º de los Estatutos, que el Directorio resolvió la emisión de las series 107 a 127 de $ 500.000 cada una y $ 100.000 de la serie 128, todas de acciones ordinarias al portador Clase B de un voto, con destino al pago del saldo del revalúo contable y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|7-Nº 38.955-v.25|7|64

PEDESTAL
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm.
Expediente Nº 16.769

Se comunica que el Directorio en su reunión del 9 de junio ppdo. procedió a la emisión de las series 2ª a 5ª del capital por un valor de m$n. 1.000.000. cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia de acuerdo a disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|7-Nº 38.946-v.25|7|64

ROBINO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos
Aumento de Capital Autorizado

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a la escritura pública de fecha 12 de Junio de 1964, pasada ante el Escribano, Carlos Alberto Monasterio, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, el 30 de Junio de 1964; se ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.— El Directorio.

$ 1.680 e. 23|7 Nº 38.921 v. 25|7|64

ROBINO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos

Se hace saber por tres días, que el Directorio, con fecha 11 de Mayo de 1964, ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias al portador, series 56ª a 64ª de m$n. 100.— cada una de clase "A" o sean m$n. 4.500.000.— y 9 series de acciones ordinarias al portador, series 56ª a 64ª de m$n. 100 cada una de la clase "B" o sean m$n. 4.500.000.—. Del importe de esta emisión se destinará la suma de m$n. 8.250.000—. al pago del dividendo correspondientes al ejercicio Nº 6. — El saldo de $ 750.000.—, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en la Sede Social, sita en la calle José A. Cabrera 3940|66, Capital. — Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 38.917-v.25|7|64

PUERTO SANTA TERESA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Ttransportadora y Financiera

En cumplimiento de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria en fecha 18|12|1961, la sociedad procederá a canjear las acciones, títulos y certificados en circulación por los nuevos valores dentro de los 30 días corridos de la última publicación en sus oficinas Corrientes 1515, piso 5º "D", de 11 a 15 horas, bajo advertencia de caducidad de dichos valores y derechos emergentes si no lo hicieren en el plazo establecido. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.010-v.25|7|64

GOLDMAN Y CIA.
S. A. C. I.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 12 al 17 inclusive, por valor de $ 500.000.— cada serie, o sea un total de $ 3.000.000.— m|n. Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto — El Directorio.

$ 1.200 e. 23|7 Nº 39.004 v. 25|7|64

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima, C. I. I. F.

Infórmase accionistas que Asamblea resolvió aumento capital autorizado y emitido de m$n. 50.000.000.— a m$n. 100.000.000.— mediante emisión 500.000 acciones ordinarias a entregar en pago dividendo 100 % ejercicio 1963 cuando Directorio resuelva ponerlo a disposición.

$ 1.200 e. 23|7 Nº 39.003 v. 25|7|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A
Comercial
Inscripción Nº 4.398

Se hace saber que el Directorio en su sesión del 21 de noviembre de 1961, según autorización acordada por la Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 1958, resolvió emitir las series Nros. 8 y 9 de Acciones Ordinarias por valor de m$n. 2.000.000.

$ 1.320 e. 23|7 Nº 38.996 v 25|7|64

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.987

Se comunica a los señores Accionistas que el 17 de julio de 1964, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la emisión de trescientas cincuenta mil acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos cada una, de las cuales trescientas mil acciones son del tipo "A" de cinco votos por acción y cincuenta mil acciones del tipo "B" de un voto por acción, divididas en setenta series de m$n. 500.000.— cada serie.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro de los quince días de la publicación de este edicto. (Art. 8º del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 2.880 e. 23|7 Nº 38.982 v. 25|7|64

FUHR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Representaciones

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 18|7|1964 resolvió el aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000.—, y la emisión de siete millones de pesos en acciones ordinarias, clase B, de un voto que se ofrecen a la suscripción pública, pagaderas a la par y al contado. El derecho de preferencia se ejercerá mediante la presentación del cupón uno. El Directorio.

$ 1.560 e. 23|7 Nº 38.980 v. 25|7|64

QUIMARCO S. A. I. C.

Avisa que la asamblea de accionistas del 30|10|63 ha aumentado a $ 11.775.000 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 720.— e.23|7-Nº 38.922-v.25|7|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA GENERAL DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro entre el señor Juan Carlos Sabbatini, argentino, casado; la señorita Nélida Haydée Schettini, argentina, soltera, y la señora Haydée Parodi de Domínguez, argentina, casada, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Sarmiento 1171 de esta Capital; han resuelto constituir una sociedad de la naturaleza de las de "Responsabilidad Limitada" a que se refiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá en lo general por las disposiciones de dicha ley y en especial por las siguientes clásulas: Primera: Razón Social. — La sociedad girará bajo el nombre de COMPAÑIA GENERAL DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Término: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de julio del corriente año. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comecialización e industrialización de artículos o productos alimenticios en general pudiendo para ese fin principal: importar, exportar y dedicarse a representaciones de productores, fabricantes o empresas del interior o exterior del país o de la Capital Federal. — Podrá asimismo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en forma total o parcial, toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias de cualquier naturaleza sin limitación alguna. — Cuarta: Domicilio: La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal calle Sarmiento 1171, pudiendo muda-

éste, establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del territorio de la República. — Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional formado por quince cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas por partes iguales entre los tres socios las que se integra en este acto totalmente en dinero efectivo. — Las cuotas de capital no serán negociables, pero podrán ser transferidas a la sociedad, entre los socios o a terceros, debiendo estarse para ello a lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato. — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Carlos Sabbatini a quien se le designa Gerente en este acto, pudiendo las dos socias restantes subrogarle en cualquier función y con las mismas facultades que se le atribuyen. — Para el cumplimiento de los fines sociales el Gerente o la socia que actúe en su reemplazo, tendrán el uso de la firma social y a ese efecto podrán: a) Administrar todos los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, comprando, vendiendo, permutando, cediendo, transfiriendo, hipotecando o de otro modo enajenando o gravando bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que en cada caso se estimen convenientes; b) Celebrar contratos de sociedad adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; c) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad cualquiera sea su forma; d) Dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, suscribir la documentación necesaria a esos fines; e) Operar con los Bancos oficiales y privados creados o a crearse en el futuro y entre otros se citan: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco Municipal de la Capital Federal. — Podrá realizar en esas instituciones bancarias o en cualquier otra, toda operación que requiera la sociedad sin limitación alguna; f) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de crédito, créditos documentarios, cartas de porte, conocimientos de embarque y cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; g) Avalar documentos y dar fianzas en operaciones relacionadas con el giro comercial de la sociedad; h) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquier empleado u obrero de la sociedad sin distinción de categoría; k) Representar a la sociedad ante cualquier organismo o repartición de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, gestionando los permisos, autorizaciones, inscripciones y realizando cualquier otro trámite de la naturaleza que fuere que requiera la actividad de la sociedad; l) Ejercer cualquier clase de acciones, judiciales o extrajudiciales ante cualquier jurisdicción o fuero de la justicia nacional o provincial y en los Tribunales Municipales, Fiscales o de cualquier otro tipo, pudiendo ante el que corresponda querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes y cualquier otro acto o acción que hagan a la defensa de los intereses sociales; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; n) Realizar todos los demás actos indicados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y todos los que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con la misma, destacándose expresamente que la enunciación de facultades precedentes es meramente enunciativa y no tiene limitación alguna. — Séptima. — Prohibiciones: Los socios no podrán, haciendo uso de la firma social, comprometer a la misma en operaciones extrañas, ni garantizar operaciones, ni obligaciones de terceros como ser: avalar, otorgar fianzas, ni bajo cualquier otra forma que aparezca esas garantías; tampoco podrán utilizar la firma social para dar cartas de recomendación o utilizarla en provecho particular o favorecer intereses extraños a la sociedad. — Octava: Balances e Inventarios: Al día treinta de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario con el fin de conocer el estado patrimonial y el resultado de las operaciones y negocios efectuados en el ejercicio. — Los cuadros respectivos deberán ser elevados a la consideración de los socios dentro de los sesenta días corridos a partir del cierre del ejercicio y serán aprobados o rechazados, por los mismos, dentro de los diez días inmediatos siguientes de lo cual se dejará constancia en el libro de Inventarios. — Para la determinación de los valores, créditos y bienes que constituyen el patrimonio de la sociedad deberán observarse las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y las normas técnicas contables de práctica y las comerciales de uso común. — Novena: Distribución de Utilidades: Practicado el Balance General en la forma establecida en la cláusula anterior, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: a) Un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Un porcentaje variable y que será fijado en cada caso para gratificaciones al personal, amortizaciones especiales, reservas facultativas, etc. y c) En partes iguales entre los tres socios el saldo que quedare. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los tres socios. — Décima: Pérdida de Capital: Si en cualquier balance la pérdida alcanzara al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Undécima: Admisión de nuevos socios: Durante la vigencia del presente contrato podrá aceptarse la incorporación de nuevos socios en las condiciones, carácter y bases que se establezcan expresamente y siempre que todos los socios que integran la sociedad en la actualidad presten su total conformidad. — Duodécima: Prórroga de la Sociedad: Al término del presente contrato establecido en la cláusula segunda, los socios que reúnan la simple mayoría del capital social podrán decidir la prosecución de los negocios sobre la base de un nuevo contrato social similar al presente y los que no estuvieren de acuerdo solamente tendrán derecho a percibir la proporción del capital social y reservas libres que representen sus cuotas, las utilidades líquidas y realizadas hasta el último ejercicio y el saldo acreedor de las cuentas particulares o personales, renunciando en este acto a toda otra participación que a su juicio correspondiere en los valores intangibles tales como marcas, patentes o llave de negocio, salvo que estos valores expresen lo efectivamente pagado. — Décima Tercera: Transferencia o cesión de cuotas de capital: Si cualquiera de los socios deseara ceder, transferir, permutar, vender sus cuotas de capital, éste deberá en primer término ofrecer dichas cuotas a la sociedad, quien podrá adquirirla con sus reservas; luego a los demás socios. — Salvo autorización expresa de la sociedad queda prohibido toda venta, cesión, transferencia de cuotas a terceros renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. —

Si no obstante ello, cualquier socio procurase obtener autorización judicial para vender, ceder o transferir sus cuotas a terceros o de cualquier otro modo tratase de eludir lo aquí establecido, la sociedad podrá separarlo de su seno en cuyo caso se procederá a reintegrarle la suma que corresponda y determinada en la misma forma que establece la cláusula anterior para el socio que no desee proseguir con la sociedad. — Décima Cuarta: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, él o los socios sobrevivientes cuando reúnan votos que representen las dos terceras partes del capital podrán optar por la admisión o exclusión de los herederos. — En el primer caso los herederos podrán optar o rechazar la admisión. — Si los herederos ingresaran en la sociedad conforme a lo previsto precedentemente deberán unificar su representación. — Caso contrario o sea que los herederos resuelvan no ingresar a la sociedad, se practicará un balance general e inventario para determinar las utilidades que correspondieren a los herederos o al socio incapaz hasta la fecha del fallecimiento o de la incapacidad, a partir de la cual les corresponderán únicamente los beneficios provenientes de los intereses calculados a las tasas de descuentos bancarios usuales en esa época y sobre el monto del capital determinado en la misma forma que la prescripta en la cláusula Décima tercera para el socio que no desee proseguir con la sociedad. — Décima Quinta: Disolución y liquidación: Además de las causas previstas en el presente contrato, será motivo de disolución parcial o total de la sociedad las causas que emergen del capítulo respectivo del Código de Comercio y la liquidación de la sociedad se llevará a cabo conforme a las reglas de dicho Código, siempre que no se opongan cualquiera de esas dos situaciones a aspectos claramente establecidos en este contrato. — De conformidad con lo prescripto en las quince cláusulas que anteceden los socios declaran constituida la sociedad Compañía General del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho, firmándose un solo ejemplar en el lugar y fecha ut supra el que deberá presentarse de inmediato al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para su inscripción y trámites pertinentes. — Fdo.: Juan Carlos Sabbatini. — Nélida Haydée Schettini. — Haydée Parodi de Domínguez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720.— e.23|7-Nº 38.853 v.23|7|64

COMPILMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 4 de julio de 1964, los socios Edmundo Guillermo Gagneux y Alberto Tome, cedieron sus 210 cuotas de $ 100 c|u. por la suma de $ 21.000 m n., que tenían y les correspondían en la sociedad: "COMPILMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los Sres. José Angel Mónico y Manuel Ovidio Durán, argentinos, casados, domiciliados en Moreno 876, piso 1º, Capital Federal. La cesión se hizo en la siguiente proporción: 189 cuotas para el Sr. Mónico y 21 cuotas para el Sr. Durán. De acuerdo a la cláusula 7ma., del contrato social quedan nombrados gerentes don José Mónico y don Manuel Ovidio Durán. — (Firmado: E. G. Gagneux; A. Tome; José A. Mónico; Manuel O. Durán).

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 38.829-v.23|7|64

SI—KO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor don Alejandro Benito Signori, italiano, casado, domiciliado en Pueyrredón setecientos veinticinco, y el señor don León Kopf, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Boulogne Sur Mer cuatrocientos setenta y ocho, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad del carácter indicado, que se denominará SI—KO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio provisorio en la calle Paraná Nº 123, piso 8º, oficina 192, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, establecer otros y abrir sucursales, agencias y|o representaciones en el país. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la Importación y Exportación de toda clase de mercaderías su comercialización, industrialización, estibajes, cargas y descargas, pudiendo extender dichas actividades: Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de hoy. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal m$n. 2.000.000.—), dividido en Dos mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales de acuerdo al balance general que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social estampando la propia precedida por la leyenda "socio gerente" con la limitación de que para el caso de enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de ambos socios, teniendo la prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros, como así comprometerla en operaciones gratuitas o ajenas al giro social. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, pudiendo adquirir, vender y transferir bienes raíces, dar y tomar dinero con o sin garantía prendaria, hipotecaria o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y demás Instituciones Privadas o Bancarias y en general y especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, como asimismo con particulares o terceros quedando facultada para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas y privadas y toda clase de documentos que fueren necesarios siendo las facultades mencionadas simplemente enunciativas. — A tales efectos los socios están investidos, por el desempeño de su cometido, de todas las facultades que sean menester, incluso las que especialmente determinan los artículos 1.881 y 1.883 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidas. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 del mes de diciembre de cada año a cuya fecha se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, como así las otras reservas y amortizaciones que establezcan los socios, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal de alguno de los socios. — Los sucesores del mismo en esos casos, deberán unificar su representación y podrán optar por ceder sus cuotas al otro socio sobreviviente, pedir su incorporación a la sociedad o vender sus cuotas a un tercero si el continuador no las adquiere. — En los casos de retiro, fallecimiento o incapacidad legal se practicará un Balance General y el valor que resulte será pagado, para el caso de adquisición de las cuotas por el socio continuador en cinco cuotas trimestrales con más el interés bancario de plaza. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad serán los encargados de efectuarla los mismos socios, quienes actuarán bajo el mismo rubro social con el aditamento de "en liquidación". — Décima: Las divergencias o dudas que se suscitaren entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes designarán un tercero para caso de discordia, antes de comenzar a entender y el laudo que se dicte deberá serlo dentro de los quince días hábiles. — El fallo será inapelable, siendo de cumplimiento obligatorio para los socios. — Conforme las partes con todo lo que antecede, se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Alejandro Benito Signori. — León Kopf. — Certifico: Que las firmas Alejandro Benito Signori y León Kopf, pertenecen a los precitados, las que han sido puestas en mi presencia de lo que certifico, doy fe. — Hay un sello. — Israel Jabbaz. — Sobrerraspado: quienes — requerirá — Central — reproducidas — diciembre — sucursales — sucesores — plaza — dentro — inapelable — con — Vale. — S|raspado: Si - Ko. "Vale".

Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.23|7 Nº 38.819 v.23|7|64.

D'AMATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 10 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Cosme Angel D'Amato, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Luque, L.E. 4.020.476; Guillermina Emilia D'Amato, soltera, argentina, L.C. 0229.528; y don Cosme D'Amato, italiano, casado en primeras nupcias con doña Teresa Apicella, C.I. Nº 103.537, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles y domiciliados en la calle Sucre cuatro mil trescientos cincuenta, Capital Federal, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad que se constituye se designará como "D'AMATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle trescientos sesenta y cinco, de esta Capital, siéndole facultativo establecer sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la compraventa por mayor y menor de frutos del país, comestibles y bebidas en general o cualesquiera otra actividad anexa. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y las operaciones tendrán efecto retroactivo al comienzo de su actividad comercial si éstas se inciaran con antelación a la inscripción aludida. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas veinte cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sea a razón de doscientas cuarenta cuotas no-

minales de un mil pesos cada una, equivalentes a pesos doscientos cuarenta mil moneda legal por cada socio y está representado por los siguientes bienes: A) La unidad número dos, por el régimen de la Ley Nº 13.512 del inmueble sito en la zona norte de esta Capital, Parroquia de San Nicolás, Circunscripción catorce, calle Lavalle 349|353|357|361|365, entre las de Veinte y Cinco de Mayo y Reconquista, de acuerdo al plano agregado al folio 1.086, Protocolo del año 1954 del Registro del Escribano Raúl F. Vega Olmos, con la superficie, medidas y demás que surgen de su título de propiedad, testimonio de la escritura otorgada el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco ante el mismo registro, pasada al folio 399 y cuyo dominio se inscribió el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco en zona norte, tomo 2.679, folio 227, finca 140.330, parte indivisa y zona norte, tomo 89, folio 174, Propiedad Horizontal, unidad dos, planta baja, Edificio número 1.611 y a la cual se le adjudica un valor de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. B) Las instalaciones, muebles y útiles existentes en el negocio instalado en el inmueble calle Lavalle 365 que se incorpora al capital de la sociedad y que se escriturará a favor de la misma tan pronto este contrato esté inscripto en el Registro Público de Comercio, todo de acuerdo al inventario que suscriben los interesados y que forma parte integrante de este contrato, con un valor estimado de común acuerdo en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional. El inmueble relacionado en el apartado A) es aportado por Cosme D'Amato y las instalaciones, muebles y útiles a que se refiere el apartado B) los aportan los otros socios por partes iguales. — Quinta: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negociaciones de carácter civil o comercial y actuará como persona jurídica sin más limitaciones que la del cumplimiento de todas las disposiciones legales que ajustará a lo establecido en el presente contrato para el mejor acatamiento a que está sometido su destino. — Sexta: La gerencia, administración y dirección y uso de la firma social estará a cargo de Cosme Angel D'Amato, Guillermina Emilia D'Amato y Cosme D'Amato, quienes podrán actuar en forma separada e indistinta, pudiendo realizar sin limitaciones todos los actos y contratos que se refieran al objeto de la sociedad, incluyendo las contenidas en el artículo 1.881 del Código Civil y excepción hecha de no comprometer a la empresa en negociaciones ajenas ni afianzar obligaciones de terceros. — Séptima: El día treinta de abril de cada año se realizará un inventario y balance general con el respectivo cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren necesarios. Este balance será sometido a la aprobación de los socios dentro del plazo de cuarenta y cinco días a partir del cierre del ejercicio y a ese efecto se convocará a una reunión especial. — Octava: Por lo menos una vez por año se realizará una reunión de socios para considerar el balance general y sin perjuicio de ella, a pedido de cualesquiera de los gerentes, podrán efectuarse otras para tratar los asuntos relativos a la marcha del negocio, de todo lo cual se tomará nota en el Libro de Actas respectivo. — Novena: Todas las resoluciones que adopte la sociedad se tomarán por mayoría de votos de capital. Las ganancias como las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar integrando la sociedad si su ingreso es resuelto favorablemente por los socios restantes, pero en ningún caso reemplazarán al fallecido o incapacitado en el cargo de gerente que desempeñaba el sucedido. En todos los casos los herederos o sucesores a cualquier título, tendrán la obligación si son aceptados para continuar en la firma, de nombrar un representante único a satisfacción de los socios restantes. En caso de resolverse la exclusión de los herederos o sucesores del incapacitado o fallecido, su activo en la sociedad se le liquidará por el mayor valor que resulte entre el resultado de un balance general practicado al día de producirse su deceso o incapacidad o el que surgiere de la realización de la operación contable determinativa del haber que al efecto practica la Dirección General Impositiva, División Transmisión Gratuita de Bienes y que se toma en cuenta para determinar el patrimonio de las sucesiones afectadas al pago de ese impuesto. En todos los casos ese patrimonio se reintegrará en la forma siguiente: treinta por ciento a la fecha del retiro; treinta por ciento a los ciento ochenta días de aquella fecha y el cuarenta por ciento restante, a los trescientos sesenta días de la misma fecha, sin interés compensatorio. — Undécima: La disolución y liquidación de la sociedad para el caso de producirse, la practicarán los gerentes o en su caso los reemplazantes, conjuntamente con un representante del socio tenedor del mayor número de cuotas, quienes procediendo a la cancelación del pasivo existente en primer término, distribuirán el activo neto que resulte entre los socios, en proporción a sus capitales y a medida que se vayan realizando. — Duodécima: Para todo lo que no se encuentre previsto y dispuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645, que para el caso se considera de orden público, así como también la interpretación jurisprudencial efectuada por los Tribunales Nacionales Ordinarios de Justicia de esta Capital, cuya jurisdicción y competencia los contratantes se obligan a aceptar. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma el presente por las partes interesadas, en el lugar y fecha determinados ut supra, autorizándose la inscripción de este documento en el Registro Público de Comercio. — Cosme Angel D'Amato. — Guillermina Emilia D'Amato. — Cosme D'Amato.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.280.— e.23|7 Nº 38.817 v.23|7|64

ANTELO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, mediante instrumento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, don Bernardo Rodrigo vendió, cedió y transfirió a favor de doña Isabel Maciel las quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad "Antelo y Rodrígo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, quedando separado de su gerencia y dejando de pertener a la misma. — Y que se modifican las cláusulas primera, tercera, sexta y décima del contrato social, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, inscripto el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil setenta y siete, folio doscientos treinta y dos, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada de este Juzgado, que han quedado redactados así: "Primera: La sociedad se denominará "ANTELO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: "El domicilio de la sociedad será el de la calle Tucumán Nº 1539, piso 1º, oficina 12, de la Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". — Sexta: "La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los dos socios, separada o indistintamente, a cuyos efectos quedan designados gerentes con todas las facultades. — El uso de la razón social estará a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta y la firma será la habitual de cada socio, precedida de un sello que indique la razón social". — Décima: "Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación y|o aplicación de este contrato será resuelta por la Justicia Comercial de la Capital Federal, renunciando las partes, expresamente, a la jurisdicción arbitral". — S|Raspado: Maciel, interpretación, Vale. — E|líneas: cualquiera de, Vale.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.23|7-Nº 38.814 v.23|7|64

TURISMO BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Francisco Díaz Novoa, Miguel Guerra, Adolfo Cleto Díaz y Hugo Antonio Callone, ceden y transfieren a los señores Julio Enrique Martínez Perri, Francisco Cicerchia, José Manuel Castro y Héctor Rafael Morano, cuarenta y ocho cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "TURISMO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", adquiriéndolas en la siguiente proporción: Treinta y tres (33) para el señor Martínez Perri; nueve (9) para el señor Cicerchia y tres (3) para cada uno de los señores Castro y Morano, por el precio total convenido de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, comprendiendo esta cesión todos los derechos que puedan corresponder a los cedentes en la sociedad sobre fondos de reserva, depósitos legales u optativos, créditos activos, sumas que pudieran tener depositadas y unidad con entrada independiente por Azcuénaga 1611 de esta Ciudad, adquirida para la sociedad, que oportunamente aceptará la compra, renunciando los señores Díaz Novoa y Guerra, con motivo de esta cesión al cargo de gerentes de la sociedad, dejando expresa constancia que nada tienen que reclamar de la misma ni de sus componentes. — Los señores Martínez Perri, Cicerchia, Castro y Morano, en el carácter de únicos componentes de la sociedad en virtud de las cesiones de cuotas efectuadas a su favor, resuelven modificar la cláusula tercera y el primer párrafo de la cuarta del contrato social, que en adelante quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Julio Martínez Perri, cincuenta y cinco cuotas, o sean doscientos setenta y cinco mil pesos, don Francisco Cicerchia, quince cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos y los señores Morano y Castro, cinco cuotas cada uno de ellos, o sean veinticinco mil pesos, siempre moneda nacional cada uno. — Cuarta: La direción y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios a quienes a tal efecto se designan "gerentes" y que actuando en forma conjunta dos de ellos, uno de los cuales deberá ser ineludiblemente el señor Martínez Perri o el señor Cicerchia, intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán el uso de la firma social que se formará con las firmas individuales de los actuantes precedida del nombre de la sociedad y seguida de la palabra "gerentes", con las siguientes limitaciones: a) No comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas y b) Las demás contenidas en este mismo artículo, en las otras disposiciones del contrato social o en la legislación respectiva". — Las partes ratifican y confirman las demás disposiyan modificado con anterioridad o no se modificado con anterioridad o no se modifiquen por el presente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640.— e.23|7-Nº 38.818 v.23|7|64

CZERNIS Y CUDICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Isaías Czernis, argentino naturalizado, de setenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Levich, domiciliado en la calle Cánning número dos mil novecientos treinta; y don Simón Cudich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Czernis, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Cánning número dos mil cuatrocientos setenta, convienen de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los suscriptos se constituye por este acto una sociedad que girará bajo la denominación de: "CZERNIS Y CUDICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede de sus negocios en la calle Cánning número quinientos veintiséis, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: La Sociedad continuará con el giro social de la firma "Czernis y Cudich, Sociedad Comercial Colectiva", cuyo activo y pasivo se ha transferido a la presente sociedad, quedando la citada sociedad comercial colectiva, por este acto, totalmente disuelta. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de confecciones en general por mayor, como así también toda otra operación lícita comercial que los socios creyeren conveniente a los fines sociales. — Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad preavisando al otro, mediante telegrama colacionado u otro documento fehaciente, con una anticipación de por lo menos noventa días. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por ambos socios por partes iguales e integradas totalmente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones y maquinarias, según balance e inventario que las partes suscriben por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, a quienes se designan gerentes, y quienes tendrán, en forma indistinta, el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en préstamos o fianzas de terceros, pudiendo efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales que fueren necesarias ya sea en las Instituciones oficiales o privadas, como así también podrán actuar en reparticiones públicas oficiales, nacionales, provinciales y municipales. — Asimismo, y en forma indistinta, ambos socios podrán comparecer ante las autoridades judiciales, otorgando poderes a tal efecto, absolver posiciones y todo cuanto sea conducente a la Instancia Judicial. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualesquiera de los socios podrá solicitar se practique en cualquier momento. — De las utilidades líquidas realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción, serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Para el caso de disolución, el activo y pasivo se adjudicará al mejor postor entre los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, sus herederos o derechos habientes, quedan facultados para continuar la sociedad, siempre que unifiquen a tal efecto su representación. — Si los herederos o derechos habientes no desearan hacer uso de la facultad conferida anteriormente, se procederá a efectuar dentro de los treinta días siguientes al deceso o declaración de incapacidad, un balance general de los bienes de la sociedad, liquidándose en tal forma la parte que les corresponda en las condiciones que se establezcan de común acuerdo. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o a su disolución o liquidación, será derimida por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiéndolo en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo. Isaías Czernis. — Simón Cudich. — S|raspado: "Cuotas", Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.23|7 Nº 38.806 v.23-7-64

CESAR PEDRO MOSCHINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 5.967. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil novecientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don César Pedro Moschini, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en la casa calle Pavón número mil setecientos setenta y dos, de este vecindario; don Silvio Garritano, argentino, casado, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en la casa calle Luis María Campos número mil doscientos ochenta y dos de Bernal Oeste, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Roberto Roque Carmelo Parrotta, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos un mil setecientos treinta, domiciliado en la Avenida Bruix número cuatro mil trescientos sesenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Artículo Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social: "CESAR PEDRO MOSCHINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Pavón número mil setecientos setenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro punto de esta ciudad o del interior de la República. — Artículo Segundo: La sociedad se dedicará a despachos de aduana y comisiones en general. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero

de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean doscientas cuotas cada uno de ellos, y que integran así: El señor Moschini en capital resultante de acuerdo al inventario y balance que las partes han suscripto por separado con fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y que forma parte integrante de este contrato, correspondiente a la firma que giraba en esta plaza a nombre de: "César Pedro Moschini" y cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva sociedad y los señores Garritano y Parrotta en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes revistiendo el carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada o alternativamente, para todas las operaciones de la sociedad, con la única excepción de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni darla en fianza o garantías a terceros. — Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, conforme al artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Representar a la Sociedad ante los Bancos oficiales o particulares, ya sea el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito, como asimismo, ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Aduanas, etc. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, Inventario y Estado de Ganancias y Pérdidas y de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social y la suma que se determine para amortizaciones y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en igual proporción. — Artículo Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de diecisiete mil pesos moneda nacional, cada uno, como sueldo con cargo a Gastos Generales. — Artículo Octavo: El socio que deseare retirarse de la sociedad, antes de vencido el plazo de este contrato, podrá hacerlo comunicando su decisión a los demás socios con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado; teniendo preferencia los restantes socios para adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — Artículo Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y los restantes podrán continuar con el giro social, abonando a los herederos del socio incapacitado o fallecido, su haber por capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. — Artículo Décimo: Las cuotas no podrán ser cedidas a tercero o extraños a la sociedad sin el consentimiento dado por escrito de los demás socios. — Artículo Undécimo: En caso de liquidación ésta se llevará a cabo por los tres socios o por la persona que éstos designen y el producido será distribuido por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Duodécimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Décimo Tercero: En virtud de lo establecido en el artículo cuarto, se conviene entre los socios, que cualquier deuda no expresada en el detalle del activo y pasivo que se firma por separado, deberá ser abonada exclusivamente por el señor Moschini, y especialmente las que resulten por su actuación como despachante de aduana. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Moschini. — Silvio Garritano. — Roberto Parrotta. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número tres millones quinientos siete mil ciento treinta y seis al número tres millones quinientos siete mil ciento treinta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. F. D. Capparelli.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.23|7-Nº 38.801 v.23|7|64

SUDLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital el señor Ricardo Fernández, cedió, vendió y transfirió al señor León Kazzenc, las cuatrocientas cuotas valor de mil pesos cada una; que tenía en la sociedad que girá en esta plaza bajo el rubro de SUDLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.23|7-Nº 38.790-v.23|7|64

INDEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 8 de julio de 1964 entre Raúl Jesús Burgos, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Soler Nº 5868, Capital y don Rubén Emilio Ratti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Soler Nº 5868, Capital, se formaliza un contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de INDEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente Soler Nº 5868, pudiendo el mismo ser trasladado y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República. Segunda: Tendrá una duración de cincuenta años, contados desde el 1º de enero del corriente año, fecha en la cual inició sus operaciones y a la cual se retrotraen todos sus efectos. Tercera: Tendrá por objeto dedicarse en particular, por sí o en sociedad o en representación de terceros a la comercialización de material electrónico y en general a toda clase de negocios y realizar por cuenta propia o ajena todas las operaciones permitidas por las leyes. Cuarta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto totalmente los socios por mitades y que se encuentra integrado, conforme surge del Balance General que firmado por los socios, se considera parte integrante de este contrato. Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes actuarán en carácter de Gerentes de la misma, con facultad para intervenir en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros ni en operaciones ajenas a los negocios sociales, facultándoselos para realizar todo tipo de gestiones en las entidades Bancarias del país, representar a la sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, firmando todos los instrumentos tendientes a la mejor defensa de los intereses sociales, siendo esta enunciación sólo de carácter y de ninguna manera restrictiva. Sexta: Se practicará anualmente un balance e inventario general el día treinta y uno de diciembre, el que se considerará aprobado si cualquiera de los socios no lo observase dentro de los sesenta días posteriores a su realización. Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. La Gerencia podrá crear fondos de reserva especiales si lo resolviera. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad fehacientemente probada de uno de los socios, el socio restante podrá optar entre continuar el giro social con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en este supuesto éstos, unificar su personería, o bien disolver la sociedad en cuyo caso se nombrará un liquidador quien procederá conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Novena: Para la cesión total o parcial de cuotas se requerirá el acuerdo de ambos socios. Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, siendo el laudo obligatorio e inapelable. Undécima: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación. Duodécima: Cuando los socios así lo decidan, la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. Se firman dos ejemplares iguales en el lugar y fecha ut supra indicadas. Raúl Jesús Burgos. — Rubén Emilio Ratti. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Raúl Jesús Burgos y Rubén Emilio Ratti, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, julio 8 de 1964. Hebe Cueto. Hay un sello: Hebe M. del R. Cueto, Escribana.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800 e.23|7 Nº 38.775 v.23|7|64

MAYGOLD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado del 18 de junio de 1964, se ha convenido lo siguiente: El señor Arturo Friedmann, cede, vende y transfiere, con consentimiento del socio Federico Goldschmidt, las 500 cuotas de $ 1.000 m n., cada una, que le pertenecen en la "MAYGOLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al socio ingresante señor Enrique Kohn, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Corrientes 5041. La cesión es realizada por el valor de pesos $ 325.000 m|n., y retraída al 1º de marzo de 1964. — Se resuelve por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, haciéndose constar que habiendo terminado el señor Friedmann en sus funciones de gerente, asume la gerencia el señor Kohn, que la ejercerá además del señor Federico Goldschmidt en la forma prevista en el contrato social. — Fdo.: Federico Goldschmidt. — Arturo Friedmann. — Enrique Kohn. — Entre líneas: "y retraída al 1º de marzo de 1964", vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.23|7-Nº 38.773-v.23|7|64

PROFINCA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital el señor Julio Dodero, cedió y transfirió con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, las acciones y derechos que tenía en las doscientas cuotas de capital que tenía en la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de PROFINCA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Boris Berestovoy. Además por la citada escritura se modificaron las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social que quedaron así redactadas: Tercera: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportada por los socios en partes iguales, es decir doscientas cuotas cada uno. — Quinta: La administración y Gerencia de la sociedad, dirección de los negocios y así como el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio señor Daniel o Daniel León Nieto Palacios, no pudiendo usar la firma para otorgar fianzas o garantías a terceros, ni tampoco emplearla en asuntos ajenos al giro de la sociedad. En virtud de lo expuesto la mencionada sociedad quedó integrada con los socios Daniel o Daniel León Nieto Palacios, argentino, casado en primeras nupcias domiciliado en Moreno dos mil doscientos treinta y uno de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y Boris Borestovoy, casado en primeras nupcias con Fanny Pinis, argentino, domicilio en Tucumán dos mil ochocientos quince de esta ciudad. E|línea: "inmobiliaria; León" Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.960.— e.23|7-Nº 38.792-v.23|7|64

AMBAR ELECTRIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alex Saleh Núñez, chileno, mayor de edad, soltero, Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos diez mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Sucre mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal y Oscar Mariano Castro, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Nélida Domínguez, Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuatro mil ciento veintisiete, domiciliado en Fray Luis Beltrán trescientos veintinueve, primer piso, departamento tres, Capital Federal, han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AMBAR ELECTRIK, con domicilio comercial en Fray Luis Beltrán trescientos veintinueve, primer piso, departamento tres, de la Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio y establecer agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la mencionada será de cinco años a partir del día de la fecha, pudiendo prorrogarse por iguales períodos automática y sucesivamente. — Tercero: El objeto de la Sociedad será reparaciones electromecánicas y terrestres, electrónica naval y terrestre y cualquier otro tipo de reparación naval, terrestre o aérea, pudiendo también comercializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar cualquier otro tipo de actividad útil y lícita. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Oscar Mariano Castro, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sea cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; don Alex Saleh Núñez cincuenta mil pesos moneda nacional o sea el equivalente de quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital social está constituido por los bienes que se detallan en Inventario adjunto, el cual forma parte del presente. — Quinto: La dirección y administración está a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, quienes podrán: ejecutar todos los actos y contratos conducentes a la finalidad de la Sociedad, incluso con los poderes especiales de los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, con la única limitación de que para toda operación en la que se comprometa el nombre o la razón social, gestión de créditos, compra o venta de bienes de cualquier naturaleza y operaciones bancarias o financieras de todo tipo, endoso de cheques, letras y otros valores negociables se requerirá la firma conjunta de ambos socios; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito nacional, provincial, municipal, mixta o privada, creada o a crearse, aceptando sus Reglamentos y Cartas Orgánicas podrán actuar ante las autoridades nacional, provinciales, municipales y judiciales de cualquier fuero, por sí o por medio de apoderados, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianza de ningún género. — Sexto: Anualmente, el día 30 de junio se realizará un Balance General e Inventario, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas realizadas a la constitución del Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y distribuyéndose las utilidades o contribuyendo a las pérdidas, si las hubiere, en la siguiente forma: Oscar Mariano Castro el noventa por ciento y don Alex Saleh Núñez el diez por ciento. El Inventario y Balance General anual serán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los quince días en que hayan sido puestos a disposición de los socios. — Séptimo: Los socios resolverán las sumas que podrán retirar con cargo a gastos generales y|o a su cuenta particular. — Octavo: Las resoluciones sociales se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto a partir del día de la fecha. — Noveno: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación al cierre del ejercicio, reintegrándosele el capital aportado más las utilidades o con la deducción de las pérdidas, en diez cuotas iguales y sin interés a partir de los noventa días de la fecha del balance. — Décimo: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un Balance a la fecha de dicho suceso. Los haberes del mismo se entregarán a sus derecho habientes o curadores unidos en su representación, en la forma prescripta en la cláusula anterior. No obstante, por acuerdo expreso del socio sobreviviente los herederos podrán continuar en la Sociedad. — Undécimo: La Sociedad se disuelve por la voluntad de ambos socios expuesta en un Acta y firmada por ambos. La liquidación será realizada por los socios de conformidad a las disposiciones que éstos adopten para el caso y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia. — Duodécimo: Todo ca-

so no previsto en la Ley 11.645, ni en el presente Contrato será resuelta por ambos socios reunidos y la firma de ambos en un Acta dará a la resolución la validez de una cláusula. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia, controversia, reclamo o duda en la interpretación, aplicación, ejecución o rescisión del presente contrato, así como las indemnizaciones por los daños y perjuicios resultantes de los mismos, será resuelta mediante árbitros, realizándose tal arbitraje conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen respecto a la actuación del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que las partes deberán conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose al arbitraje único e innapelable del referido Tribunal de Arbitraje General, cuyo laudo, aun en rebeldía del demandado por no contestar la demanda o por no haber comparecido al otorgamiento del compromiso, será ejecutable ante los Tribunales Ordinarios competentes de la Capital Federal, conforme a lo dispuesto por el Título XV del Código de Procedimiento en Materia Ordinaria y Comercial de la Capital de la República, con exclusión del fuero federal, a cuyo efecto se prorroga expresamente la jurisdicción, debiéndose considerar como domicilios constituidos a todos los efectos los fijados en este Instrumento. La presente cláusula, que las partes deben considerar esencial, es de estricta aplicación a los sucesores universales o particulares de los mismos. El Director del Procedimiento queda facultado para determinar la multa que deberá hacer efectiva a favor de la otra parte, la que obstruyese el procedimiento, así como la que correspondiese hacer efectiva por el copromitente que se alzare contra el Laudo Arbitral. — Firmado: Oscar Mariano Castro. — Alex Saleh Núñez.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.830.— e.23|7-Nº 38.764-v.23|7|64

ARIES

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a tres días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre Fernando Griess, argentino, de veinticinco años de edad, casado con Nilda García, comerciante, domiciliado en "Pasaje Los Recuerdos" 535, Capital, C. Identidad 4.589.667, Cap., Héctor Alberto Figueras; argentino, veinticinco años, casado con Ofelia Pereira, comerciante, domiciliado en la calle Venezuela 1284, 1er. piso, Dto. E; L. E. 4.271.489, D. M. Buenos Aires, Reg. 1a., y Ricardo Rubén Yaconis, argentino, de treinta y tres años, casado con María Cristina Daroc, comerciante, domiciliado en Alsina 909, 2do. piso "C"; C. I. 2.978.445 Cap., convienen: Primero: Constituir una sociedad denominada "ARIES, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en el local cuarenta de la galería Etcheverry, ubicada en Avenida Rivadavia 6.851|57|59|61, pudiendo establecer sucursales. — Su duración será de quince años, a partir del día 19 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, retrotrayendo sus efectos a esa fecha. — Cada cinco años cualquiera de los socios podrá pedir la disolución comunicando por medio fehaciente a sus otros socios con antelación de sesenta días. — Segundo: El objeto de la sociedad es la compra y venta de pullovers de lana, hilo, seda, para señoras, caballeros y niños y toda otra clase de ropa y accesorios. — Importación y exportación de estos artículos. — Podrá también emprender la fabricación de los mismos. — Tercero: El capital se establece en Cuatrocientos Cinco Mil Pesos Moneda Legal, dividido en cuatrocientas cinco cuotas de mil pesos cada una, las que se hallan suscriptas por los socios, ciento treinta y cinco cuotas y las integran con los bienes que en balance por separado se firma por los contratantes por operaciones realizadas con anterioridad. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Fernando Griess y Ricardo Yaconis, en calidad de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta o uno de los socios gerentes con el otro socio, firmando cada uno con su firma personal, bajo el sello de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro o en obligaciones particulares. — Quedan investidos de los poderes más amplios incluso de aquellos para los cuales se requiere según los artículos: 806, 839 y 1.881 (exclusión hecha de los incisos 5º y 6º) del Código Civil y del Código de Comercio es artículo 608, poder especial. — Pueden dedicarse a otras actividades. — Quinto: Los balances serán anuales y cerrarán los días 31 de Marzo de cada año. — Las utilidades como así las pérdidas, previas las reservas legales, se distribuirán proporcionalmente al capital. — Se coniderarán aprobados por los socios estén o no firmados cuando los balances no se observaren dentro de los quince días de puesto a su consideración. — Sexto: La sociedad entrará en disolución y liquidación, si el balance arrojase pérdidas por un valor del cincuenta por ciento del capital. — También se disolverá y liquidará por las causas y en la forma prevista en el Código de Comercio. — Leído y ratificado se firma este ejemplar el día y fecha indicado. — Fdo.: F. Griess. — H. A. Figueras. — R. R. Yaconis.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280.— e.23|7-Nº 37.071 v.23|7|64

C. I. P. R. A.
COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

C. I. P. R. A. Compañía Introductora de Productos Argentinos, S. R. L. — Cesión y Transferencia de Acciones y Derechos. — Entre los señores Antonio Utrera y Armando María Reyes, por una parte y los señores Hugo Aresca e Hipólito Guellermo Palacios por la otra, componentes de "C. I. P. R. A.", COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 210 al folio 475 del libro 45 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., se ha convenido lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta los señores Antonio Utrera y Armando María Reyes, ceden y transfieren en favor de los señores Hugo Aresca e Hipólito Guillermo Palacios, en forma absoluta, definitiva e irrevocable todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles sobre la totalidad de trescientas cuotas, por un valor de trescientos mil pesos (m|n. 300.000,00) que cada uno ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad C. I. P. R. A., S. R. L., estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad. sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que los cedentes quedan total y definitivamente separados de ella, sin que nada quede por liquidárseles pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado, cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de trescientos mil pesos m|nacional para cada cedente o sea el 100 % del valor nominal de dichas cuotas convenido, cuyo importe lo dan por pagado. — Segundo: Por lo expuesto los señores Antonio Utrera y Armando María Reyes, otorgan amplia carta de pago por el expresado precio y transmiten a los señores Hugo Aresca e Hipólito Guillermo Palacios, cuantos derechos les pertenecían, conforme a lo expuesto y colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponden a los cedentes, con absoluta subrogación de forma. — En prueba de conformidad y aceptación firman el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Antonio Utrera. — Armando María Reyes. — Hugo Aresca. — Hipólito Guillermo Palacios.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.760.— e.23|7-Nº 38.746-v.23|7|64

LA PAPELERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día: Que por escritura pública pasada con fecha 30 de junio de 1964, por ante el Escribano Aron Siganevich, la sociedad denominada "LA PAPELERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto al 1º de enero de 1964, ha aumentado su capital social en la suma de dieciocho millones de pesos, modificado la cláusula cuarta del contrato social y adicionando la cláusula décima segunda, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de veintiún millones de pesos moneda nacional, dividido en veintiún mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en proporciones iguales; dicho capital se halla representado por las mercaderías muebles y útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad". — "Cláusula Décima Segunda: Los socios podrán indistintamente suscribir toda clase de escrituras públicas, especialmente sobre compra y venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones, poderes generales y especiales, constituyendo sociedades de cualquier tipo o naturaleza jurídica, ya sean de sociedades de responsabilidad limitada, anónima, etcétera. — Se conviene especialmente que la sociedad podrá transformarse en cualquier momento en sociedad anónima". — Firmado: Aron Siganevich, Escribano. — Enmendado: "en", vale. — Entre líneas: "con efecto al 1º de enero de 1964", vale.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 38.767-v.23|7|64

FAENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se ha convenido en celebrar el presente contrato entre los señores Alfredo Ricardo Bonadeo, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Bonadeo; Eduardo Bonadeo, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Funes Lastra y Valerio Melquíades Costa, argentino, casado en primeras nupcias con Nel'y Ivona Valle, todos ellos mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad. — Primero: Que con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo el rubro FAENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Corrientes trescientos treinta, piso tercero, escritorio trescientos veintiuno, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta, consignación y faenamiento de haciendas por cuenta propia o de terceros, así como la importación y exportación de ganados, carnes y subproductos. — Además de esta actividad principal, que ejercerá indistintamente en la Capital Federal o fuera de ella, podrá asimismo realizar cualquier otra clase de actividades lícitas directa o indirectamente vinculadas a su objeto, como así también comprar y vender inmuebles urbanos y rurales, y dar o tomar dicha clase de bienes en locación. — La Sociedad podrá formar parte de cualesquiera otras sociedades creadas, o a crearse, suscribiendo aportes de capitales, y ejercitar consecuentemente los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades y Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y así también con la Junta Nacional de Carnes, respecto de la cual podrá actuar como agente de percepción. — Entre esos actos y contratos se incluye expresamente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes inmuebles, muebles y semovientes, como así también hipotecarios, prendarios y darlos y recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato y uso, por los precios, plazos, intereses, modalidades y demás condiciones que se consideren convenientes. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que fueran pudiendo en consecuencia solicitar y conceder préstamos, créditos y descuentos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, compañías o sociedades, o también de particulares, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas o condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, contratos prendarios y toda otra clase de documentos que se exijan, ya fuera en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los pertinentes recibos y cartas de pago. — También podrá convenir novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, estipulando nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, dentro o fuera del país, todo tipo de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y formular manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Librar, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar, depositar descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos de comercio, dando o aceptando garantías personales y reales. — c) Aceptar o conceder poderes generales y especiales, consignaciones, representaciones, agencias y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar todos los contratos y operaciones que no fueran prohibidos por las leyes y otorgar los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan, teniendo entendido que la enumeración que antecede es enunciativa, y no taxativa. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Alfredo Ricardo Bonadeo veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional). Don Eduardo Bonadeo quince mil pesos moneda nacional (Quince Mil Pesos Moneda Nacional). Don Valerio Melquíades Costa siete mil quinientos pesos moneda Nacional). — Los socios han integrado totalmente las cuotas suscriptas en dinero efectivo. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas a los otros dos, o a uno de ellos individualmente, sin necesidad de ser sometida la transferencia a la aprobación del tercer socio, mas no podrá cederlas a terceros extraños a la Sociedad sino conforme a la disposición del artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: En el caso de aumento del capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los diez días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad siempre que en este último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad. — Séptimo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, con la salvedad de que el señor Alfredo Ricardo Bonadeo podrá actuar en tal carácter bajo su sola firma, en tanto que se requerirá la firma conjunta de los señores Eduardo Bonadeo y Valerio Melquíades Costa. — Los gerentes están investidos con amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, y cualquier otra disposición legal, requieran poder especial. — Octavo: Los socios deberán reunirse cada vez que uno cualquiera de ellos lo considere conveniente, y las resoluciones serán tomadas por mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación del presente contrato o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo décimo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige dicha disposición legal. — Los socios deberán ser citados en forma fehaciente a las referidas reuniones y tendrán el derecho de hacerse representar en las mismas mediante mandato que podrá ser otorgado por carta o telegrama. — Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas y deberán llevar las firmas de los socios presentes o las de sus representantes. —

Noveno: El primero de enero de cada año, se levantará inventario y se practicará Balance General de las operaciones sociales, proponiéndose el destino de las ganancias si las hubiere, todo lo cual será sometido a los socios dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio. — Si los socios no comunicaran su aprobación a esos documentos dentro de treinta días de recibida la copia de inventario y balance general, cualquiera de los gerentes deberá convocar a una asamblea del modo y forma previstos en la cláusula octava del presente contrato, con el fin de resolver al respecto. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital. — El saldo se distribuirá de la siguiente manera: a) El cincuenta por ciento será acreditado a los socios que hayan prestado efectivos trabajos a la sociedad durante el ejercicio, en concepto de retribución por los mencionados servicios. — b) El cincuenta por ciento restante quedará a disposición de todos los socios, para ser distribuido como dividendo, a prorrata de los capitales respectivos, o para cualquier otro destino que los socios quisieran conferirle. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los capitales suscriptos. — Décimo Primero: En el caso de disolverse la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación que practicará la persona o grupo de personas que a tal efecto sean designadas por los socios en la forma prevista en el artículo octavo, pudiendo dichas personas ser socios o bien terceros extraños a la sociedad. — Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y cubiertos los gastos de liquidación, dicha comisión distribuirá el remanente entre los socios, a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de los liquidadores, así como la forma de su remplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse la disolución de la sociedad. — Décimo Segundo: La sociedad no se disolverá por la muerte de uno o más de sus miembros. — En el caso de producirse tal evento, los socios supervivientes podrán optar libremente entre continuar el giro con los herederos del fallecido o bien liquidarles la parte del causante, de acuerdo con los valores que resulten de un inventario y balance que la sociedad deberá formar dentro de los cinco días subsiguientes al del fallecimiento. — Décimo Tercero: En todas las cuestiones que no estén expresamente previstas en este contrato, será de aplicación la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares del presente contrato, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — (Firmado) Alfredo R. Bonadeo. Valerio M. Costa y Eduardo Bonadeo". — "Denuncian Domicilio y Profesión. — Señor Juez Nacional de Registro: Eduardo Bonadeo y Valerio Melquíades Costa, en nuestro carácter de socios gerentes de Faenas S. R. L., con domicilio constituido en la Galería Güemes, Edificio Supervielle, primer piso(Estudio Dres. Holway, Bacqué y Canale Demaría) en los autos sobre inscripción de la referida sociedad, a V.S. decimos: En cumplimiento de lo proveído a fs. seis, ponemos en conocimiento de V. S. que los domicilios de los socios son los siguientes, todos ellos en la Capital Federal y de profesión comerciantes: Alfredo Ricardo Bonadeo, Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil quinientos veinte, piso duodécimo; Eduardo Bonadeo, Arroyo ochocientos diecinueve, piso tercero, departamento ocho; y Valerio Melquíades Costa, Corrientes trescientos treinta, piso tercero. — Sírvase V. S. tenerlo presente y disponer la inscripción solicitada. — Será Justicia. — Valerio M. Costa. E. Bonadeo. Alfredo Ricardo Bonadeo".

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.600.— e.23|7-Nº 38.737-v.23|7|64

ESTELA S. DE DURAÑONA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 20 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Juan Bautista Cubas, al folio 806 del Registro Nº 111 a su cargo, la señora Estela Irene Salaberri de Durañona, cedió y transfirió a la Sociedad El Cardal, Sociedad en Comandita por Acciones, las 200 cuotas de m$n. 1.000 cada una que tenía y le correspondía en la Sociedad "ESTELA S. de DURAÑONA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.23|7-Nº 38.730-v.23|7|64

CASA NARANJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por un día: Que por escritura pasada ante el Escribano Mario A. Orgeira, con fecha 16 de marzo de 1964, al folio 323, del Registro 208, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1963, la sociedad "CASA NARANJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.23|7-Nº 38.732-v.23|7|64

MARTA A. VILLANUEVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de febrero de 1964, reunidos la señora Angela Ibarrola de Berra y el señor Ricardo Mario Berra, este último por sí y en representación del señor Miguel Angel Echenique, todos argentinos, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad MARTA A. VILLANUEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quienes acreditan su personería en la mencionada sociedad con el contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de agosto de 1954, bajo el Nº 2.061, al folio 377 del libro 26 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus reformas inscriptas el día 10 de diciembre de 1957 bajo el Nº 375, al folio 126 del libro 27; el día 2 de junio de 1959 bajo el Nº 1.231, al folio 492 del libro 36; el día 2 de julio de 1959 bajo el Nº 1.634, al folio 50 del libro 38 y el día 13 de noviembre de 1961 bajo el Nº 3.163, al folio 390 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el poder general que el señor Miguel Angel Echenique otorgó al señor Ricardo Mario Berra el 20 de septiembre de 1961 ante el Escribano Nacional señor Pedro F. Grande, y pasado al folio 1.071 del Registro 438 a su cargo, convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar por 10 años más el plazo de vigencia de la sociedad Marta A. Villanueva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del día 1º de marzo de 1964. — Segundo: Que quedan subsistentes y en pleno vigor todas las demás cláusulas del referido contrato social, con excepción de las cesiones de cuotas posteriormente realizadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio, obligándose las partes conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Ricardo M. Berra. — Angela I. de Berra, por poder de Miguel Angel Echenique. — Ricardo M. Berra.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.280.— e.23|7-Nº 38.735-v.23|7|64

DEPOSITO CRUZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Armando José Prette y Carlos Tirigay, ambos argentinos, mayores de edad, casados, con domicilio real, el primero, en la calle Junta número mil quinientos sesenta y ocho, y el segundo, en la Avenida La Plata número dos mil seiscientos dieciocho, ambos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, dicen y convienen lo siguiente: Primero: Que disponen constituir en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "DEPOSITO CRUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Fernández, Francisco de la Cruz número dos mil ochocientos doce, sin perjuicio de que en cualquier momento podrá cambiarlo, así como establecer agencias y sucursales en la Capital o en el interior de la República Argentina, o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, almacenaje y fraccionamiento de toda clase de productos y mercaderías en general, especialmente hojas, tiras de hojalata y sus derivados y afines, materias primas, elaboradas o a elaborarse, herramientas, maquinarias, accesorios y útiles. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos o contratos que se realicen con el objeto social, entre otros, adquirir acciones y títulos, así como el activo y pasivo, o el activo solamente, de otras sociedades constituidas o en formación, concurrir a la formación de otras sociedades, de acuerdo a las normas legales vigentes, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes y, en general, ejecutar cualquier acto lícito, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y, entre ellos: adquirir cualquier título legal, incluso como donatario, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sublocación, dentro del máximun de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio, celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles. Formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso el de suscribir total o parcialmente su capital y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o protejer a cualquiera de los objetos de esta sociedad. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales y sobre inmuebles, sin limitación alguna, por su cuenta y la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros. — Sexto: El capital social se fija en un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000) Moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportados por el socio Armando José Prette, ochocientas cuotas (800) de mil pesos cada una, o sean ochocientos mil pesos moneda legal ($ 800.000) y el socio Carlos Tirigay, doscientas cuotas (200) de un mil pesos moneda legal cada una, o sean doscientos mil pesos moneda legal ($ 200.000) valor en dinero efectivo, mercaderías, automotores, muebles, útiles e instalaciones, todo de acuerdo al detalle del inventario de constitución, que firman por separado y forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercitada indistintamente por los socios Armando José Prette y Carlos Tirigay; representarán a la sociedad sin restricción ni limitación alguna y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco, sea oficial o particular, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir fianzas y cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestor de negocios; recibir depósitos y estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants, acordar fianzas y garantías, comprometer en árbitros amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; nombrar apoderados con los más amplios poderes bajo la responsabilidad del apoderante; dar y tomar en arrendamiento bienes raíces, por cualquier tiempo, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionada, directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede, no es limitativa sino simplemente enunciativa. Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente. — Nombrar apoderados para la sociedad, con las más altas facultades y poderes, teniendo en tal caso ambos socios que otorgar el correspondiente poder de común acuerdo. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Los socios pueden celebrar contratos de seguros como aseguradores, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; los cheques llevarán la firma de uno de los socios, indistintamente. — Octavo: La sociedad se conviene por el término de treinta años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de al sociedad, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma, para el fin de cada ejercicio, pero no, para una fecha anterior, al treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenticinco, comunicando con una anticipación no menor de seis meses y por telegrama colacionado, al otro socio su decisión correspondiente. El socio que no ha pedido la disolución anticipada de la sociedad, tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, abonando al otro socio el importe de su capital y ganancias que resulte de un comercial balance especial que se efectuará para tal fin. — Noveno: El ejercicio de la sociedad, termina el treintiuno de diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un Balance general de las operaciones sociales y un inventario de existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas, después de destinar las reservas para el cumplimiento de las leyes sociales y el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar éste, el diez por ciento del Capital social, serán repartidas y las pérdidas soportadas, entre los socios en la siguiente proporción: El socio Sr. Armando José Prette el cincuenta y cinco por ciento y al socio Sr. Carlos Tirigay el cuarenta y cinco por ciento. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad cntinuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación. — Undécimo: Todas las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad de Actas, que se llevará al efecto y serán suscriptas por los dos socios. — En prueba de conformidad, firman los socios en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Hecho de buena fe, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Armando J. Prette. — Carlos Tirigay.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.160.— e.23|7-Nº 38.719-v.23|7|64

LA REAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Señores Antonio Castro, español, domiciliado en Pavón 1301, primer piso, departamento B, Capital Federal, comerciante, casado con María Dosinda Cebral y Joaquín Gándara Lorenzo, español, domiciliado en Pavón 1301, tercer piso, departamento F. de Capital Federal, comerciante, casado con Pastora Castro, mayores de edad y hábiles, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad de denominará "LA REAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Uriburu 1381, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objetivo de la Sociedad lo constituye la comercialización de la elaboración y venta de pastas frescas y comestibles en general. — Este objeto es solamente enumerativo, pudiendo la Sociedad realizar cuantas otras actividades comerciales crea conveniente, para mejor desenvolvimiento de los intereses societarios. — Tercera: La duración del presente contrato será por el término de diez años a partir del 1º de noviembre de 1963, a cuya fecha se retratraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pudiéndose prorrogar automáticamente por períodos iguales. — Cuarta: El capital asciende a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto o integrado en la siguiente proporción: El Señor Antonio Castro, la cantidad de quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos Moneda Nacional y el Señor Joaquín Gándara Lorenzo, la cantidad de quinientas cuotas o sean Quinientos mil Pesos Moneda nacional. — El capital está representado por dinero efectivo y demás bienes que resultan del Balance que se acompaña formando parte integrante del presente, al día 1º de Noviembre de 1963, certificado por Contador Público. — Quinta: La administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios, pudiendo hacer uso de la firma social in-

dividualmente, precedida por el sello de la denominación social "La Real" sociedad de Responsabilidad Limitada, para todas las obligaciones y operaciones vinculadas con el giro de la Sociedad, con la única limitación de no emplearla o comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas e intereses ajenos a la Sociedad comprendiendo el mandato de administrar, además de las negociaciones que forman el objeto social, comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento como locadores, o locatarios, realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo y cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen, aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso y a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso; y en general, realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la Sociedad, aun aquellos para los cuales, según los Códigos Civil y Comercial, se requiere poder especial no siendo taxativa la enumeración que precede, sino meramente enumerativa. — Sexta: Los socios deberán aportar toda su dedicación y tiempo necesario para atender los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — Séptima: El día 31 de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo exija. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 por ciento del capital social y|u otros fondos de reservas, previsiones, que la buena marcha de los negocios indique, podrán ser retiradas o capitalizadas según convenga en cada oportunidad, distribuyéndose por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Novena: Los balances que practique la Sociedad quedarán automáticamente aprobados si no se observan dentro de los 30 días posteriores a su confección en forma fehaciente. — Décima: Ningún socio podrá vender parcial o totalmente sus cuotas capital a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro que gozará a igualdad de condiciones del derecho de preferencia, el que deberá manifestarse dentro de los diez días de notificado. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, bajo la sola representación del socio sobreviviente o capaz. — Décima Segunda: En caso de solicitar un socio o sus sucesores legales su retiro de la sociedad, deberá notificarlo por telegrama colacionado al otro socio con no menos de 90 días de anticipación al cierre del respectivo ejercicio comercial. El balance se efectuará a la fecha del cierre del ejercicio respectivo con los valores actualizados. Establecido en esta forma el capital social, el socio que no hubiera pedido la rescisión podrá hacerse cargo de las cuotas del que la pidió por el importe resultante el que deberá abonarse cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas trimestrales e iguales, sin interés, venciendo la primera de las cuotas a los 60 días del pago de la parte al contado. El socio que no hubiese pedido la rescisión dispondrá de 60 días para optar por la adquisición de las cuotas para él o para un tercero, plazo que se contará a partir de la aprobación del balance de cierre del ejercicio. En caso de vencer dicho plazo sin ejercer la opción y el socio que no lo pidió renunciara a ella, la sociedad entrará en liquidación la que será efectuada por los socios conjuntamente o caso de fallecimiento de uno de los socios, por el otro socio actuando conjuntamente con el apoderado de los herederos del socio fallecido. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato o cuestiones no previstas en él, o con motivo de la formación de los balances, o del retiro de uno de los socios o de sus sucesores legales, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un árbitro tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será de carácter definitivo e inapelable. Si no obstante lo dispuesto fuera necesario recurrir a la justicia, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En un todo de acuerdo con las trece cláusulas del presente contrato, se firma el mismo en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1964. — Firmado por: Sr. Antonio Castro y Sr. Joaquín Gándara Lorenzo.

Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Encimado: "Julio". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.360.— e.23|7 Nº 38.712 v.23|7|64

INYEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Jean Christian Nissen se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Ernesto Carlos Cattaneo, Virgilio David Cattaneo y Dante Cattaneo, argentinos y domiciliados en la calle Zamudio número mil novecientos setenta y cinco, y Marco Schena, italiano, con domicilio en la calle Río Negro número seiscientos sesenta y tres, El Palomar, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen: — Primero: — Constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "INYEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Camarones número dos mil trescientos setenta; pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo) — Tendrá una duración de cinco años, con efecto retroactivo al uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, renovándose automáticamente por otros cinco años si no se decidiese su disolución y liquidación. Cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento del primer período, notificando su decisión en forma auténtica, con una anticipación de seis meses. Antes, ningún socio podrá retirarse ni ceder sus cuotas salvo conformidad de la asamblea. — Tercero) — Su objeto principal será la compra, venta, importación, exportación y fabricación de motores tipo diesel, sus repuestos y accesorios, especialmente en lo que respecta al mecanismo de inyección y encendido; la instalación y explotación de estaciones de servicio para dicho tipo de motores, terrestres, marinos o industriales y la importación y venta de maquinarias y equipos para las mismas; pudiendo realizar todos los actos previstos por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en forma amplia, comprando y vendiendo inmuebles, muebles y semovientes, dándolos y recibiéndolos en pago, hipoteca, prenda, depósito, permuta y arrendamiento y disponiendo de ellos con arreglo a las leyes; dar y tomar dinero prestado en moneda nacional y extranjera; firmar, aceptar, endosar y avalar letras, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; realizar gestiones ante las reparticiones de la administración nacional, provincial y municipal; realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos e instituciones de plaza, del interior y del exterior, en particular con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, El Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, y otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos. Esta enumeración es solo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actas comerciales o civiles que directa o indirectamente convinieren para el mejor funcionamiento o desenvolvimiento de la misma. — Cuarto) — El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las que los socios Ernesto Carlos Cattaneo, Virgilio David Cattaneo y Dante Cattaneo suscriben doscientas cada uno y el señor Marco Schena las cuatrocientas cuotas restantes. Queda integrado totalmente con los bienes muebles que aportan los socios en la proporción de sus respectivos capitales, según inventario que han aprobado y forma parte del presente. — Quinto) — La dirección y administración de la sociedad queda a cargo exclusivo e indistinto de los gerentes que se designan en este acto señores Ernesto Carlos Cattaneo y Marco Schena, con plenitud de facultades, inclusive para realizar los actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualquier otro en que se requiera poder especial, con las únicas limitaciones que resultan de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros, ni en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto) — Anualmente y al día treinta y uno de marzo se practicará un balance general, constituyéndose las reservas legales; efectuándose las amortizaciones que aconseje la marcha de los negocios y el estado de las cosas, y que autorice la legislación; sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar en cualquier momento. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción de los respectivos capitales. — Séptimo) — En caso de disolución o liquidación, el activo y pasivo social se adjudicará a cualquier mejor postor, con derecho de tanteo para los socios, y si nadie postulara se procederá a liquidar el pasivo distribuyéndose el remanente que hubiere en dinero o en especie, según lo resuelva la asamblea. En el supuesto de retiro parcial de algún socio, su parte de capital y ganancia le será pagada después de efectuado el balance de fin de período; y en el de fallecimiento de algún socio, los otros tendrán derecho de adquirir sus cuotas pagándolas en ocho partes iguales, por trimestres vencidos, comenzando a correr los lapsos a partir del deceso; en este último supuesto, la ganancia obtenida hasta el momento del óbito se distribuirá, como siempre, después del balance anual. Octavo) Los Socios se reunirán en cualquier momento que lo creyeran necesario, a pedido de cualquiera de ellos. Noveno) La asamblea de socios asignará un sueldo al señor Marco Schena en retribución de su trabajo personal como técnico de la firma. Décimo) Se llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones de importancia. Décimo primero) Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios en razón de este contrato será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes designarán de antemano a un tercero cuyo fallo será inapelable. Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en la persona del tercero, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio. Las partes renuncian, desde ahora, a toda intervención judicial. Décimo segundo) Bajo las precedentes condiciones queda formalizada y constituida la sociedad, suscribiendo todos los interesados de conformidad. Ernesto C. Cattaneo. Virgilio D. Cattaneo. Dante Cattaneo. M. Schena.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.000 e.23|7 Nº 38.707 v.23|7|64

PIGMALION - VIAJES TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretario del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Domingo García Santillán, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil doscientos ochenta y seis, tercer piso de esta capital; doña Rita Stipicic de García Santillán, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Arenales dos mil doscientos ochenta y seis, tercer piso, de esta capital; doña Catalina Mladineo de Stipicic, de estado viuda, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Arenales dos mil doscientos ochenta y seis, tercer piso, de esta capital; doña Nélida Pérez, de estado soltera, argentina, domiciliada en Valentín Vergara mil cuatrocientos dos de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Alpinolo Bianchi, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Aviador Newbery seiscientos sesenta y dos de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Isaac Kelmeszes, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle San Pedrito doscientos noventa y cinco sexto piso, de esta capital, todos los comparecientes mayores le edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las siguientes bases y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de PIGMALION - VIAJES TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se establece en la calle Viamonte número mil trescientos treinta y seis, segundo piso, oficina doce de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarse y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años prorrogables de común acuerdo, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando establecido que por el voto de la mayoría de los socios pueden ser modificadas las condiciones del presente contrato. — Tercero: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar de su decisión con tres meses de anticipación, por telegrama colacionado, a cada uno de los socios restantes, todos los cuales podrán adquirir las cuotas del socio saliente a precio que se fije mediante un balance practicado al efecto, y en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la sociedad, fijándose, de común acuerdo, las condiciones de compra. — Cuarto: Es objeto principal de la sociedad comerciar en el ramo de agencias de turismo, compraventa de pasajes en general, organización de excursiones dentro y fuera del país, la explotación del transporte de cargas terrestres aéreas y marítimas y encomiendas a domicilio, operaciones en moneda extranjera, y demás actividades afines, sin más limitaciones que las expresadas en las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras, mobiliarias e inmobiliarias. — Quinto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, divididos en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, integradas en muebles, útiles y demás, según balance que forma parte del presente contrato y en la siguiente forma: por el señor José Domingo García Santillán tres mil trescientas treinta y cinco cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; por doña Rita Stipicic de García Santillán tres mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional por doña Catalina Mladineo de Stipicic tres mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; por doña Nélida Pérez tres mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; por don Mario Alpinolo Bianchi tres mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional y por don Isaac Kelmeszes tres mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional. — Sexto: Para establecer las utilidades netas se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital, b) las amortizaciones y reservas facultativas normales del negocio de que se trata, c) los honorarios y retribuciones que resuelvan los socios acordar a los apoderados, colaboradores y empleados. — Las utilidades netas y realizadas que así resulten, o las pérdidas si las hubiere, se dividirán en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de los socios. — Séptimo: La dirección, administración y gerencias de la sociedad estará a cargo de los socios José Domingo García Santillán, Rita Stipicic de García Santillán y Mario Alpinolo Bianchi, quienes en su carácter de Gerentes, la obligarán con la firma de cualquiera de ellos, con la única limitación de que no podrán comprometerla en operaciones ajenas a su giro ni en garantías o fianzas de terceros. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes intervenir directa o indirectamente en negocios similares a los de esta firma, salvo los ya iniciados a la fecha del presente y aquellos otros que autoricen la mayoría de los socios. — Los socios gerentes deberán dedicar toda su actividad, celo y contracción personal para el mejor éxito de las operaciones de la sociedad. — Octavo: La sociedad que se constituye podrá efectuar todos los actos, negocios y contratos que se mencionan: a) tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías; b) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar letras, pagarés, cheques, y todos los demás papeles de comercio; c) girar en descubierto; d) aceptar o conceder créditos en cuentas corrientes; e) realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y valores; f) dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales aun por más de seis años; g) otorgar y revocar poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto civil o comercial y para intervenir en asuntos administrativos o judiciales; h) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter; i) cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones, y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a derechos, acciones y privilegios; j) celebrar contratos de acarreos, transportes, y fletamentos. — La enumeración de esta artículo no es taxativa, pudiendo por lo tanto la sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para

su mejor marcha y desarrollo. — Noveno: El día treinta de abril de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observación al mismo, en el término de treinta días corridos, a partir de la firma, significará su aprobación definitiva. — Décimo: Los socios podrán retirar sumas que no excedan del máximo fijado por la asamblea de socios y en los plazos por ella determinados, y dichas sumas serán imputadas a la cuenta particular de cada uno. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de uno o más socios. — En estos casos, será optativo para los socios sobrevivientes: a) continuar con los negocios sociales incorporando a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz en cuyo caso éstos deberán nombrar un único representante cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de sus mandantes, o b) liquidar a éstos las sumas que correspondan por cuotas de capital, utilidades, reservas computables y saldos de cuentas particulares en la forma y plazos que se convengan. — En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o de la incapacidad. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos serán asentados en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto. — Los socios podrán expresar su voluntad firmando las actas o por correspondencia epistolar o telegráfica. — Los socios deberán ser convocados en forma fehaciente. — Las asambleas quedarán constituidas legalmente con la asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas que le pertenecieran y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social y de por lo menos dos de los socios tenedores de cuotas de la sociedad, salvo para aquellos casos en que la ley exige unanimidad de los socios. — Décimo Tercero: Los socios se obligan a no concurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiere suscitarse entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los asuntos en divergencia. — Su fallo es inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días a contar desde la fecha en que fuera intimada para hacerlo, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — Bajo las trece cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida la sociedad Pigmalion Viajes Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, por valor de doce mil pesos moneda nacional, será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída que le fue a los comparecientes previa ratificación de su contenido firman por ante mí doy fe. — José D. G. Santillán. — Rita S. de García Santillán. — Catalina M. de Stipicic. — Nélida Pérez. — Mario A. Bianchi. — I. Kelmeszes. — Hay un sello. Ante mí: E. Labayen. Concuerda con su matriz que pasó al folio mil trescientos sesenta y tres del Registro doscientos cincuenta y cuatro doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados correlativamente del tres millones trescientos treinta y nueve mil trescientos noventa y tres al tres millones trescientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: García, casada, argentina naturalizada, dos, calle, agencias, máximo, lo, amigables, actividades, vale. — Hay un sello. E. Labayen. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en cinco fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: dos, Alpinolo, bajo, cuotas, colaboradores, gerencia, socios, y, ratificación, vale. — Sobreborrado: gerencia, vale. — L. Labayen, (Escribano). — E|líneas: Nissen, vale. — Testado: Nissen, vale.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.720.— e.23|7-Nº 38.698-v.23|7|64

LAUTARO 20

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Fernando Ortiz González, chileno, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy número doscientos sesenta y seis de esta Capital Federal, Roberto Aita, argentino, casado, domiciliado en el Barrio General Paz, monoblock número ocho, departamento cincuenta y cinco, piso octavo, en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Francisco Crimi, italiano, soltero, domiciliado en la calle Húsares número mil doscientos ochenta, Villa Tessei, Morón, Provincia de Buenos Aires, Pedro Pepe, italiano, casado, domiciliado en la calle Thorne número mil ciento veintiocho, de esta Capital Federal; Guelfo Pucci, italiano, casado, domiciliado en la calle Esteban Echeverría número dos mil trescientos treinta y seis de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Francisco Petulla, italiano, casado, domiciliado en la calle Intendente Casares número ciento setenta de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, todos ellos hábiles para contratar y mayores de edad, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social LAUTARO 20, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Lautaro número veinte de esta Capital Federal. Sin perjuicio de este domicilio principal la sociedad podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración del presente contrato se establece en diez años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y se entenderá renovado por un período igual si no mediara manifestación en contrario de alguno de los contratantes, expresada en forma fehaciente, con sesenta días de antelación a la fecha del vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de peluquería infantil, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otro negocio lícito. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en especies, según el balance general que se acompaña y que forma parte del presente contrato, en partes iguales, o sea sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal que representan sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal para cada socio. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por todos los socios en forma conjunta, quienes en su condición de gerentes y para el mejor desempeño de sus funciones tendrán las más amplias atribuciones, y en especial las siguientes que deberán entenderse con criterio enunciativo y no limitativo; a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, de cualquier entidad de crédito oficial, mixta o particular del país o del extranjero, constituida o a constituirse; c) efectuar toda clase de operaciones de depósitos, girar cheques, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos privados; d) suscribir escrituras, contratos de locación, y trámites para importar y|o exportar; e) representar a la sociedad en cualquier gestión administrativa y|o judicial ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales como actora o demandada; f) designar, promover y remover obreros y empleados, fijar sueldos y otras remuneraciones; g) en general todos los actos necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. Los gerentes deberán firmar con sus firmas particulares precedidas del de la razón social y tienen expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios o fianzas ajenas a la misma. — Sexta: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, talentos y energías a la consecución de los fines sociales, no pudiendo practicar otra actividad que comprometa su dedicación a la sociedad, con la excepción del socio señor Fernando Ortiz González, quien podrá dedicarse sólo parcialmente a las actividades societarias. — Séptima: Si cualquiera de los contratantes deseara retirarse de la firma, deberá prevenir a las otras partes con tres meses de anticipación, en forma fehaciente. Esta tendrá opción a la compra del haber del socio saliente, y si la decide se lo deberá hacer saber dentro de los diez días hábiles de haber recibido la comunicación. De no obtener respuesta, el socio saliente puede ofrecer sus haberes en la sociedad a un tercero. Si no consiguiese comprador o éste no fuese aceptado por la misma, podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, siendo de aplicación en estos casos lo previsto en la cláusula décima. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios declarada judicialmente, se procederá a la realización de un balance general a los efectos de determinar el haber del causante, el que será liquidado a los herederos en ocho cuotas trimestrales vencidas, con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en el momento que la misma quede en firme. Los términos de esta liquidación son privilegio de la sociedad y subsisten aun cuando terceros paguen mayor cantidad y|o al contado. — Novena: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, las utilidades previa deducción del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los balances no observados dentro de los treinta días subsiguientes al de su conocimiento se tendrán por definitivamente aprobados. — Décima: De darse cualquiera de las condiciones previstas para que proceda la liquidación de la sociedad, o bien por que ésta sea resuelta de común acuerdo entre los socios, la misma se efectuará según las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Primera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio para este tipo de sociedades. Bajo las doce cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: Francisco, judicial. Todo vale. — Firmado: Francisco Crimi; F. Petulla. — Guelfo Pucci. — Roberto Aita. — Pedro Pepe. — F. Ortiz. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360.— e.23|7 Nº 38.688 v.23|7|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GALIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.470. — Constitución definitiva de "Galia Argentina S. A. C. I. F. I. y F.". Fº 4.470 Escritura Nº mil novecientos cincuenta y cuatro En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Emilio Gattás, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y un mil quinientos once, domiciliado en esta Capital, calle Blanco Encalada cinco mil cuatrocientos dos; David Szapiro, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad número tres millones novecientos veintiséis mil quinientos noventa, domiciliado en esta Capital, Rivadavia nueve mil novecientos dos, segundo piso; Carlos Lulo, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos veintidós domiciliado en esta Capital, Ayacucho mil ochocientos cincuenta; Abraham De Bas, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Triunvirato número tres mil setecientos sesenta y tres; Sara Dora Agusevich de Szapiro, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Rubén Darío dos mil quinientos treinta y dos, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Dora Biaggi de Gattás, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón setenta y seis mil ciento ochenta y seis, domiciliada en esta Capital, calle Blanco Encalada número cinco mil cuatrocientos dos; León Menasché, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos treinta y tres mil novecientos diez y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Montes de Oca doscientos veinticuatro, primer piso; Darwin José Reyna, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Posadas mil trescientos setenta y uno; Rafael Fabián Sierra, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ciento siete mil cuatrocientos noventa, domiciliado en esta Capital, calle Rodríguez Peña número ciento quince; Américo Daniel Panero, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta y tres mil quinientos veinticuatro, domiciliado en esta Capital, calle Roseti mil ciento noventa y siete; Pedro Jorge Ghiarardi, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y siete mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Cucha Cucha número ochenta y siete, séptimo piso; Aarón Szapiro, polaco, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Rubén Darío dos mil quinientos treinta y dos, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Paulina Fischman de Szapiro, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y tres, domiciliada en esta Capital, Rivadavia número nueve mil novecientos dos, segundo piso. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además de por sí el señor David Szapiro, en nombre y representación de don Mario Julio Kitaj, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en esta capital, calle Murguiondo trescientos cincuenta y dos, acreditando su personería con el poder especial irrevocable que éste le otorgó con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres, según escritura pública pasada ante mí, el autorizante al folio seis mil doscientos treinta y seis de este mismo registro, a mi cargo, a cuya matriz me remito y del que resultan facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, excepto don Mario Julio Kitaj, que fue representado por don David Szapiro, fundaron una sociedad anónima denominada "Galia Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución P.J. setecientos veintiséis, de fecha veintidós de mayo del año en curso, recaída en el expediente N. diecisiete mil quinientos noventa y uno|uno|sesenta y tres, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de que se trata, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado, y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de asamblea de socios de "Galia Sociedad de Responsabilidad Limitada", del 15 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Objeto: 1º) Consideración del balance general al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres; 2º) Constitución de una sociedad anónima que se hará cargo del activo y pasivo de Galia Sociedad de Responsabilidad Limitada y 3º) Suscripción e integración del capital de la sociedad anónima. — En la Ciudad de Bs. As., a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, se reúnen los integrantes de "Ga-

la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cuotas de capital se detallan: Mario Julio Kitaj: un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Aarón Izapiro: un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Emilio Gattás: un millón de pesos moneda nacional y David Szapiro: quinientos mil pesos moneda nacional, representando en consecuencia la totalidad del capital social, asisten también a esta reunión especialmente invitados a los fines que se verán más adelante las siguientes personas: León Menasché, Darwin José Reyna, Rafael F. Sierra, Américo Daniel Panero, Pedro Jorge Chirardi, Carlos Lulo, Abrahan De Bas, Sara Dora Agusevich, Dora Biaggi y Paulina Fischman. Todas las personas que se indican precedentemente son mayores de edad, hábiles para contratar y concurren por su propio derecho, con excepción del señor Mario Julio Kitaj, representado por el señor David Szapiro en carácter de apoderado especial. Declarada abierta la reunión se somete a consideración el primer punto de la Orden del Día: 1º) Consideración del Balance General al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres. Los señores socios resuelven aprobar por unanimidad el Balance General presentado a la reunión y que certificado por el Contador Público Nacional señor Horacio Savi se agrega como anexo a la presente acta. De igual manera requeridos al efecto los restantes concurrentes no socios resuelven también prestar su expresa aprobación al Balance General presentado y a la decisión precedente. — 2º) Constitución de una sociedad anónima que se hará cargo del activo y pasivo de Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previo un cambio de ideas los señores socios resuelven constituir una sociedad anónima denominada "Galia Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que se hará cargo del activo y pasivo de "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el ingreso a la misma de los restantes invitados a la Asamblea y que se mencionan al principio, a cuyo efecto los asistentes aprueban por unanimidad el siguiente Estatuto: Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de GALIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la Capital Federal, República Argentina, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias y sucursales en cualquier punto de la República y el exterior del país y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo la Asamblea General de Accionistas reducir o prorrogar este plazo. — Artículo Tercero: La Sociedad continuará los negocios de Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo primitivo contrato social fue inscripto el 14 de febrero de 1947 con el número sesenta y tres, al folio ciento sesenta y ocho del libro once y modificado el 19 de abril de 1949 con el Nº cuatrocientos uno al folio cuatrocientos dieciséis del libro quince el 18 de julio de 1952, con el número mil quinientos cuatro al folio cuatrocientos cuatro del libro veintiuno; el 27 de junio de 1957, con el número mil seiscientos treinta y cuatro, al folio trescientos cincuenta del libro treinta y dos y el dieciséis de agosto de 1960 con el número mil novecientos treinta y dos, al folio doscientos cincuenta y cuatro, del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. En consecuencia tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Importación, exportación, reexportación, compraventas y demás operaciones comerciales sobre hilados, tejidos, maquinarias, aparatos, automotores, motores, instrumentos y demás mercaderías en general y productos de toda clase elaborados, semielaborados y a elaborarse productos de o para la explotación textil, metalúrgica, minera, agropecuaria, de la construcción y sus subproductos, ejercer en general comisiones, transportes, compraventa, consignaciones, representaciones, distribuciones y mandatos b) Fabricación, industrialización, transformación y elaboración de productos textiles, metalúrgicos, químicos, del caucho y madereros y subproductos fabricación, montaje, reparación, etcétera, de maquinarias, motores, automotores, carrocerías, instrumentos y en general llevar a cabo cualesquiera otra explotación de industrias relacionadas con las explotaciones mineras, siderúrgicas, metalúrgicas, químicas, eléctricas, textiles, madereras y canteras y minas salvo aquellas cuya explotación corresponda exclusivamente al Estado Nacional, agrícolas ganaderas, avícolas, apícolas y productos provenientes de la piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura y tonelería, elaboración de materiales, productos y subproductos elaborados, semielaborados y sintéticos; c) Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias, cesiones de fondos y divisas, capitalización, repatriaciones y radicaciones de capital en el país por cualquier régimen y en cualquier actividad, industrial, comercial, inmobiliaria o de cualquier otro carácter ya sea realizadas o en vías de realización a personas físicas, entes públicos, privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, instituciones y sociedades constituidas o en formación, inclusive las de responsabilidad limitada y demás operaciones financieras, con excepción de Bancos y seguros y con exclusión de las comprendidas en el artícuo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; realizar compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo y realizar compraventa de créditos en general; d) Realizar operaciones inmobiliarias en general mediante la compraventa, explotación, permuta, usufructo y arrendamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales y fondos de comercio, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; adquirir, constituir, transferir, modificar o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, condominio, usufructo, uso y habitación, servidumbre, hipotecas, prendas y anticresis y toda clase de derechos reales, ya sea sobre bienes propios y de terceros, así como también ejercer las respectivas acciones reales y posesorias; e) Realizar operaciones agropecuarias, explotación y administración en cualquier parte de la República o del extranjero, de establecimientos agrícolas-ganaderos, haras, granjas, tambos. Para mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Realizar inversiones, transferencias, cesiones de fondos y divisas, capitalizaciones, repatriaciones y radicaciones de capital b) Importar, exportar, reexportar mercaderías y objetos manufacturados, maquinarias, instalaciones, plantas industriales, motores, aparatos, instrumentos, accesorios y repuestos; c) Ejercer la compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y adquirir el dominio de dichos bienes así como también de bienes raíces, fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general; d) Ejercer y dedicarse a toda clase de compra venta, suministro, distribuciones, arrendamientos de bienes y servicios; ejercer el comercio en cualquier forma, al por mayor o menor; e) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, explotar, otorgar y disponer en otra forma de concesiones, de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o comerciales y marcas distintivas; así como la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos; otorgar regalías y royalties; f) Dar o tomar bienes raíces en arrendamientos, inclusive por más de seis años, constituir hipoteca, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas y toda clase de derechos reales; g) Constituirse en garante de otras sociedades entes jurídicos y personas físicas, de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador o avalista y constituir cualquier otra garantía comercial simple mancomunada y solidaria; h) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicato, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; i) Adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas; j) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, comprar, tomar, aceptar, dar en caución, disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deuda o de crédito de cualquier persona de existencia visible o ideal, ya sea nacional o extranjera, pública o privada, autárquica, autónoma o de economía mixta, pudiendo emitir en cambio, cuando fuere conveniente acciones títulos y obligaciones pudiendo ejercer durante el lapso de posesión de dichas acciones, cédulas, obligaciones y títulos de deuda, todos los derechos y facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlo una persona de existencia visible; efectuar compraventa, cesiones de créditos y deudas, con o sin garantía a corto o largo plazo y con o sin interés; k) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; l) Realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción permitidos por las leyes y disposiciones vigentes, a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos que tienden al mejor y más amplio desarrollo de su actividad y sean consecuencia inmediata de su negocio, sin otra limitación que las establecidas por las leyes, de modo que nunca pueda dejar de celebrar acto jurídico alguno es limitativa sino simplemente enundentro de la precedente enunciación que n oes limitativa sino simplemente enunciativa. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución de la Asamblea General de Accionistas que determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como así también fijar las normas y condiciones de pago de las acciones. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que sobre esa suma disponga la asamblea. — Las acciones gozarán de todos los derechos que als leyes y estos estatutos prescriben, pudiendo las mismas ser de tres clases a saber: Primero: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas Generales salvo para la elección de Síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto. — Segundo: Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto cada una en cuantas Asambleas Generales se realicen. — Tercero: Acciones preferidas: En caso de que la asamblea resuelva la emisión de acciones preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) En caso de disolución de la sociedad, dichas acciones tendrán o no preferencia en la devolución de su importe y c) El dividendo que se fije tendrá o no efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso, y a partir de la fecha fijada para su rescate no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas que resultaren con posterioridad a esa fecha como tampoco en los bienes de la sociedad. — Los rescates en cuestión podrán efectuarse sea mediante resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, sea por una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — Para el caso de que se efectuara el rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán restadas, previo aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Estas últimas acciones no tendrán derecho a voto salvo en el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en tal supuesto el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo y a razón de un voto por acción. Se deja establecido que el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional está formado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", que otorgan a sus tenedores en las Asambleas Generales cinco votos por acción, habiéndose suscripto totalmente. Artículo Quinto: Las resoluciones de la Asamblea de aumento de capital y las emisiones correspondientes a dichos aumentos se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante tres días hábiles consecutivos. — Las resoluciones de aumento de capital asimismo, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, deberán ser elevadas a escritura pública y comunicados a la Inspección General de Justicia previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los poseedores de acciones ordinarias a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los quince días hábiles subsiguientes, contados a partir de la última publicación que, por tres días, se efectúe en el Boletín Oficial anunciando la respectiva emisión. — No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un Director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo Sexto: El Directorio previa autorización de la Asamblea, podrá emitir dentro o fuera del país debentures nominales o al portador sin otras limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios o convenientes al efecto. — Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de los debentures en moneda nacional, de oro o de curso legal o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere convenientes. — Capítulo Tercero: Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Séptimo: Una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad. — Las Convocatorias a dichas asambleas contendrán además del Orden del Día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, comenzando con diez días de anticipación a la fecha de Asamblea, tratándose de primera convocatoria, y durante tres días, con ocho de anticipación, en los casos en que se llegare a hacer una nueva convocatoria. — Artículo Octavo: Se convocará a Asamblea General Extraordinaria toda vez que el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando lo requieran accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, por lo menos, debiéndose expresar su objeto en la respectiva convocatoria. — Artículo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No llegando a ese número, se convocarán por segunda vez dentro de los diez días y la nueva Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Estas disposiciones se aplicarán también cuando se consideren los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Dichas Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente o por un Director, y, en su ausencia por la persona que designa la Asamblea, y sus resoluciones, tanto en la primera como en la segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En caso de empate el Presidente desempatará con otro voto. — Artículo Décimo: Compete a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas tomar en consideración y aprobar el Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, tomando con respecto a uno u otros las disposiciones que juzgue convenientes. Es de incumbencia de la Asamblea asimismo, nombrar y fijar el número de Directores Titulares y designar a los Síndicos Titular y Suplentes. — El Directorio presentará a la Asamblea General Ordinaria una memoria referente a los negocios y actividad social verificada durante el ejercicio concluido, así como también el correspondiente informe del Síndico. — Los dividendos y la distribución de utilidades que proponga el Directorio podrán ser aceptados, rechazados o modificados por la Asamblea. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a cuyo efecto este asunto será también incluido como uno de los puntos a considerarse en el Orden del Día. — Asimismo la Asamblea considerará la remuneración de los Directores y/o Directores Gerentes en la forma establecida en el apartado i) del artículo décimo octavo. — Artículo Décimo Primero: Constituida la Asamblea en primera convocatoria con quórum legal, podrá seguir deliberadamente siempre que queden presentes accionistas que representen por lo menos el quórum fijado por el artículo noveno. — En los casos de segunda convocatoria no habrá limitación alguna. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas con exclusión de los Directores

mediante carta poder, para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero de reconocida solvencia. — Los depositantes retirarán de la secretaría el recibo correspondiente, el cual les servirá de entrada a la Asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — Artículo Décimo Tercero: Las actas de Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente, el Síndico si concurriere y dos accionistas que la misma Asamblea designe. — Capítulo Cuarto: Administración y Dirección. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos hasta diez miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. — El mandato de los Directores lo será por dos años y durará eventualmente, hasta que la Asamblea General Ordinaria, celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reemplace o reelija. — Una vez fijado el número de Directores por una Asamblea se considerará vigente y sólo podrá ser modificado por otra Asamblea. El Directorio se renovará la mitad cada año y los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Si su número fuera impar, se renovará el primer año el número inmediatamente inferior a la mitad y el segundo año el resto. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico una vez cada tres meses por lo menos. Formará quórum con el número de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El o los Directores que se hallen ausentes al tiempo de realizarse una reunión, podrán votar por telegrama o por carta certificada sobre todos o cualquiera de los puntos comprendidos en el Orden del Día, siempre que el número de los Directores presentes forme quórum: en este caso se los considerará presentes a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta poder. Cada director podrá representar a uno o más directores. — Artículo Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o renuncia de algún director titular, el Directorio, de conformidad con el Síndico, será el que fija el suplente reemplazante. Cuando el Directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares que haga imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante, de conformidad con el síndico designará los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida teniendo por válida cuanto estos Directores así designados hicieren. — Artículo Décimo Séptimo: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la caja de la sociedad diez acciones de la misma. — Artículo Décimo Octavo: Las atribuciones del Directorio son las siguientes: a) Designar de su seno un Presidente que tendrá doble voto en caso de empate y un Vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia: b) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente y en ausencia de ambos, por intermedio de dos miembros del Directorio: c) Designar para desempeño de la Gerencia a uno varios Directores gerentes o a uno o varios terceros; también está autorizado para otorgar cargos a uno varios de sus miembros por el desempeño de funciones especiales que se relacionen directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad; d) Administrar los negocios de la sociedad, tanto en el país como en el extranjero, adquirir o transferir, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación ya sea por más o menos de seis años, cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a la sociedad y cuanto ésta deba, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios, dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a o de personas de existencia visible e ideal, y sin limitar lo anterior de Bancos particulares y oficiales, en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, conforme con sus leyes orgánicas y reglamentos respectivos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores; hacer novación renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes y negocios de la sociedad, de acarreo, transporte o fletamento de seguros, como asegurados; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real o personal, contratar servicios técnicos, adquirir, registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere necesarios o convenientes para los fines de esta sociedad; e) Nombrar gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios; fijar sus remuneraciones, prescribir sus obligaciones, desempeñar tareas de fiscalización respecto del desempeño de las funciones por parte de aquéllos y despedirlos o separarlos en caso necesario, y por último dictar los reglamentos internos; f) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas cuando así lo juzgue conveniente; g) Encomendar la gestión de determinados asuntos a una comisión de su seno o a uno o más de sus miembros o al o a los Gerentes o a cualquiera otra persona; h) nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar sus retribuciones y emolumentos; i) Fijar las retribuciones que puedan percibir miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, con cargo a ser aprobadas por la primera Asamblea Feneral Ordinaria; j) Fijar los gastos generales de la Administracin; k) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los acuerdos de la Asamblea General; l) Recurrir ante las autoridades superiores o inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios, entidades públicas o privadas, mixtas y autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones, de Economía, de Comercio, de Industria y de Hacienda de la Nación, Aduana de la Capital Federal y demás Aduanas de la República; ll) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, con la presencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social; m) Acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; n) Acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejecer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además, efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; ñ) Acordar y realizar las operaciones de crédito de cambio de comercio, de fianza o con los Bancos que estime convenientes al negocio social, así como la conversión, amortización, reembolso y compraventa a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; o) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de créditos, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones; girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y suscribir, otorgar, dar y aceptar "trust receip"; p) Entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, denunciante, querellante, o en cualquier otro carácter; conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos, delegar atribuciones, constituir domicilios especiales; q) Formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas a tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; r) Disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas y fijar sus condiciones y modalidades de pago; rr) Emitir previa autorización de la Asamblea, debentures y obligaciones dentro o fuera del país, con o sin garantía, conforme con lo establecido en el artículo sexto de estos Estatutos y con las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, quedando autorizado para hacer las emisiones que considere convenientes; s) Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas en la forma estatuída en los artículos séptimo, octavo y noveno, fijando en cada caso el Orden del Día respectivo; t) Proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias, la reforma de los Estatutos para aumentar el Capital Social para prolongar la duración de la Sociedad o para cualquier otro fin, así como también la disolución anticipada de la misma con el propósito de enajenar su activo y pasivo y de proceder a su liquidación con arreglo a la ley, proponiendo a esos efectos la modificación del artículo pertinente; u) Proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución de las utilidades sin perjuicio de las modificaciones o resoluciones que tome la Asamblea; v) Aprobar los Balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto a la Asamblea General como a cualquier Ministerio, Repartición o dependencia de la Administración Nacional así como a los Bancos, entidades oficiales, mixtas y privadas; w) Celebrar contratos de toda clase y en las condiciones que repute más convenientes, otorgar y aceptar escrituras o instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos que hagan al objeto social, aun para los que sea menester poder especial, conforme a lo dispuesto en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, incluyendo los enunciados en el artículo tercero de estos Estatutos. Todo en concordancia con lo que se establece en el apartado z) de este artículo; x) Aceptar la renuncia de uno o más directores y llenar los cargos vacantes en la forma prevista en el artículo décimo sexto de estos Estatutos; y) Solicitar cuando lo estime conveniente la cotización de acciones o debentures en la Bolsa de Comercio; z) El uso de la firma social en representación de la Sociedad, a los efectos indicados precedentemente estará siempre a cargo del Presidente o Vicepresidente y un Director en forma conjunta. En caso de ausencia de ambos actuarán dos Directores conjuntamente o dos o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes, mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con dicho fin. El Presidente o el Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate. — Capítulo quinto. Balances, Beneficios, Reservas: Artículo décimo noveno: El ejercicio social terminará el treinta y uno de enero de cada año, debiendo conformarse sus balances a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General una vez efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y tomadas las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí, o a propuesta del Directorio. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluidas las que se asignen de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18, inc. i) no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, así como el adicional que sea susceptible de acordar a las mismas, según se establece en el punto a), apartado tres del artículo cuarto; e) La Asamblea tendrá la facultad de repartir el resto de los beneficios entre los tenedores de acciones ordinarias o distribuir una parte y pasar el saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que considere conveniente, o pasar la totalidad del saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra clase de reserva que considere pertinente a los fines de la mejor marcha de los negocios sociales. En caso de no cobrarse los dividendos dentro de los tres años de la fecha que se acordaron queda establecida su prescripción a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo: El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades relativas a su distribución, se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrán abonarse dividendos provisionales a las acciones ordinarias sin abonar previamente los intereses de las acciones preferidas correspondientes y proporcional al período respectivo y su adicional, si se hubiere acordado. — Capítulo Sexto: Fiscalización. — Artículo Vigésimo Primero: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados por la Asamblea. — El síndico suplente sustituirá al Titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de este último. — Si ambos Síndicos estuvieran imposibilitados para desempeñar sus funciones, el Directorio, convocará a Asamblea General Extraordinaria a fin de que se designen sus reemplazantes inmediatamente. — Artículo Vigésimo Segundo: Los Síndicos Titular y Suplente se designarán anualmente, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, debiendo ser sus funciones las que expresamente establecen el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los demás casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Para llevar a cabo la liquidación, se procederá de la siguiente manera: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Se pagará el Capital de las acciones preferidas si hubieran sido emitidas con preferencia sobre las ordinarias; c) Se abonará el Capital de las acciones ordinarias; d) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte luego de efectuados estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias, teniendo en cuenta el valor nominal integrado de las acciones. — Capítulo Octavo: Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sólo los Tribunales Nacionales de la Capital Federal serán competentes para resolver las dificultades relacionadas con el contrato social que pudieran surgir entre los accionistas y entre éstos y la Sociedad. — Artículo Vigésimo Quinto: En todo lo que no provean estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — A renglón seguido y con relación al segundo punto del Orden del Día en consideración, los presentes dejan constancias de las siguientes resoluciones: a) El primer directorio de la sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Emilio Ga[illegible]tás y Vicepresidente: Aarón Szapiro; b) La sindicatura serán desempeñada por el señor David Szapiro como titular y el señor Abraham De Bas como suplente; c) La sociedad anónima se ha hecho cargo desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres de los bienes activos y pasivos de "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resultantes del inventario relevado el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Durante el período de formación de la sociedad anónima los negocios continuarán realizándose indistintamente a nombre de la sociedad antecesora o a nombre de la sociedad sucesora en formación y la contabilidad será llevada en los libros de la primera. — A partir de aquella fecha y hasta el momento de la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio actuarán ante terceros las autoridades y representantes de "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con los poderes que tengan conferidos a la fecha, que de modo expreso se declaran subsistentes y en pleno vigor. — Hasta tanto no se produzca la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio se considerará también que esas mismas autoridades y representantes obligan a la sociedad anónima en formación en la misma extensión y grado que obligan a la sociedad de responsabilidad Limitada. — Inscripta la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio, se considerarán como efectuados por ella, sin limitación ni condición alguna, todas las operaciones cursadas desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres por "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Galia Argentina, Sociedad Anónima Comer,

cial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en formación". — A partir de la fecha de inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio, quedarán caducos los poderes de las Autoridades y representantes referidos en este inciso y todas las operaciones sociales serán conducidas a nombre de "Galia Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por sus representantes legales. — Se hace constar en forma expresa que la sociedad anónima se constituye en depositaria de la documentación y libros rubricados de la sociedad antecesora, en la forma y por el término de Ley; d) El primer ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres y terminará el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; 3º) Suscripción e integración del capital de la sociedad anónima: Los presentes en la reunión resuelven suscribir acciones del capital de esta sociedad anónima e integrarlas con bienes propios en la forma y proporciones siguientes: Mario Julio Kitaj: treinta y cinco mil trescientas acciones ordinarias de clase "A" o sea la suma de tres millones quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando tres millones quinientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Aarón Szapiro: Veintiséis mil acciones ordinarias de clase "A" o sea la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando dos millones dos mil novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal; Emilio Gattás: veintiséis mil acciones ordinarias de clase "A" o sea la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando un millón seiscientos setenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal; David Szapiro: diez mil setecientas acciones ordinarias de clase "A" o sea la suma de un millón setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando setecientos un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal. — Las integraciones las efectúan con la parte de capital social, reserva legal y cuentas particulares de socios que a su favor arroja el balance general practicado el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres de "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo fondo de comercio queda transferido en este acto a favor de la sociedad anónima. Los señores León Menasché, Darwin José Reyna, Rafael F. Sierra, Américo Daniel Panero, Pedro Jorge Chirardi Carlos Lulo, Abraham De Bas, Sara Dora Agusevich, Dora Biaggi y Paulina Fischmar: doscientas acciones ordinarias clase "A" o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, integrando dos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, en efectivo. Los bienes que constituyen el activo y pasivo de "Galia Sociedad de Responsabilidad Limitada", son entregados por sus socios en el presente acto, declarándose todos los firmantes satisfechos de su recepción y comprometiéndose los cedentes a cumplimentar cualquier requisito, registro, o transferencia que corresponda a fin de asegurar el efectivo goce de tales bienes a la sociedad anónima. Miscelaneos: Los presentes en la reunión resuelven por unanimidad. — Primero: Que los señores David Szapiro, Horacio Savi y Guillermo Aranovich, actuando conjunta, alternativamente o separadamente, quedan facultados para: a) Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica; b) Aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Solicitar una vez otorgada la escritura que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la Inscripción en el Registro Público de Comercio efectuando los trámites del caso así como todos los exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. — Segundo: La presente acta será elevada a escritura pública una vez aprobados los estatutos y acordada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Sobre borrado: representado por, anónima, dentro de, conjunta, vale. — Interlineado: se, les, vale. — Interlineado: "Sara", vale. — Aarón Szapiro. E. Gattas. D. Szapiro. León Menasché. D. J. Reyna. Rafael Sierra. Américo Daniel Panero. P. J. Chirardi. Carlos Lulo. Abraham de Bas. Sara de Szapiro. Dora B. de Gattas. Paulina F. de Szapiro (Siguen certificaciones de firmas por Escribano Público Nacional)". — "Balance General de la firma "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 31 de enero de 1963, base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima "Galia Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Activo. Disponibilidades Caja 63.970,47. Bancos Cta. Cte. 408.239,38 472.209,85. Créditos. Comerciales deudores por ventas 1.696.171,06. Documentos a cobrar 1.750.249,50. 3.446.420,41. Menos: Previsión deudores incobrables 231.456.30. 3.214.764,11 — 3.215.814,11. — Varios otros depósitos en garantía 1.050. Bienes de cambio, hilados de algodón 3.297.681,10. — Hilados de rayón 2.600.081,20. Productos en proceso 1.505.556. — Productos terminados 3.078.787,50. Materiales varios 138.459. — 10.620.564,80 Inversiones valores mobiliarios (sin cotización) 100. Bienes de uso, maquinarias 2.743.866. menos amortizaciones 616.906,80 — 2.126.958,10. — Utiles y herramientas 249.566 menos amortizaciones 62.998.50 — 186.567,50. — Muebles y Utiles 127.444,80, menos amortizaciones 36.563,83 — 90.881 07 — 2.404.407,67. Bienes inmateriales llave de negocio (valor efect. invertido) 500.000. — Total del activo 17.213.096,43. Pasivo. Deudas. Comerciales. Cuentas a pagar 1.583.946.04. Obligaciones a pagar 3.410.599 — 4.994.545 04, Varias otras, impuestos a pagar 463.874,27. Cajas de jubilaciones 2.711.417.30. Leyes sociales varias 93.731.69 Retenciones varias 68.261,17 — 3.337.284 43 — 8.331.829,47. Provisiones, impuestos devengados a pagar 506.023,60. Salarios y cargas sociales a pagar 406.458,89 — 912.482,49. Previsiones reserva Ley 11.729 — 64.939. Total del pasivo 9.309.250,96. Capital. reservas y resultados. Capital de integración 7.903,845,47 — Nombre y apellido — s|contrato — Saldo Ctas. Particulares. Reserva Legal — Total. Mario Julio Kitaj 1.750.000 — 1.701.834,81 — 77.338,34 — 3.529.173,15. Aarón Szapiro 1.750.000. — 175.629,17 — 77.338,34 — 2.002.967,51 — Emilio Gattás 1.000.000. — 592.910,15 — 77.338 34 — 1.670.248,49. David Szapiro 500.000. — 175.676,88 — 25.779,44 — 701.456,32. — Total 5.000.000. — 2.646.051.01. — 257.794,46 — 7.903.845,47. — Total 17.213.096.43. Cuentas de orden, documentos descontados en Bancos 1.607.271,80. Horacio Savi. Horacio Savi. Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XIX — Fº 101. Cap. Federal. C. P. C. E. Tº XIII — Fº 81, Pcia. Bs. Aires." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 22 may. 1964. Visto el Expediente N-17.591|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Galia Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Galia Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 15 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y cinco vuelta (65 vta.) y la de oficio indicada a fojas sesenta y siete (67) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000726. Hay una firma ilegible. Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas una a catorce vuelta. Acta constitutiva y estatuto con las modificaciones de fojas sesenta y dos a sesenta y cinco vuelta, y resolución ministerial corriente a fojas sesenta y ocho, todas del expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Galia Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de que se trata, la que se regirá por el estatuto preinserto. La presente escritura no exterioriza la instrumentación definitiva de la transferencia del fondo de comercio de "Galia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que sirvió de base para laa constitución de la sociedad anónima, la que se otorgará oportunamente una vez publicados los edictos y cumplidos los demás recaudos establecidos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete. Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos, tomando como base el capital autorizado de la sociedad anónima mencionada. — Finalmente las señoras: Sara Dora Agusevich de Szapiro, Dora Biaggi de Gattas y Paulina Fischman de Szapiro declaran que los aportes que efectuaron para la constitución de la sociedad anónima fueron efectuados con fondos propios. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, que doy fe. — Rafael Averdloff (Escribano). — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 56.600 — e.23|7-Nº 38.856-v.23|7|64

ESTANCIAS LA LAURITA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4383. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante Comparecen: don Feliciano Sáenz, argentino naturalizado, hacendado, casado con doña Toribia Elgorriaga, hijo de don Ponciano Sáenz y de doña Dolores Jiménez, nacido el nueve de Junio de mil ochocientos noventa y tres, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos veintiséis mil ciento uno, domiciliado en esta Capital calle Arenales dos mil ciento noventa y seis; don Pedro Antonio Sáenz, argentino, casado con doña Alicia Alcira Camiña, abogado, hijo de don Pedro Esteban Sáenz y de doña Antonia Martínez, nacido el once de julio de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos veinte de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Delia Sáenz de Archenti, argentina, casada con Armando C. Archenti, ama de casa, hija de don Feliciano Sáenz y de doña Toribia Elgorriaga, con Libreta Cívica número cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliada en esta Capital calle Arenales dos mil ciento noventa y seis; don Marinno Del Pueyo, español, soltero, empleado, hijo de don Zacarías del Pueyo y de doña Eleuteria Jiménez, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en esta Capital calle Maipú seiscientos cuarenta y uno; don Héctor Osvaldo Armentano, argentino, casado con doña Elsa Noemí Pantaleón, comerciante, hijo de don Domingo Armentano y de doña Genoveva Rosa Giordano, nacido el doce de Junio de mil novecientos veintiuno, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y seis mil diez, domiciliado en esta Capital calle Rojas mil doscientos treinta y nueve, primer piso, departamento D; y don Jorge Alberto Martire, argentino, soltero, Contador Público Nacional, hijo de don Adolfo Francisco Martire y de doña Filomena Ursula Nano, nacido el tres de febrero de mil novecientos treinta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en esta Capital calle Francisco Bilbao número dos mil ciento ocho; Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que declaran que concurren a este otorgamiento los cinco últimos por sus propios derechos, y el primero lo hace por su propio derecho y además en nombre y representación de las siguientes personas; don Antonio Sáenz, casado en primeras nupcias, matrícula individual número un millón quinientos veintinueve mil ochenta y siete; don Feliciano Sáenz (hijo), casado en primeras nupcias, matrícula individual número un millón quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres, ambos domiciliados en Camarones, Provincia del Chubut; doña Isabel Sáenz de Abril, casada en primeras nupcias, Libreta Cívica número nueve millones setecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis; y doña Dolores Mercedes Sáenz de Zacardi o Zaccardi, viuda de sus primeras nupcias, con Libreta Cívica número cero millón quinientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce, estas dos últimas domiciliadas en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Acreditando el compareciente señor Feliciano Sáenz la Representación invocada, con el mandato especial que sus representados le otorgaron por escritura pública de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos ante el Escribano de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, don José Oroquieta, titular del Registro número tres de aquella jurisdicción, cuyo respectivo testimonio debidamente legalizado y con facultades suficiente para este otorgamiento, me exhibe el mandatario y en fotocopia autenticada queda agregado por cabeza a esta escritura, doy fe. — En tal carácter, los comparecientes Exponen: Que con fecha dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos y por instrumento privado suscripto por los comparecientes y mandantes nombrados, Fundaron una Sociedad Anónima, denominada "Estancias La Laurita, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyo Estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según Resolución P. J. número cero cero cero quinientos noventa y seis del veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, recaída en el expediente N-diez y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco barra uno barra sesenta y dos iniciado ante la Inspección General de Justicia, dependiente de aquel Ministerio. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes, en el carácter que invisten, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Estancias La Laurita", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días de mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Arenales 2196, piso 1º las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Feliciano Sáenz, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Estancias La Laurita", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, series designadas como "A" y "B", las que resultan suscriptas é integradas según el siguiente detalle: Capital Suscripto — Capital Integrado — 1º) Feliciano Sáenz $ 1.500.000. — $ 1.500.000. — 2º) Antonio Sáenz $ 90.000. — $ 9.000. — 3º) Feliciano Sáenz (h) $ 90.000. — Pesos 9.000. — 4º) Dolores Mercedes Sáenz de Zaccardi $ 90.000. — $ 9.000. — 5º) Isabel Sáenz de Abril $ 90.000 — $ 9.000.

— Transporte $ 1.860.000. — $ 1.536.000.

— Transporte $ 1.860.000. — $ 1.536 000. — 6º) Pedro Antonio Sáenz $ 10.000. — $ 1.000. — 7º) Delia Sáenz de Archenti $ 90.000. — $ 9.000. — 8º) Simón Sáenz $ 10.000. — $ 1.000. — 9º) Mariano del Pueyo $ 10.000. — $ 1.000. — 10º) Héctor Osvaldo Armentano $ 10.000 — $ 1.000. — 11º) Jorge Alberto Martire $ 10.000. — $ 1.000. — Totales Pesos 2.000.000. — $ 1.550.000. — Es decir, que se han suscripto veinte mil acciones por un valor total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.000.000. c|l.), habiéndose integrado la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.550.000 c|l.). de los cuales Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c|l.). se han integrado en efectivo y Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000 c|l.) en especies. — La integración en especies es realizada por el señor Feliciano Sáenz, la que es resultante de la incorporación a la Sociedad de un campo por él poseído, ubicado en la Provincia de Buenos Aires. Partido de Coronel Dorrego, teniendo el mismo una superficie de 795 hás., 25 a., 26 c., esta incorporación se realiza con todo lo adherido al suelo, como ser construcciones, silos, alambrados, etc., que existen en el mismo y es valuado a los efectos de este aporte en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000 c|l.). — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes:

Señor Feliciano Sáenz, presidente; Sr. Feliciano Sáenz (h), vicepresidente y señor Antonio Sáenz, director. Para Síndico titular es elegido por unanimidad el Contador Público Jorge Alberto Martire y para suplente la señora Delia Sáenz de Archenti. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la Sociedad. Cuarto: Autorizar al Contador Jorge Alberto Martire, para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. El mismo queda facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Queda igualmente autorizado para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias, hasta dejar constituida definitivamente la Sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes." (firmado) Jorge Martire. — Antonio Sáenz. — Feliciano Sáenz hijo. — Feliciano Sáenz. — Delia Sáenz de Archenti. — Isabel Sáenz de Abril. — Pedro A. Sáenz. Dolores M. S. de Zaccardi. — Simón Sáenz. — Mariano del Puevo. — Armentano. — (sigue certificación de firmas por Escribano Público)" Estatutos de "ESTANCIAS LA LAURITA" SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Artículo Primero: Nombre y Sede Legal: Con la denominación de "Estancias La Laurita", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el 1º de julio de 1962. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — b) Comercial: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — d) Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de crédito con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas clases de mejoras suceptibles de realizarse en inmuebles. — Artículo Cuarto: Medios para el mejor cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.— c|l.), representado en cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l.) cada una, acciones estas que serán al portador, del tipo ordinarias, distribuidas en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 1.000.000.— c|l.) cada una, las que se designarán como series "A", "B", "C", "D" y "E". — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidad, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 25.000.000.— c|l.), en acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 100.— c|l.) cada una, del tipo ordinarias, agrupadas en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. — La Asamblea que resuelva el aumento de capital, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la misma ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones, de las emisiones dentro del capital autorizado originario, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — d) Sólo se anunciará como capital autorizado, el fijado en el artículo 5º con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo. — e) En todos los casos de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores en proporción a las tenencias que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo Octavo: Requisitos de las Acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un sólo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno: Integración. Mora: En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se produce sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo Décimo: Acciones. — Integración de Bienes: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada para el pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriere la Sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo Décimo Primero: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinente, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo segundo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares. Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de decisión. — Artículo décimo tercero: Designación de Cargos Representación - Vacantes: El directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitiva del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, su reemplazante será designado por el directorio con la conformidad del síndico El director así designado, durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo décimo cuarto: Atribuciones del Directorio: Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacional, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estado extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagares y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconcer o confesar obligaciones; operar con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales; particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignaciones y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades, por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas ,afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderado, agente y representante o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración, y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indigatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual; confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes; proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.865 o las que se dicten en adelante; t) el secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el Directorio, así como las que correspondan a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo quinto: Representación legal y uso de la firma social: El Presidente de la sociedad tiene la representación legal de la sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o en su defecto la de dos Directores en forma conjunta. — Sin perjuicio de lo indicado en el inc. ñ) del artículo 14, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Estas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo décimo sexto: Síndicos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo décimo séptimo: Asambleas: Publicaciones: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo décimo octavo: Quórum. Resoluciones. Votos: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta, da derecho a un voto con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno: Representación. Depósito de acciones. Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo: Cierre del ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y síndico. — c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá

modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Prescripción: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo segundo: Disolución: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — Una vez cubiertas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno.

— (firmado) Jorge Martire. — Antonio Sáenz. Feliciano Sáenz, hijo. Feliciano Sáenz. — Delia Sáenz de Archenti. — Isabel Sáenz de Abril. — Pedro A. Sáenz. — Dolores M. S. de Zaccardi. — Simón Sáenz. — Mariano del Pueyo. — Armentano. (Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional)".

— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Visto el Expediente N-16.485|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias La Laurita, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1923; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias La Laurita, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificación indicada de oficio a fojas treinta y cuatro (34). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos". — Hay una firma ilegible. — "Resolución P. J. Nº 000596". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a dos (Acta Constitutiva), tres a nueve (Estatuto) y treinta y cinco (Resolución Ministerial), con la modificación de oficio a fojas treinta y cuatro, todas del expediente de la referencia iniciado ante la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter que invisten, agregan: Que habiendo cumplido en su condición de socios fundadores de "Estancias La Laurita, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de la referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. En este estado, el compareciente, señor Feliciano Sáenz, deja constancia: a) Que concurre a la presente constitución definitiva de la indicada sociedad, como socio fundador, con la suscripción de capital que emerge del acta constitutiva transcripta, y, además, como titular de la suscripción efectuada originariamente por el socio fundador don Simón Sáenz, quien le cedió y transfirió su certificado provisorio nominativo, como resulta del mismo certificado que en su original me exhibe y del que agrego fotocopia autenticada a esta escritura, doy fe. — b) Que sus representadas, doña Dolores Mercedes Sáenz de Zacardi o Zaccardi y doña Isabel Sáenz de Abril, han efectuado sus respectivos aportes sociales, con fondos propios. A su vez, la señora Delia Sáenz de Archenti, por sí, deja también constancia que su aporte social lo realizó con fondos propios. Finalmente, el Escribano autorizante hace constar que conforme a lo previsto en el artículo sexto, inciso a) del Estatuto Social, la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos, la suma de doce mil pesos moneda nacional, tomándose como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, que doy fe. — Feliciano Sáenz. — Pedro Sáenz. — Delia Sáenz de Archenti. — Mariano Del Pueyo. — Armentano. — Jorge Martire. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil trescientos ochenta y tres del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, serie A, números tres millones quinientos diecinueve mil trescientos setenta, correlativos al tres millones quinientos diecinueve mil trescientos ochenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "16.485|1|62", Vale. — Rafael Sverdloff (Escribano).

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 36.600.— e.23|7 Nº 38.761 v.23|7|64

F I L I A

Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inversora

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, Escribano autorizante comparecen don Alberto Tomás López, casado, argentino, con domicilio en la calle Reconquista número trescientos catorce, mayor de edad, y don Faustino Beltran, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Pinzón número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por sí y en nombre y representación de los señores doña Delia Muñoz, argentina, soltera; doña Adelina González de Valdez, argentina, casada; don Baltasar Mario Lema, argentino, casado; don Roberto Evaristo Soto, argentino, casado; don Francisco Guillermo González, argentino, casado; don Carlos Alberto Morello, argentino, casado; don Manuel Oscar Aran, soltero, argentino, y don Carlos Antonio Raimondi, argentino, casado. Ejercitando el mandato que los nombrados les confirieron con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por escritura pasada ante mí al folio mil setecientos treinta, Protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, a fin de otorgar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad Anónima, que provisoriamente formalizaron en la mencionada fecha con los comparecientes y con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe, así como que los comparecientes aseguran que el mandato referido se halla en plena vigencia. Y los nombrados en tal virtud exponen: Que entre sus representados y los comparecientes el diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fundaron provisoriamente la Sociedad Anónima, que girará con la denominación de "Filia, Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inversora", cuyos estatutos aprobados en el Acta Constitutiva fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación con los demás elementos de su constitución, como surgen del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia número diez y siete mil seiscientos sesenta y cinco, en el que consta su aprobación y que la sociedad ha sido autorizada para funcionar como persona jurídica, lo que resulta del mencionado expediente que tengo a la vista y del cual con sus respectivas modificaciones transcribo lo pertinente que dice así: "Acta de Constitución Provisoria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle Reconquista número trescientos catorce, primer piso, los señores: Delia Muños; Adelina González de Valdez; Baltasar Mario Lema; Roberto Evaristo Soto; Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González; Carlos Alberto Morello; Manuel Oscar Aran; Carlos Antonio Raimondi y Faustino Beltrán, con el propósito de constituir una sociedad anónima que mas adelante se expresará. Declarada abierta la sesión se decidió designar Presidente provisorio al señor Alberto Tomás López, quien ocupa la presidencia e informa que existiendo el número de asociados requeridos por la ley para la constitución, correspondian considerar las bases de la misma; después de un cambio de ideas por unanimidad se resuelve: Primero: Dar por constituida la sociedad que se denominará "FILIA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA E INVERSORA". — Segundo: Aprobar el estatuto cuyo texto se inserta más adelante. — Tercero: Proceder a la emisión de las primeras cinco series de acciones que importan quince millones de pesos de los que se suscriben trece millones en la siguiente forma: don Faustino Beltrán, diez mil setecientas acciones que importan Diez millones setecientos mil pesos; Delia Muñoz, trescientas acciones que importan trescientos mil pesos; Adelina González de Valdez, Doscientas cincuenta acciones que importan doscientos cincuenta mil pesos; Baltasar Mario Lema, Doscientas cincuenta acciones que importan Doscientos cincuenta mil pesos; Roberto Evaristo Soto, Doscientas cincuenta acciones que importan doscientos cincuenta mil pesos; Alberto Tomás López, Doscientas cincuenta acciones que importan Doscientos cincuenta mil pesos; Francisco Guillermo González, doscientas cincuenta acciones que importan Doscientos cincuenta mil pesos; Carlos Alberto Morello, Doscientas cincuenta acciones que importan Doscientos cincuenta mil pesos; Manuel Oscar Aran, Doscientas cincuenta acciones que importan Doscientos cincuenta mil pesos y don Carlos Antonio Raimondi, Doscientas cincuenta acciones que importan Doscientos cincuenta mil pesos. El señor Beltrán efectúa su aporte con la transferencia de los bienes inmuebles de su absoluta propiedad, posesión y dominio y libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagas al día de la fecha, siguientes: a) Campo "La Legua" ubicado en la provincia de Córdoba, valor fiscal Ocho millones doscientos cincuenta mil pesos; finca en la ciudad de Buenos Aires, calle Moreno dos mil cincuenta y tres, valuación Fiscal Cuatrocientos cincuenta mil pesos; finca calle G. Riccio ciento cuarenta y nueve, valuación fiscal Doscientos cincuenta mil pesos; y un inmueble ubicado en el Cuartel Octavo del Partido de Mercedes, Provincia de Beunos Aires, valuación Un millón setecientos cincuenta mil pesos, lo que en total forman Diez millones setecientos mil pesos. Los demás constituyentes efectúan su aporte en efectivo de cuyo importe en este acto abonan el diez por ciento. — Cuarto: Que el primer Directorio queda constituido como sigue: Presidente: Alberto Tomás López, Director: Delia Muñoz, Síndico Titular: Francisco Guillermo González, Sindico Suplente: Carlos Antonio Raimondi, este Directorio durará hasta la primera Asamblea que se realice una vez constituida definitivamente. — Quinto: Quedan autorizados especialmente los señores Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi y Faustino Beltrán para que actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen y practiquen todos los trámites que sean necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de sus estatutos y a ese fin los facultan para proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren convenientes o sea requerida por la Inspección General de Justicia o de cualquier otra repartición u oficina estatal que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar con el carácter adoptado. En ejercicio del mandato que se le confiere y actuando siempre en la forma indicada, los designados podrán presentar documentos, solicitar plazos, pedir reconsideración de resoluciones, y|o apelar en subsidio. El texto de los estatutos aprobados es del tenor siguiente: Artículo primero: Con la denominación de "Filia", Sociedad Anónima Agropecuaria e Inversora" queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: La Sociedad durará hasta el treinta de diciembre del año dos mil sesenta y dos, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de una Asamblea General. La Sociedad puede contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a toda clase de explotaciones agropecuarias y a toda clase de inversiones en muebles e inmuebles, bienes raíces y toda clase de papeles de crédito negociables. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá sin limitación ni restricción alguna: a) Realizar cualquiera de las actividades relacionadas con su objeto en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o como intermediario, representante, mandataria, comisionista, consignataria, fideicomisaria o asociadas con terceros o procediendo a la fusión con otras empresas o concurriendo a la formación, constitución o transformación de sociedades como suscriptora de acciones, cuotas o debentures, otorgando créditos, aportes, cesiones o tomándolas en administración o arrendamiento, adquiriendo su activo y pasivo o su activo, total o parcialmente; b) Solicitar, explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar concesiones de cualquier clase, privilegios, marcas y señales y toda clase de bienes inmateriales; c) Aceptar mandatos, comprar, recibir o dar en pago, vender, permutar, usufructuar, recibir o dar consignación, locar o dar en locación, hipotecar, gravar y enajenar en cualquier forma a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, derechos y concesiones, títulos y acciones y cualesquiera otros valores, incluso operando con el estado, reparticiones y dependencias, instituciones autárquicas o mixtas, autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero, como así con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otras entidades financieras o de créditos creadas o a crearse o particulares, efectuando todas estas operaciones con la sola excepción de las denominadas de Banco capitalización y ahorro, realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; d) Efectuar todos los actos jurídicos y económicos autorizados por las leyes vinculadas directa o indirectamente con el objeto social o los fines y medios antes mencionados, pudiendo ocuparse subsidiariamente de cualquier actividad lícita que directa o indirectamente tenga relación con los fines enumerados, cuando así lo resuelva el Directorio, pues la enumeración que antecede no es limitativa. Artículo quinto: El capital autorizado es de quince millones de pesos moneda nacional (pesos 15.000.000) y está representado por quince mil acciones ordinarias al portador, de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) distribuidas en cinco series de 3.000 acciones. — Artículo sexto: La Asamblea General puede resolver el aumento del capital autorizado hasta setenta y cinco millones ($ 75.000.000) de pesos moneda nacional. Las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado podrán ser ordinarias o preferidas y se emitirán al portador. La Asamblea que resuelva el aumento del capital establecerá las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones. Los aumentos de capital autorizados se formalizarán por escritura; se publicarán, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Como capital autorizado se enunciará el de quince millones de pesos o el que resulte autorizado por aplicación del presente artículo. — Artículo séptimo: Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias. Las emisiones se enunciarán por publicaciones y durante tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince (15) días el plazo mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción contados desde la última publicación. Artículo octavo: Tanto los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos, como los títulos de las acciones, serán firmados por el Presidente y un Director y tendrán los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser en facsímil. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

— Artículo Noveno: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él; que no exceda del veinticinco por ciento (25 %) de su valor nominal; b) Gozar de un dividendo adicional, que percibirán luego que se haya abonado a las acciones ordinarias un dividendo no inferior al diez por ciento (10 %); c) La suma del dividendo fijo y del adicional no podrá exceder del cincuenta por ciento (50 %) del valor nominal de las acciones; d) Ser rescatables o no con prima o sin ella, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo con la ley y estos estatutos. — Si debieran hacerse sorteos parciales se publicarán los anuncios pertinentes y e) En caso de disolución, gozar de preferencia en la devolución del capital. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio hasta del dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de dichas cuotas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de haber excedentes se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas que estén en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: El Directorio

está facultado para emitir debentures u obligaciones dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precios, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Décimo Segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de once miembros, según lo resuelva la Asamblea, la que también designará el Presidente. — El mandato de los Directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente. — El Directorio no delibera con validez, sino con quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá voto y doble voto en caso de empate. — En caso de ausencia o impedimento del presidente las reuniones del Directorio serán presididas por el Director que el cuerpo designe al efecto. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico; los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la primera Asamblea que se realice. — Cada Director depositará cinco acciones como garantía de su desempeño. — El presidente es el representante legal de la Sociedad, salvo los casos en que estos estatutos o el Directorio atribuya la misma a otra persona. — Artículo Décimo Tercero: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, exceptuándose las actuaciones judiciales o administrativas y la promoción de querellas, como también los sumarios de toda clase en que intervenga la Sociedad, en todos estos casos será representada por uno o más apoderados que el Directorio deberá designar al efecto; b) Realizar dentro o fuera del país todos los actos jurídicos autorizados por las leyes generales y especiales, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y para realizar sin limitación las operaciones previstas en los artículos mil ochocientos ochenta y dos al mil ochocientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos, dos mil doscientos setenta y dos y mil novecientos sesenta y tres, inciso primero del mismo Código, adquirir y transferir toda clase de marcas y señales para haciendas, marcas de fábrica de comercio y patente de invención y ejercer los derechos y acciones que autoricen en las leyes ciento once, tres mil novecientos setenta y cinco, once mil setecientos veintitrés y concordantes y que al respecto se mencionarán en el futuro, edificar, consituir, aceptar y cancelar gravámenes, prendas con o sin registro o cualquiera otro derecho real sobre muebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones en las condiciones que juzgue convenientes, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, adquirir el activo y pasivo de sociedades y establecimientos agropecuarios; c) Efectuar todas las operaciones relacionadas con el objeto social y comprendidas expresa o tácitamente en la enumeración del artículo tercero con las personas, bancos e instituciones que el mismo menciona y especialmente, librar, girar, extender, cobrar y enajenar, negociar, descontar, ceder, aceptar, endosar, avalar y transferir de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, cuentas especiales y a plazo fijo, otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, suscribir aceptar y transferir cartas de créditos y créditos documentarios de toda índole, suscribir y endosar cartas de porte guías y conocimientos de embarque. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, y constituir depósitos o valores en los Bancos de plaza y del extranjero y extraer total o parcialmente los mismos en cualquier época que lo considere conveniente. — Contratar, asegurar, comprar, vender al contado y a "término" productos agropecuarios así como operar en cambios y toda clase de monedas, divisas y valores nacionales y extranjeros, contratar por cuenta propia y de terceros toda clase de seguros, contra cualquier riesgo que en cualquier momento se considere oportuno, en beneficio y salvaguardia de los negocios e intereses sociales, transferir, endosar, cancelar, prorrogar y aceptar los mismos en cualquier tiempo y forma, y hacer los ajustes necesarios para la liquidación y cobro de los siniestros que se produzcan, aceptando o impugnando la cuenta de los liquidadores y peritos; d) Designar a propuesta del Presidente, gerentes y subgerentes y crear los empleos que además juzgue necesarios para el buen desarrollo de los negocios, estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio en los que se podrá delegar la parte ejecutiva de algunas de las atribuciones conducentes al mejor desempeño de sus cargos, dejándose constancia en la respectiva autorización o poder, de las facultades que se les acuerden para llevar a cabo su cometido: e) Establecer y acordar los gastos de la sociedad; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos o algunos de los empleados de la sociedad, sean o no accionistas o miembros del Directorio; g) Fijar una suma mensual para los Directores en concepto de gastos de representación con cargo a gastos generales, debiendo darse cuenta a la Asamblea General Ordinaria; h) Establecer sucursales o agencias de depósitos o explotaciones, dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignárseles capital determinado o no; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que existieren utilidades realizadas y líquidas demostradas por un balance intermedio suficientes a tal fin y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; j) Disponer los aumentos de capital o emisiones de acciones bajo las condiciones y con las facultades establecidas en estos estatutos; k) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos, presentando a las primeras anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, Balance General de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta sobre distribución de utilidades; l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; m) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso los que requieren mandato expreso en virtud de leyes generales o especiales, pues la enumeración que precede no es limitativa. — El Directorio podrá además resolver con intervención del Síndico, todo asunto no contemplado en estos estatutos o relacionado con su interpretación, con cargo a dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. — Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o aquellos de sus miembros que se designaran al efecto. — La Sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la firma de su Presidente titular o de dos miembros del Directorio conjuntamente, en quienes aquél por acta delegue sea facultad, o por un miembro del Directorio y un apoderado designado por éste o por la firma conjunta de dos apoderados designados por el Directorio sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a un apoderado, miembro del Directorio o no, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — En todos los casos, los apoderados designados por el Directorio de acuerdo con este artículo deberán serlo a propuesta del Presidente. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente, la Asamblea General nombrará un Síndico Titular, y un síndico Suplente, cuyas funciones serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo con lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocarán mediante avisos. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el art. 354 del Código de Comercio, que requerirán en primera como en segunda convocatoria el quórum y la mayoría establecida en dicha disposición, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y sus resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los votos presentes. — Si hubiera de efectuarse una segunda convocatoria, ésta se hará dentro de los treinta días siguientes y la Asamblea respectiva quedará constituida cualquiera que fuere el número de accionistas con derecho a voto que concurran y adoptará resoluciones válidas con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Director que lo reemplace o en caso de ausencia o impedimento de los Directores por la persona que la misma asamblea designe. — Quien presida tendrá voto decisivo en caso de empate. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. — Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria, con una anterioridad no inferior a tres días de la fecha de la asamblea. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente — Artículo Décimo Octavo: En las asambleas cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Si en un ejercicio determinado no se abonara el dividendo fijo de las acciones preferidas, éstas participarán de las asambleas con voz y con derecho a un voto por acción mientras dura la mora. Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas que se realicen, las que serán firmadas por quien presidiera la asamblea y por dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio publicándose la resolución inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Al cierre del ejercicio se practicarán el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará la memoria. — Esos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor, y serán sometidos por el directorio al síndico quién formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y al síndico y c) Las sumas que corresponda, para abonar el dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Los dividendos acumulativos atrasados; 2º) El dividendo fijo del ejercicio y 3º) El dividendo adicional que correspondiera. El remanente se someterá para su distribución a la asamblea general la que fijará las sumas a repartir en calidad de dividendos a los accionistas. Los dividendos que se fijen deberán ser abonados en el curso del ejercicio siguiente y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. El producto neto de la liquidación se distribuirá de la siguiente manera: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas si las hubiere· b) Reintegro del capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos, atrasados a las acciones preferidas; y d) Pago de las acciones preferidas del dividendo fijo del ejercicio y del adicional que correspondiera. El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los capitales integrados — Artículo Vigésimo Primero: Todas las publicaciones previstas en estos estatutos se harán en el Boletín Oficial por los términos y en las condiciones que establezcan las normas legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones Con lo que se dió por terminada la asamblea siendo las quince horas y firmando todos los constituyentes de conformidad. — Delia Muñoz. A. G. de Valdez. B. Lema. Roberto E. Soto. C. Morello. A. T. López. F. G. González. C. A. Raimondi. F. Beltrán. M. O. Aran. El decreto concediendo la personería obra a fojas treinta y cuatro y copiado íntegramente dice así: "Buenos Aires 4 de junio 1964. — Visto el Expediente N. 17.665|1'64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Filia", Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inversora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Filia", Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inversora", constituida en esta Capital el 16 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.) y la de oficio indicada a fojas treinta y tres (33). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.) — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000816. "Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Y en cumplimiento del mandato que les ha sido conferido en nombre de sus mandantes y por sí dicen: Que habiendo los socios fundadores de la sociedad cumplido las condiciones prescriptas por el Código de Comercio en la forma que resulta de las actuaciones transcriptas, por este acto declaran definitivamente constituida la sociedad "Filia", Sociedad Anónima Agropecuaria e Inversora", la que se regirá por los estatutos preinsertos Se deja constancia que el señor Beltrán transferirá por escritura separada los inmuebles que se obligó a aportar a la sociedad y que se mencionan en el acta de constitución provisoria. De la presente escritura se expedirán testimonios que fueren necesarios, previa publicación se inscribirá en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — A. T. López. F. Beltrán. Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos seis del Registro Notarial ochenta y uno a mi cargo. Para los interesados expido el presente primer testimonio que sello y firmo a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, extendido en este sello de actuación notarial y otros diez números: del tres millones setecientos treinta y seis mil trescientos noventa y tres al tres millones setecientos treinta y seis mil trescientos noventa y ocho, tres millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro y del tres millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos al tres millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos dos. Corregido: pesos, moneda, cuarto, contraer, ejercicio, y, del, vale. Hay un sello. Aquiles Yorio. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — e.23|7-Nº 38.783-v.23|7|64

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija, Sociedad Anónima de Seguros, Coaseguros y Reaseguros en General

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Juan B. Torterola, la Sociedad "EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL, ha modificado el texto de los artículos quinto, séptimo, décimo tercero y vigésimo tercero del Estatuto, los que han quedado redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas en este Estatuto, la pertinente resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades administrativas que correspondan. — Al otorgarse la escritura pública correspondiente a la emisión de nuevas series de acciones y|o aumento de capital, se abonará el impuesto fiscal pertinente. — El Directorio y|o la Asamblea, en su caso, fijará la época en que se emitirán las acciones y los plazos en que deban ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de la suscripción. — No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. — Artículo Séptimo: Las acciones serán al portador. — Los certificados de acciones no integradas, serán nominativos, indivisibles e intransferibles por endoso. — Para que tenga validez la trasmisión de la propiedad de los certificados de acciones no integradas, se requiere la conformidad previa del Directorio, teniendo efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro de la Compañía. — Artículo Décimo Tercero: La Compañía será administrada por un Directorio compuesto por diez Directores titulares, que serán elegidos por mayoría de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Tercero: El Gerente General tiene a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones y es el Jefe de Personal de la Compañía. — Son

deberes y atribuciones del Gerente General, con cargo a dar cuenta al Directorio: a) Proyectar la documentación y reglamentos internos de la Compañía y vigilar su estricta aplicación, una vez aprobados por el Directorio. — b) Proponer al Directorio el personal de empleados y sus sueldos sin que esto implique que el Directorio, cuando lo considere oportuno, no pueda designar directamente a dicho personal y asignarle los sueldos correspondientes. — c) Suspender en casos urgentes a los empleados poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. — d) Preparar el proyecto de presupuesto de la Administración y vigilar la contabilidad y la Caja. — e) Firmar conjuntamente con el Presidente todo acto o contrato público o privado en que sea parte la Compañía, facultad que, con autorización del Directorio, podrá delegar en uno o más apoderados en forma especial o general. — f) Firmar las transferencias de los certificados de acciones no integradas de la sociedad, autorizadas por el Directorio de conformidad con el artículo séptimo de este Estatuto. — g) Firmar la correspondencia de la Compañía, otorgar y firmar contratos de locación de bienes urbanos o rurales, sea la Compañía locadora o locataria, conviniendo sus condiciones. — h) Entender en todo lo concerniente a los reaseguros, firmando los respectivos contratos conjuntamente con el Presidente. — i) Fijar las indemnizaciones de los siniestros, con arreglo a las pólizas y resoluciones del Directorio, con cargo de dar cuenta a éste en su primera reunión, de la fijación efectuada. — j) Representar a la Compañía en los asuntos administrativos y judiciales, con amplias facultades, incluso la de prestar confesión en juicio, pudiendo cobrar, percibir y dar recibos, conferir poderes y revocarlos, sin perjuicio de la facultad del Directorio para designar mandatario cuando lo estime conveniente. — k) Asistir a las reuniones del Directorio con voz consultiva. — l) Otorgar y firmar divisiones de hipotecas y sustituciones de deudores. — En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, éste será reemplazado, con los mismos deberes y atribuciones, por el Gerente que el Directorio designe". — Dicha reforma fue aprobada por resolución ministerial que transcripta dice así: "Buenos Aires, 15 may. 1964. — Visto el Expediente N.238 1|64, en el que la sociedad "El Comercio", Compañía de Seguros a Prima Fija, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en las plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dieciocho (218) a doscientos diecinueve vuelta (219) vta., con la modificación de fojas doscientos treinta y uno (231), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "El Comercio", Compañía de Seguros a Prima Fija, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos. — Hay una firma ilegible del señor Ministro. — Resolución P. J. Nº 000713".

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.23|7-Nº 38.804 v.23|7|64

CERRO EL DRAGON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano José Luis Puiggari con fecha 11 de mayo de 1964, se elevó a escritura pública el retiro de personería jurídica de CERRO EL DRAGON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" y que por Resolución Ministerial P. J. número 2.537 de fecha 27 de diciembre de 1963 fue derogado el Decreto número 10.891 de fecha 9 de setiembre de 1960 que a utorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.23|7 Nº 38.851 v.23|7|64

YEDECOR

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, comparece ante mi, Escribana autorizante, don Roberto Antonio Bernal, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones setecientos diez y siete mil quinientos veintiséis, vecino de esta Ciudad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este otorgamiento por si y en nombre y representación de don Antonio Gerónimo Costa, don Enrique Mario Maglio, don Héctor Oscar Raggio, don José Roberto Quintana, doña Amelia Pérez, don Juan Santiago, don José Roberto Gigliani, don Antonio Bernal, don Pedro Ricardo Fernández, don Serafín Cotelo, don Bernardo Nemirovsky, don Manuel Andrés, don Oscar Roberto Andrés, don Carlos Soulla, don Enrique Federico Escudero; y don Antonio Jerónimo Costa, cuyos datos de identidad personal, así como el mandato que éstos le tienen conferido al compareciente, resultaran de la escritura que más adelante se transcribirá; y que, en tal virtud, viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida, la Sociedad Anónima "YEDECOR", SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, E INDUSTRIAL, a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número diez y siete mil ochocientos cincuenta del corriente año, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por escritura de fecha diez y siete de Marzo del corriente año, pasada ante la autorizante, en este mismo Registro a su cargo, Protocolo corriente, sus Estatutos que obran en dicho expediente y demás actuaciones producidas así como la correspondiente Resolución del Inspector General de Justicia, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado copiados dicen así "Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribana autorizante, don Roberto Antonio Bernal, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez y siete mil quinientos veintiséis, domiciliado en la calle Vicente López dos mil seiscientos veintiocho, piso séptimo, departamento "A"; Don Antonio Gerónimo Costa, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventicinco mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren mil doscientos once, Capital Federal: Don Enrique Mario Maglio, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos catorce mil ciento veintiséis, domiciliado en la calle Del Baño dos mil trescientos veintiocho, Capital Federal; don Héctor Oscar Raggio, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Nicasio Oroño quinientos sesenta y nueve, Capital Federal; don José Roberto Quintana, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Senillosa cincuenta, Planta Baja, Departamento "B"; doña Amelia Perez, argentina, soltera, Escribana, Libreta Cívica matrícula número ochocientos siete mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Zapiola tres mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal; don Juan Santiago casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y seis mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Bogotá número tres mil setecientos treinta y nueve, Capital Federal; don José Roberto Gigliani argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Charcas cuatro mil doscientos sesenta, piso primero, departamento "D"; don Antonio Bernal, español, casado comerciante Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Girardot ciento veintidós, Capital Federal; don Pedro Ricardo Fernández, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos diez y ocho mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Bogotá tres mil setecientos sesenta y seis, Capital Federal: Don Serafín Cotelo, argentino, casado, Contador, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y un mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Santa Fe cuatro mil doscientos veinte, Capital Federal; don Bernardo Nemirovsky, argentino, casado, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento, matrícula número cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Larrea ochocientos cincuenta y tres, planta baja, departamento "A"; don Manuel Andrés, casado argentino comerciante Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho domiciliado en la calle Viamonte trescientos uno de Villa del Parque Caseros, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Roberto Andrés, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Viamonte trescientos uno, de Villa Parque Caseros, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Sonilla, francés, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la calle Santa Mónica trescientos ochenta y tres de Villa Teicere, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Federico Escudero, argentino, casado, Contador, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Tucumán dos mil seiscientos setenta y uno, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Antonio Jerónimo Costa, argentino, casado comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos siete mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Mosconi noventa y uno, Beccar, Provincia de Buenos Aires, vecinos de esta Capital los doce comparecientes nombrados en primer término y de tránsito en esta Ciudad los cinco últimamente nombrados; todos mayores de edad, hábiles para contratar, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Yedecor", Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) construcción de obras públicas y civiles y trabajos de yesería; b) compra venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, fraccionamiento y urbanizaciones; c) compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, materias primas y mercaderías, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) fabricación y transformación de artículos de la construcción y de la madera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez Series de un millón de pesos moneda nacional cada Serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las Series Uno y Dos de Acciones Ordinarias al Portador Clase "A", de cinco votos, que resultan suscriptas según se detalla a continuación: don Roberto Antonio Bernal, ochocientas acciones Clase A. — Monto: Ochenta mil pesos nacionales, don Antonio Gerónimo Costa: mil trescientas acciones Clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Enrique Mario Maglio: Trescientas Acciones Clase A. — Monto: treinta mil pesos moneda nacional; don Héctor Oscar Raggio: mil trescientas Acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don José Roberto Quintana: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; doña Amelia Pérez: mil trescientas acciones Clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Juan Santiago: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos naconales; don José Roberto Gigliani: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Antonio Bernal: mil acciones clase A. — Monto: cien mil pesos nacionales: don Pedro Ricardo Fernández: mil doscientas acciones clase A. — Monto: ciento veinte mil pesos nacionales; don Serafín Cotelo: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Bernardo Nemirovsky; mil doscientas acciones clase A. — Monto: ciento veinte mil pesos nacionales; don Manuel Andrés: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Oscar Roberto Andres: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Carlos Souilla: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales; don Enrique Federico Escudero: mil trescientas acciones clase A. — Monto: ciento treinta mil pesos nacionales, y don Antonio Jerónimo Costa: mil doscientas acciones clase A. — Monto: ciento veinte mil pesos nacionales. — La integración se efectúa en efectivo, en el diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Roberto Antonio Bernal. — Vice-Présidente: don Manuel Andres. — Director Titular: don Enrique Mario Maglio. — Síndico Titular: Bernardo Nemirovsky. — Síndico Suplente: Serafín Cotelo. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Bernardo Nemirovsky y Roberto Antonio Bernal, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firman en la forma como acostumbran hacerlo, ante mí, la Escribana autorizante, de todo lo que doy fe. — B. Nemirovsky. — M. Andrés. — O. Andrés. — Juan Santiago. — R. A. Bernal. — J. R. Gigliani. — Pedro R. Fernández. — Amelia Pérez. — S. Cotelo. — Antonio J. Costa. — Antonio G. Costa. — Antonio Bernal. — E. F. Escudero. — J. R. Quintana. — C. Souilla. — H. O. Raggio. — E. M. Maglio. — Hay un sello. —

Ante mí: C. Soifer de Zetlenok... "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Yedecor", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. —

Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegible. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. —

Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso c) Dividendos preferidos, con

prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puesto a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — s|raspado: "Yedecor". — Vale. — Enmendado: efectuará. — Vale. — R. A. Bernal. — M. Andrés. — O. Andrés. — J. R. Gigliani. — Juan Santiago. — Pedro R. Fernández. — Amelia Pérez. — S. Cotello. — Antonio J. Costa. — Antonio G. Costa. — B. Nemirovsky. — Antonio Bernal. — E. F. Escudero. — J. R. Quintana. — Ch. Souilla. — H. O. Raggio. — E. M. Maglio. —

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. R. Bernal", "M. Andrés"; "O. Andrés"; "J. R. Gigliani"; "Juan Santiago"; "Pedro R. Fernández"; "Amelia Pérez"; "S. Cotelo"; "Antonio J. Costa"; "Antonio G. Costa"; "B. Nemirovsky"; "Antonio Bernal"; "E. F. Escudero"; "J. R. Quintana"; "Ch. Souilla"; "H. O. Raggio"; y "E. M. Maglio", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Antonio Bernal, Manuel Andrés, Oscar Roberto Andrés, José Roberto Giglioni, Juan Santiago, Pedro Ricardo Fernández, Amelia Pérez, Serafín Cotelo, Antonio Jerónimo Costa, Antonio Gerónimo Costa, Bernardo Nemirovsky, Antonio Bernal, Enrique Federico Escudero, José Roberto Quintana, Carlos Souilla, Héctor Oscar Raggio y Enrique Mario Maglio, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente en mi carácter de Escribana Titular del Registro Nº 583 de la Capital Federal, para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a 17 días de marzo de 1964. Sobre raspado: Pérez — Vale. C. Soifer de Zetlenok. — Hay un sello que dice: C. Soifer de Zetlenok. Escribana". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 17.850. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yedecor", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 17 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran en fs. 5 (Fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 465. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo Transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la preferencia, doy fe. — Finalmente el compareciente, por sí y en el ejercicio de la representación invocada y acreditada, dejando Transcriptos los Estatutos de la Sociedad Anónima "Yedecor", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de las dos primeras Series de Acciones, números Uno y Dos de Acciones Ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, por un total de Dos millones de pesos moneda nacional, solicita a la Escribana autorizante proceda a la expedición del respectivo testimonio de la presente escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y Ratificada, así la otorga y firma ante mí, la Escribana autorizante, de todo lo que doy fe. — R. A. Bernal. — Hay un sello. — Ante mí: C. Soifer de Zetlenok. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos dieciséis del Registro quinientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente en nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del: cero, cero, tres millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco a la cero, tres millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y de la cero, cero, tres millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: C. Soifer de Zetlenok. Escribano.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.120.— e.23|7-Nº 38.655 v.23|7|64

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

...Escritura número mil setecientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí... comparece don Alfredo Moreno... como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente de "CREDITO DEVOREAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"... en el carácter invocado expone: que dando cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea del treintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres, la Sociedad promovió ante la Inspección General de Justicia la modificación de los artículos cuarto, quinto, décimo segundo, décimo sexto, décimo octavo y vigésimo por expediente número siete mil novecientos cinco/uno/mil novecientos cincuenta y cinco habiendo recibido la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número cero cero cero ochocientos diez y ocho del cuatro de junio del corriente año. — En consecuencia viene por este acto a dejar protocolizada la modificación del articulado a que se ha hecho referencia...: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una hasta completar los primeros cinco millones de pesos moneda nacional emitidos y veinte series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una hasta completar los veinticinco millones de pesos moneda nacional de capital autorizado. — Artículo quinto: Las acciones serán privilegiadas categoría "A", ordinaria clase "A" y ordinarias clase "B". — Las acciones privilegiadas categoría "A" tendrán doble voto en las Asambleas, gozarán de un dividendo no acumulativo del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y para el caso de liquidación de la Sociedad, participarán, además de un diez por ciento del haber líquido de la Sociedad, de la utilidad con el dividendo común que correspondiere a los demás accionistas. — Las acciones ordinarias clase "A" tendrán cinco votos. — Las acciones ordinarias clase "B" tendrán un voto. — La Asamblea, al considerar los aumentos del capital autorizado, determinará que tipo de acción deberá emitirse. — Artículo décimo segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco Directores titulares y cuatro suplentes, elegidos por la Asamblea General, renovables cada año por mitad más uno de sus miembros. — La Asamblea de accionistas podrá elevar el número de Directores titulares de cinco a siete. — En la primera reunión posterior a su constitución, el Directorio designará por sorteo los que deben terminar el primer año. Los Directores titulares durarán en el cargo dos años y los suplentes un año y podrán ser reelectos. — En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento y una vez llamados los suplentes no hubiese quórum, será integrado por uno o más accionistas designados por el Directorio, con el consentimiento del Síndico, hasta la próxima Asamblea. — Las funciones de los Directores titulares serán retribuidas en la forma dispuesta en el artículo vigésimo. — Para ser Director se requiere ser propietario de acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, que en garantía del buen desempeño quedarán depositadas en la Sociedad mientras dure el mandato. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término a un Síndico suplente para que reemplace al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Las atribuciones del Síndico son las establecidas en el Código de Comercio. — El cargo de Síndico titular será retribuido en la forma dispuesta en el artículo vigésimo. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el que preside la Asamblea tendrá doble voto. — Las acciones tendrán los votos especificados para cada clase en el artículo cuarto. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder, presentando al Directorio con tres días por lo menos de anticipación para constatar la autenticidad de las mismas. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los comprendidos y previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para reserva legal; b) Para reservas de previsión e impuestos; c) El quince por ciento en concepto de retribución del Directorio titular y el uno por ciento para honorarios del Síndico titular; d) El diez por ciento para repartir entre las acciones privilegiadas categoría "A"; e) El remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas en concepto de dividendos. — En oportunidad de emitirse cada serie de acciones, el Directorio establecerá la fecha desde la cual percibirá dividendos; no gozarán de dividendos las acciones que estén en mora en sus pagos. — Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas e ingresarán al Fondo de Reserva Social...". — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintisiete (127) a ciento veintinueve vuelta (129 vta.) y ciento cincuenta y cinco (155) con la modificación de oficio indicada a fojas ciento ochenta y seis (186), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Crédito Devoreal", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" por la Asamblea celebrada el 31 de enero de 1963. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. 000818. — "Es copia fiel y literal de todo lo transcripto... doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que de conformidad a lo transcripto precedentemente, deja reformados los artículos cuarto, quinto, décimo segundo, décimo sexto, décimo octavo y vigésimo, de los Estatutos Sociales... A. Moreno. — Hay un sello. — Ante mí: H. B. Sánchez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos ochenta y nueve del Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro donde queda, doy fe.". — Heberto B. Sánchez (Escribano).

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.23|7-Nº 38.700-v.23|7|64

CONSORCIO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Representaciones y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 30. — Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Alberto Bordone, don Horacio Nieva, ambos casados, vecinos y domiciliados en La Plata; don José Benito López; Eliseo Roberto Otegui; don Guillermo José Dickson; don Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, don Héctor Jesús Manceñido; don José María Andion, don Pedro Damaso Fiorito, los siete últimos casados; don Fidel Agarotti; Carlos María Texier; don Alberto Rafael Tomassetti, los tres solteros; y los diez últimos, vecinos y domiciliados en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, siendo todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Consorcio Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Representaciones y de Mandatos". — Que a los efectos de obtener la correspondiente personería jurídica, iniciaron los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo al expediente número dieciséis mil seiscientos noventa y dos, que me exhiben, y del cual resulta: Que a fojas treinta y dos, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se autorizó a funcionar a la sociedad y se aprobaron sus estatutos corrientes a fojas dos a catorce con las modificaciones de fojas veinticuatro a veintiséis vuelta y veintiocho a treinta vuelta. Y los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido con los requisitos previos exigidos por la ley, elevan a escritura pública los estatutos sociales de "Consorcio Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Representaciones y Mandatos" cuyo texto definitivo, con las modificaciones introducidas, así como el acta de constitución y autorización del Poder Ejecutivo, son los siguientes: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos se reunieron en los escritorios sitos en Viamonte 740, 1er. piso, los señores: José Benito López, argentino naturalizado, 57 años, casado. Esposa: Josefa Enriqueta Vitale, Domicilio V. López Nº 485 de Quilmes, Céd. de Ident. Nº 1.636.038 de la Prov. de Bs. As., L. E. Nº 254.907, Dist. Militar 2. Profesión: jubilado. — Carlos Alberto Bordone, argentino, 36 años, casado. — Esposa: Beatriz Luisa Fabro. Domicilio calle 6 Nº 562 de La Plata. Cédula de Identidad Nº 5.944.435. de la Policía Federal. Libreta de Enrolamiento Nº 5. 110.246. profesión: Ingeniero Civil. — Horacio Nieva, argentino, 37 años, casado, esposa: Martha Geraldine María Irigoyen. Domicilio: Diagonal 80 Nº 861, 2º C de La Plata. Libreta de Enrolamiento Nº 5.144.862. Profesión: Ingeniero Civil. — Eliseo Roberto Otegui, argentino, 28 años, casado. Esposa: Elena Enriqueta van Kooten. Domicilio: calle San Martín Nº 968 de Quilmes. Cédula de Identidad Nº 191.509 de la Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.144.862. Profesión: ingeniero. — Guillermo José Dickson, argentino, 32 años, casado. Esposa: Nelly María Moltedo. Domicilio: calle Sarmiento Nº 462 de Quilmes. Cédula de Identidad Nº 2.619.749 de la Policía Federal. Libreta de Enrolamiento Nº 5.121.465. Profesión: Oficial de Marina. — Fidel Agarotti, argentino, 63 años. Soltero. Domicilio: calle Alvear 486 de Quilmes. Libreta de Enrolamiento Nº 1.059.538. Profesión: jubilado de comercio. — Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, argentino, 28 años, casado. Esposa: Amalia Mercedes Albornoz. Domicilio: calle Catamarca Nº 417 de Quilmes. Cédula de Identidad Nº 693.127 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Libreta de Enrolamiento Nº 5.145.700. Profesión: contador público. — Héctor Jesús Manceñido, argentino, 42 años, casado. Esposa: Siria Elisa Gestbühler. Domicilio: calle Matheu 305 de Quilmes. Cédula de Identidad Nº 1.807.304 de la Policía de la Capital Federal. Libreta de Enrolamiento número 2.898.625. Profesión: corredor y martillero público. — José María Andion, español, 53 años, casado. Esposa: Elvira Agustina Blinkhorn. Domicilio: calle Aristóbulo del Valle Nº 632 de Quilmes. Cédula de Identidad Nº 799.545 de la Policía de la Capital, Profesión: comerciante. — Carlos María Texier, argentino, soltero, 28 años. Domicilio: calle Colón Nº 269 de Quilmes. Cédula de Identidad Nº 683.588 de la Provincia de Buenos Aires,. Libreta de Enrolamiento Nº 5.147.568. Profesión; empleado. — Alberto Rafael Tomassetti, argentino, 24 años, soltero. Domicilio: calle Matienzo Nº 485 de Quilmes, Cédula de Identidad Nº 5.478.635 de la Policía Federal. Libreta de Enrolamiento Nº 5.174.603. Profesión: empleado. Pedro Damaso Fiorito, argentino, 66 años, casado. Esposa: Magdalena Antonietta. Domicilio: calle Mármol Nº 470 de Quilmes, Libreta de Enrolamiento Nº 1.173.802. Profesión: rentista; todos mayores de edad y en condiciones de contratar, resolviendo, por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima, aprobando los siguientes estatutos sociales: Capítulo Iº: Nombre, domicilio y duración. Art. 1º — Bajo la denominación de CONSORCIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones y domicilios especiales que en cualquier punto de la república o del extranjero, resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no capital determinado. — Art. 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este término podrá ser prorrogable por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Capítulo II: Objeto:

Art. 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) La realización de toda clase de obras de ingeniería y de arquitectura y la compra-venta, loteo, urbanización y explotación de inmuebles urbanos y rurales en el sentido más amplio de ambas expresiones, inclusive los autorizados por el régimen de la propiedad horizontal, y en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles. — b) La importación, exportación, compra-venta, transporte y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones y mandatos de cualquier natura-

leza. — c) La explotación de canteras y minas y la producción e industrialización de materias primas o semielaboradas de las industrias metalúrgicas, química, maderera, y la producción de artículos plásticos y para la construcción. — d) La realización de operaciones financieras, en general, mediante préstamos de capitales a particulares o empresas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público". — Art. 4º. — Para la consecución del objeto social que se menciona en el artículo precedente, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y de comercio, que con él se relacionen directa o indirectamente y, en particular, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, subastar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, aun por más de seis años, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía; b) comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas y cauciones sobre ellos; c) comprar o vender establecimientos industriales o comerciales; empresas de transportes terrestres, acuáticos o aéreos, y las de cualquier otra naturaleza, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y Pasivo de los mismos; d) gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos y contratos correspondientes, ya se trate de autoridades nacionales, provinciales o municipales, de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios de cualquier naturaleza; e) solicitar de los poderes públicos competentes, del país o del extranjero, patentes de invención, marcas de fábricas o de comercio, como así también adquirirlas en propiedad de terceros, por compra o mediante cualquier otro contrato; adquirir y negociar en cualquier forma procedimientos industriales y métodos de elaboración de productos, lo mismo que podrá vender, negociar o transferir cualquiera de los derechos que se mencionan en este artículo, pertenecientes a la sociedad; f) aceptar comisiones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la explotación o administración de bienes o establecimientos comerciales o industriales de cualquier naturaleza, o entregar a terceros la administración o explotación de sus propios establecimientos industriales y comerciales; g) adquirir mediante compras o suscripciones, empréstitos del Estado, bonos, letras y cédulas del Banco Hipotecario Nacional; acciones de sociedades mixtas o anónimas; cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, sociedades en comandita, inclusive por acciones y demás sociedades comerciales; h) concurrir a licitaciones o remates públicos o privados, de cualquier naturaleza u objeto; realizar convenios o contratos públicos o privados, con cualquier repartición pública, sean autárquicas o descentralizadas, o empresas de economía mixta y con cualquier autoridad del país o del extranjero; i) dar o tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole, con bancos oficiales o privados, del país o del extranjero, aceptando al efecto sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos. — Capítulo III: Capital social y acciones. — Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000.—) que se divide en cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en diez series de diez mil acciones cada una, o sea, a razón de un millón de pesos moneda nacional por serie. — Las acciones correspondientes a las dos primeras series serán de la clase "A" y gozarán del derecho de cinco votos. — Las acciones correspondientes a las demás series serán de la clase "B" y pueden ser ordinarias de un solo voto o preferidas sin voto según lo resuelva la asamblea. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones, como así también de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de emisión se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la serie o series emitidas, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y haciéndose saber por el término de ley en el Boletín Oficial. — Art. 6º: Por resolución de la asamblea, el capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.000.—) que se emitirá por series en la misma forma, época, condiciones, derechos y calificaciones y proporción entre las acciones de clase "A" y "B", que lo dispuesto con respecto a las emisiones previstas en el artículo precedente. — Este aumento de capital no podrá ser mencionado como autorizado en los papeles, libros, etc., de la Sociedad hasta que el acta de la asamblea en que se resuelva se haya pasado en escritura pública e inscripto, llenando los requisitos legales, en el Registro Público de Comercio. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y por un Director, pudiendo una de ambas firmas ser facsimilada. — Art. 7º — Cada emisión de acciones podrá hacerse en todo o en parte, del siguiente modo: a) Por aporte de nuevo capital; b) Por conversión de debentures; c) Por pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, sobre la base de un valor equivalente justificado en forma; d) Por capitalización de reservas libres; e) Por pago de dividendos. — En caso de efectuarse nuevas emisiones de acciones ordinarias a cubrirse por suscripción los tenedores de acciones ordinarias suscriptas serán preferidos en la oferta a prorrata de las que ya posean; igual derecho tendrán los tenedores de acciones preferidas sobre las nuevas emisiones de acciones preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, por resolución del Directorio conforme a sus atribuciones. —

Para el ejercicio de la opción preferida, el Directorio efectuará publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la última publicación pasado el cual cesará el derecho otorgado. — Art. 8º: Las acciones preferidas tendrán privilegio sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendo en la distribución de las utilidades y también en cuanto a la devolución del capital en caso de liquidación. — Regirán su orden de preferencia, las condiciones fijadas por el Directorio al emitirlas, quien lo hará dentro de las siguientes condiciones: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual acumulativo por el plazo que se establezca al emitirlas, el que no podrá ser superior a diez años; b) Podrán ser de clase "X" sin participación adicional o clase "Y" con participación adicional, la que en ningún caso podrá ser para cada acción preferida superior al diez por ciento del dividendo que corresponda en el ejercicio a cada acción ordinaria; c) Todas las acciones preferidas gozarán de una prima de reembolso que fijará en cada caso el Directorio al emitirlas y que no podrá ser mayor de diez por ciento; d) El directorio podrá emitir nuevas acciones preferidas, en sustitución de las que se hallen en circulación, previo consentimiento de no menos del setenta y cinco por ciento de los tenedores y dando cuenta a la primera asamblea; e) El Directorio previa resolución de Asamblea de accionistas podrá disponer del rescate por licitación o sorteo, de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas. — Art. 9º — En caso de mora en el pago de las cuotas de algún suscriptor de acciones, superior a sesenta días, el Directorio tendrá la facultad de exigir judicialmente el pago o de hacer vender las acciones y derechos del accionista moroso extrajudicialmente en remate público, en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, por cuenta de aquél. — En este último caso el accionista continuará siendo responsable por los gastos del remate y por el importe de las cuotas impagas que con más el interés del doce por ciento anual sobre las mismas no hubiesen sido cubiertas con el producto del remate. — Cubierto el valor de las acciones, intereses y gastos, el saldo que quedare se pondrá a disposición del interesado cuyo derecho al cobro prescribirá a los tres años desde la comunicación respectiva, Si el accionista moroso no hiciese entrega del título de las acciones a primera requisición del Directorio, éste las declarará caducas y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. El directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Art. 10º: Cada título podrá ser emitido por más de una acción y la sociedad reconocerá sólo un propietario por el total de las acciones representadas en cada título, pero el Directorio a pedido del interesado, podrá canjearlos por el equivalente de otros títulos de una o más acciones cada título. — Art. 11º: La Sociedad podrá emitir debentures con garantía especial, flotante o sin garantía, dentro y fuera del país, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, quedando a resolución del Directorio las condiciones de su emisión. — Capítulo IV: Administración. — Art. 12º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entenderá prorrogado hasta el día que, designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, éstos se hagan cargo de la administración. — Los Directores son reelegibles indefinidamente. — Art. 3º: Para desempeñar el cargo de Director de la Sociedad, se requiere ser propietario de cincuenta acciones cuando menos, que serán depositadas en la caja de la misma, a la disposición del Síndico, como garantía de las funciones del Director que las depositó y no podrán ser enajenadas ni retiradas hasta seis meses después de terminado el mandato de éste. — Art. 14º: El Directorio nombrará anualmente de su seno, después de celebrada la Asamblea General Ordinaria un Presidente y un Vicepresidente. — Podrá nombrar también un Director Delegado, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de los miembros del Directorio, y un Secretario. — Igualmente podrá designar un Secretario de Actas que puede o no ser miembro del Directorio. — Art. 15º: Si se produjeren vacantes por fallecimiento, renuncia u otra causa, el Directorio nombrará inmediatamente, con la conformidad del Síndico, un reemplazante entre los accionistas, quien desempeñará las funciones de Director Titular hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Art. 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. — Para formar quórum se necesita la concurrencia de Directores en número superior a la mitad del número de Directores designados. —

El Presidente o quien presida la reunión tendrán doble voto en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo la misma persona representar a más de un Director, o podrán votar por carta o telegrama sobre un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el Directorio esté en quórum. — Las resoluciones se tomarán a) Por mayoría de votos presentes en todos los casos no previstos en el apartado siguiente; b) Con el voto favorable de cuatro Directores en caso de un Directorio compuesto de cinco miembros; de cinco Directores en caso de un Directorio compuesto de seis o siete miembros y, de seis Directores en caso de un Directorio compuesto de ocho y nueve miembros, para resolver los siguientes asuntos: 1º) Distribución de cargos en el seno del Directorio, incluso nombramiento de Directores delegados, Directores Gerentes o simples Gerentes y demás actos previstos en el artículo diecisiete, apartados d) y f), así como los actos previstos en el artículo once de este estatuto; 2º) La compra, venta, permuta, cesión de bienes inmuebles o el arrendamiento y constitución o cancelación de derechos reales de toda clase sobre bienes inmuebles de propiedad de la sociedad; 3º) Resoluciones sobre todos los asuntos que deben ser sometidos a la aprobación de una Asamblea de accionistas ordinaria o extraordinaria.

— Art. 17º: Las facultades del Directorio, como órgano gestor cuyos actos vinculan a la sociedad en sus relaciones de derecho, son las más amplias y necesarias para dirigirla y administrarla, con miras al cumplimiento de su objeto señalado en el artículo tercero de estos estatutos. — Tales facultades alcanzan a la realización de todos los actos que requieran poder especial según las leyes vigentes. — En tal sentido y a título puramente enumerativo y no limitativo, se entiende que corresponde al Directorio, además de todas las operaciones, actos y contratos a que se refiere el artículo 4º de este Estatuto, que se dan por reproducidos en este lugar, las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente, el Director Delegado, o quien los reemplace. — Cuando se trate de actuaciones judiciales de cualquier fuero y jurisdicción incluso administrativas y municipales, sumarios o de cualquier otra clase de juicios en que la sociedad sea parte o intervenga, la representación de la sociedad podrá estar a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, los cuales podrán ser o no miembros del mismo, gerentes, empleados u otros funcionarios con poderes suficientes al efecto y con facultades para absolver posiciones en nombre de la Sociedad, responder a citaciones de cualquier autoridad pública o judicial y notificarse de cualquier resolución que corresponda al Presidente o a quien ejerza sus veces o a los Directores o Gerentes; b) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, representar a la sociedad ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Aduanas, Municipalidades y demás reparticiones públicas nacionales o provinciales, celebrar toda clase de contratos de sociedades y de locaciones por más o menos de seis años. — Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado y realizar todas las operaciones financieras o bancarias a que se refiere el inciso i) del artículo 4º y por lo tanto abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos en la forma que convengan, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, hacer protestos de toda naturaleza, formular facturas, dar fianzas o garantías relacionadas con los negocios sociales, abrir cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, celebrar contratos de construcción, transportes y acarreos, y fletamentos, expedir y endosar conocimientos, guías, y cartas de porte, celebrar todo contrato de arrendamiento y por un término que exceda o no de seis años y contratos de locación de servicios y/o ajuste, solicitar, gestionar y adquirir concesiones con facultad para transferir, permutar o vender dichas concesiones por dinero efectivo o en acciones; firmar documentos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir cualquier derecho real sobre los inmuebles o muebles de la sociedad, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, protestar o avalar letras de cambio, vales, pagarés, y otros documentos comerciales; c) Ejercer las acciones criminales que correspondan contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de la sociedad y querellar contra cualquier imitador, falsificador de marcas, de patentes, de procedimientos o de métodos de elaboración registrados que pertenezcan a la sociedad; d) Si el Directorio lo juzgue conveniente, podrá nombrar uno o más Gerentes, pudiendo recaer esa designación en un Director. — También podrá encomendar a uno o más Directores el desempeño de actividades relacionadas directamente con la dirección o administración de la sociedad. — La retribución será fijada en ambos casos por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la asamblea; esa remuneración lo será sin perjuicio de la prevista en el artículo 18º; e) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar empleados, profesionales o técnicos, con o sin contrato, fijándoles sus sueldos, comisiones, habilitaciones o gratificaciones con cargo a gastos generales y especificando en su caso sus atribuciones y deberes. — Podrá separar o trasladar de sus puestos a cualquiera de los empleados y mandatarios que tengan el uso tes y administradores, sean o no directores de la sociedad. — Dictar los sus puestos a cualquiera de los empleados en general; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — Reglamentar el uso de la firma social, especificando las autoridades, empleados y mandatarios que tengan el uso de la misma y los actos y contratos que cada uno esté autorizado a firmar para obligar a la sociedad, todo mediante actas de Directorio en la forma legal que corresponda; g) Realizar los actos para los cuales requieren poder especial los artículos Nº 608 del Código de Comercio y Nº 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º; h) El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que corresponda en el ejercicio, de acuerdo con las utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances con informes del síndico, lo que comunicará a la autoridad oficial competente. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal, aun cuando éste haya llegado al límite legal; i) Gestionar la cotización en Bolsa de las acciones y debentures de la sociedad; j) Resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto, contrato u operación que tienda al cumplimiento o se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Art. 18º — En remuneración de sus servicios, el Directorio y el síndico percibirán los honorarios que anualmente les fije la Asamblea General con cargo a las utilidades del ejercicio, o en caso de ser éstas insuficientes, con la imputación que disponga la Asamblea. — El monto de las remuneraciones del Directorio, incluida la remuneración del o de los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, no podrán exceder del veinticinco por ciento ni ser inferiores al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y/o administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la

necesidad de exceder el porcentaje máximo indicado, sólo se tendrán por firmes tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto se incluirá el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 19º — La asignación aceptada por la Asamblea General será distribuida entre los directores actuantes en el respectivo ejercicio, sobre las bases que el mismo Directorio se haya dado con tal propósito, ya sea fijando porcentaje discriminativo según las funciones cumplidas en su seno, o en proporción a las asistencias de los miembros a las reuniones o por una combinación de ambas normas — Si ninguna disposición se hubiera tomado a este respecto, la asignación se distribuirá por partes iguales entre los directores. — Art. 20º Además de las funciones que le confiere el artículo 17, inc a), el presidente presidirá las reuniones del Directorio y es el encargado de hacer cumplir este estatuto. — En caso de ausencia, incapacidad, muerte o imposibilidad para ejercer el cargo será reemplazado, en primer término por el vicepresidente, en segundo por el director delegado, y en tercero por el director de mayor edad. — Art. 21º — El director delegado representará al Directorio cuando este así lo disponga y con las facultades que el mismo le acuerde. — Art. 22º — El Directorio rinde cuenta de su gestión, fiscalizada por la sindicatura, a la Asamblea General de Accionistas y frente a esos órganos y con tal motivo sus obligaciones son las siguientes: 1) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de estos estatutos; 2) Notificar a la sindicatura de todas las reuniones que realice, con anticipación de dos días por lo menos e indicándole el orden del día; 3) Dentro de los tres meses de la fecha de cierre de cada ejercicio anual, presentar a la sindicatura el estado de balance general respectivo, con la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria de la marcha y la situación de la sociedad en vista de las operaciones realizadas o en vías de realización y la propuesta de reparto de los resultados, todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 361 del Código de Comercio; 4) Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 362 de dicho Código, y una vez producido el dictamen de la sindicatura, ponerlo en la secretaría de la sociedad con los documentos referidos en el inciso anterior, a la libre inspección de los accionistas, por lo menos con diez días de anticipación al fijado para la asamblea general y, dentro de este mismo plazo, repartir toda esa documentación, luego de hacerla imprimir, y disponer las publicaciones respectivas una vez aprobada por la asamblea general. Capítulo V: Fiscalización. — Art. 23º — La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o incapacidad. — Art. 24º — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente y el vencimiento del plazo de su mandato anual se entenderá siempre prorrogado hasta la fecha de la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio de que se trate en cada caso. — A los efectos de la designación de los síndicos todas las acciones ordinarias sean del carácter que fueren, se computarán, cada una como de un solo voto en la Asamblea General. — Art. 25º — El síndico será retribuido en tal carácter mediante la asignación de un porcentaje sobre las utilidades realizadas y líquidas del balance, que, a propuesta del Directorio, fijará la asamblea general ordinaria. — La misma podrá, sin embargo, y al momento de la designación del Síndico, fijarle una asignación fija y su forma de pago y, en tal caso, no jugará la disposición anterior: pero aun así, en vista de los resultados del ejercicio, y a propuesta del Directorio, la asamblea podrá aprobar una retribución complementaria sobre las utilidades realizadas y líquidas. El Síndico que no alcance a completar su mandato tendrá el reconocimiento proporcional que en función del tiempo de su desempeño le corresponda. — Art. 26º — La Sindicatura, órgano fiscalizador, tiene obligación de vigilancia del desarrollo de la administración, cuidando la fiel observancia de las prescripciones legales y estatutarias y que todas las operaciones económico-financieras sea debidamente registradas en la contabilidad, todo ello en la medida y con las atribuciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Art. 27º — El Síndico podrá ser acusado por negligencia o mal desempeño por el Directorio ante la asamblea general extraordinaria convocada al efecto, la cual resolverá sobre el mantenimiento o, por justos motivos, la revocación del mandato. — En este último caso, el suplente o el nuevo Síndico nombrado en su defecto, pasará a reemplazar al cesante por el período de tiempo que reste de actuación al titular. — Capítulo VI: Asambleas. — — Art 28º — Las Asambleas Generales son Ordinarias o Extraordinarias. — Art. 29º — Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez cada año, dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social. — Art. 30º — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando así lo resuelva el Directorio o cuando lo requiera el Síndico o lo soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto que tenga derecho a voto. — Art. 31º — Sólo pueden tratarse en las Asambleas los asuntos que estén comprendidos en el orden del día anunciado en la convocatoria. — Art. 32º — La convocatoria a las Asambleas se hará saber a los accionistas por medio de avisos publicados en las condiciones y durante el término que fijen las disposiciones legales aplicables. — Art. 33º — Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de la República o del extranjero, de los que indicará el Directorio en las publicaciones de la convocatoria a asamblea. — El recibo de depósito de acciones servirá de entrada a las Asambleas. — Art. 34º — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder otorgada a ese efecto. — Art. 35º — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — Art. 36º — Si a la primera citación no concurriese el número de accionistas requeridos para el quórum por el artículo anterior, se convocará para nueva Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días de la anterior, publicándose avisos en las condiciones y durante el término que fijen las disposiciones legales aplicables. — En este caso, la Asamblea podrá constituirse válidamente con los accionistas presentes media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea su número. — Art. 37º — En las Asambleas, las acciones ordinarias de clase "A", tendrán derecho a cinco votos por acción, salvo la limitación del artículo 24º de este Estatuto. — Las acciones ordinarias de clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a concurrir a las Asambleas con derecho a un voto por acción durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas. — En todos los casos el artículo la restricción que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 38º — En todos los casos las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, ya se trate de primera o segunda convocatoria. — Art. 39º — En los asuntos que enumera el Art. 354 del Cód. de Comercio, las resoluciones de la asamblea requerirán siempre el voto favorable de accionistas presentes que representen las dos terceras partes del capital social con derecho a voto. — Art. 40º — Las Asambleas serán precididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente, en primer término — y por el Director Delegado en segundo —. En ausencia de todos ellos presidirá el accionista que designe la Asamblea. — El que preside tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. — De las resoluciones se dejará constancia en actas que se labrarán en el mismo libro que las del Directorio. — Capítulo VII: Ejercicio económico, resultado y distribución. — Art. 41º — El ejercicio económico comenzará el primero de julio de cada año y se cerrará el treinta de junio del año siguiente. — Entre las cargas normales del ejercicio figurarán las amortizaciones del activo fijo amortizable; las reservas técnicas para prevenir las obligaciones relativas a las leyes sociales; los castigos de los malos créditos, y, en general toda carga que legítimamente debe incidir sobre el ejercicio; de modo que sólo se acusen resultados realizados y líquidos, según el criterio técnico-legal que fijan los artículos Nº 363 y Nº 364 del Código de Comercio. — Art. 42º — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 1) El dos por ciento (2 o|o) para la reserva legal, con arreglo a lo dispuesto por el artículo Nº 363 del Código de Comercio. 2) Una cantidad determinada que apruebe la Asamblea en los términos del artículo 18º de estos Estatutos; 3) En su caso, una cantidad determinada para retribución del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25º de estos Estatutos; 4) En su caso, la cantidad que corresponda para atender el servicio de dividendos de las acciones preferidas, debiendo siempre comenzarse los pagos por los ejercicios antiguos; 5) Una cantidad determinada que podrá proponer o no el Directorio y resolver libremente la Asamblea, con destino a la creación o aumento de reservas de capital para fin específico determinado o de simple previsión o consolidación 6) El remanente se destinará al pago de dividendos a los accionistas tenedores de acciones ordinarias, en las condiciones que fije la Asamblea. — Art. 43º. — Los dividendos se distribuirán en proporción al valor integrado de las acciones y, en su caso, al tiempo de cada integración, total o parcial, operada en el ejercicio, quedando al margen las acciones en mora, según el artículo 9º de estos Estatutos. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los títulos definitivos de las acciones, que serán al portador, serán entregados a los accionistas cuando su valor de emisión esté totalmente pagado. — Entre tanto, la Sociedad entregará a los suscriptores certificados nominativos provisionales, en los que se irán anotando los montos y fecha de los pagos efectuados, como asimismo los dividendos satisfechos. Estos certificados no podrán transferirse, cederse o venderse, sin el conocimiento del Directorio y la debida inscripción en el libro de acciones, quedando los cedentes obligados como garantes de los pagos que deban hacer los cesionarios, de acuerdo con el artículo 332 del Código de Comercio". — Art. 44º. — Los dividendos no cobrados dentro del plazo de tres años, contados a partir de la fecha establecida por el Directorio para su pago prescribirán a favor de la Sociedad, ingresando su importe a los resultados del ejercicio en que se produzca dicha prescripción. — Capítulo VIII: Liquidación. — Art. 45º. — Disuelta la Sociedad por resolución de la Asamblea o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 370 del Código de Comercio, salvo la situación de quiebra, o por una resolución en los términos del artículo 354, inc. 1), del mismo Código, su liquidación será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la cual nombrará uno o más liquidadores con los poderes que juzgue convenientes. Asimismo, la Asamblea aprobará las cuentas de la liquidación y fijará las remuneraciones del o los liquidadores — Art. 46º. — Una vez satisfechas las deudas sociales el remanente se destinará a: a) reembolso del capital de las acciones preferidas; b) reembolso del capital de las acciones ordinarias; c) prima de rescate que se establezca para las acciones preferidas; d) Pago de los dividendos atrasados de las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá con exclusividad entre los tenedores de acciones ordinarias. — Capitulo IX: — Disposiciones Generales: — Art. 47º. — En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos regirán las diposiciones del Código de Comercio en lo referente a sociedades anónimas. — Capítulo X: Transitorio: — Art. 48º. — El primer ejercicio económico de la Sociedad abarcará el período irregular que medie desde su autorización por el Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta el treinta de junio siguiente. — Segundo: — Emitir las series uno y dos de acciones ordinarias al portador clase "A", por (m$n. 2.000.000) Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Don José Benito López, m$n. 275.000.—; Carlos Alberto Bordone, m$n. 140.000; Horacio Nieva, m$n. 135.000.—; Eliseo Roberto Otegoi, m$n. 275.000.—; Guillermo José Dickson, m$n. 140.000.—; Fidel Agarotti, m$n. 135.000, Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, m$n. 150.000.; Héctor Jesús Manceñido, m$n. 150.000.—; José María Andion, m$n. 150.000.—; Carlos María Texier, m$n. 150.000.—; Alberto Rafael Tomassetti, m$n. 150.000.— y Pedro Damaso Fiorito, m$n. 150.000.—. Cada titular integra en efectivo el diez por ciento (10 %) de su suscripción, resultando así, un capital suscripto de (m$n. 2.000.000.—) Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, e integrado en (m$n. 200.000.—) Descientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Tercero: — Fijar en cinco (5) el número de Directores Titulares, siendo electos: Presidente, don Héctor Jesús Manceñido, Vicepresidente, don Carlos María Texier; Directores, José Benito López, Eliseo Roberto Otegui y Pedro Damaso Fiorito; Síndico Titular, don Roberto Pablo Antonio Depicolzuane: Síndico Suplente Don Alberto Rafael Tomassetti. El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: — Autorizar al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la Sociedad en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo adquirir o aceptar como integración de acciones bienes u otros valores. — A los fines de las gestiones del Directorio, quedan facultados los Directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyendo las establecidas en el artículo diecisiete de los Estatutos, que se dan por reproducidas, así como realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, dando posteriormente cuenta de los actos realizados, a la primera Asamblea que se celebre. — Quinto: Autorizar a los señores Héctor Jesús Manceñido, Carlos María Texier y Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando facultados para aceptar las modificaciones que les fueren requeridas, inclusive el cambio de la denominación social así como su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás trámites para su constitución definitiva, debiéndose otorgar la escritura pública por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en forma legal. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos directores conjuntamente, incluso el presidente y vicepresidente, salvo que por resolución del Directorio se otorgue poder o autorización a un director o a un tercero para firma individualmente. — Queda así constituida provisoriamente la sociedad "Consorcio Argentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Representaciones y Mandatos", labrándose la presente Acta, que, leída, se firmo de conformidad por todos los presentes, dándose término a la reunión. Sobre borrado: diez, octubre, Vale. — J. B. López. — José Benito López C. I. Nº 1.636.038. — C. A. Bordone. — Carlos Alberto Bordone, C. I. Nº 5.944.435. — Horacio Nieva. — Horacio Nieva, L. E. Número 5.104.899. — E. B. Otegui. — Eliseo Roberto Otegui, C. I. Nº 191.509. G. J. Diskson, Guillermo José Diskson, C. I. Nº 2.619.749. F. Agarotti, Fidel Agarotti, L. E. 1.059.538. — Depicolzuane Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, C. I. Nº 693.127. — H. J. Manceñido, Héctor Jesús Manceñido, C. I. número 1.807.304. — J. M. Andión, José María Andión, C. I. Nº 799.545. — Carlos M. Texier, Carlos María Texier, C. I. Nº 683.588. — A. R. Tomasseti. Alberto Rafael Tomasseti, C. I. número 5.478.635. P. D. Fiorito, Pedro Damaso Fiorito, L. E. Nº 1 173.802. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 586 que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi persencia por: don José Benito López, Cédula de Identidad número 1.636.038; don Carlos Alberto Bordone, Cédula de Identidad número 5.944.435; don Horacio Nieva, libreta de Enrolamiento Nº 5.104.899; don Eliseo Roberto Otegui, Cédula de Identidad Nº 191.509; don Guillermo José Dickson, Cédula de Identidad Nº 2.619.749; don Fidel Agarotti Libreta de Enrolamiento Nº 1.059.538; don Roberto Pablo Antonio Depicolzuane, Cédula de Identidad Nº 693.127; don Héctor Jesús Manceñido, Cédula de Identidad número 1.807.304; don José María Andión, Cédula de Identidad Nº 799.545; don Carlos María Texier Cédula de Identidad Nº 683.588; don Alberto Rafael Tomassetti, Cédula de Identidad número 5.478.635; y don Pedro Dámaso Fiorito, Libreta de Enrolamiento número 1.173.802, expido la presente certificación en Buenos Aires, a los diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — R. Deheza. — Hay un sello: Rodolfo R. Deheza. — Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 de Dic. 1963. Visto el Expediente Nº 16.692|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Consorcio Argentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria, de Representaciones y Mandatos, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 15.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Consorcio Argentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Representaciones y Mandatos, constituida en esta Capital el 10 de octubre de

1962, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a catorce (14) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis vuelta (26 vta.) y veintiocho (28) a treinta vuelta (30 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible — Resolución P. J. Nº 002312." — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad Consorcio Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Representaciones y Mandatos, solitándome, expida testimonio de la presente, para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. C. A. Bordone — Horacio Nieva. — J. B. López. E. R. Otegui. — G. J. Dickson. — Depicolzuane. — H. J. Manceñido. — J. Andión. — P. D. Fiorito. — F. Agarotti. Carlos M. Texier. — A. R. Tomassetti. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco S Fornieles. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio treinta del Registro doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente así: dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve y su correlativo progresivo; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesentiséis; correlativo al dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos setenta; don millones sesentisiete mil setecientos trece y su correlativo progresivo; cero cero tres millones ocho mil seiscientos setentinueve y su correlativo progresivo; y del cero cero tres millones ciento noventiocho mil setecientos treinta y uno, al presente, que firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Francisco S. Fornieles. — Escribano.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 49.200.— e23|7-Nº 38.747-v.23|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.706 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BONIFACIO de CAPURRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.690 v.1º|8|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario,

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.850 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio once de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.608-v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA STAGNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.819 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.810 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO TABARES ELIZONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 2.800. — e.16|7-Nº 37.628-v.27|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALBERTO CORVETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.629-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.673-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITO CID FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.337. v.25|7|60

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don JUAN ALFONSO AVERSENTE. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.358. v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GALARZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.933 v. 23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BILINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.878 v. 23|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETLA BRAND. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Ricardo L. Buraichon, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.188 v. 23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PRISCO ETCHEVERRY y EDUVIGES LUISA NAVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 13|4 Nº 38.171 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIELLI y de doña MARIA RIZZI de GABRIELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de junio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.860 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA o KLARA BORG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.857 v. 23|7|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORIZA GOMEZ de SEIJO y don JOSE SEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 38.159 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RIVAS de LANFRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.166 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRIETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.855 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HAMLET VITTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.16|7-Nº 37.557-v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA PETRONILA ISIDORA GONZALEZ de ACOSTA o CLELIA GONZALEZ de ACOSTA. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.441. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NATALUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.032 v. 23|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña HONORIA LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.682 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.822 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SALIM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.323 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MATILDE J. CEDEYRA de BOURDIEU, CORINA CEDEYRA de MOREYRA, MARIA TERESA ARAUJO de CEDEYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

e.18|7-Nº 5.444-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPONCHIADO de FURLAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.015 v. 29|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRICHELLA de RICCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.799 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ANTONIO CROCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.122 v. 23|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DE FRANCISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.758 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ENRIQUE DE MACHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.362. v.25|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ELEAZAR BARRIONUEVO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.039 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.115 v. 29|7|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARIA NIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. e.20|7. — Nº 38.570 v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO INVERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.835 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM IUSIM o YUSIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.343. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO KALMAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.185 v. 23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN FILIPPETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.890 v. 23|7|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.688 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIVARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.540 v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.516 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUSTI de MILICCHIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.688-v.27|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAT RACHID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.799 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.750 v.28|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALESSANDRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.288. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964.

Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800. e.15|7. Nº 37.392. v.25|7|6

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 37.204 v. 23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC LERER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 36.954 v. 23|7|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAEZ de CORRARO y VICENTE CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio trece de 1964. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.103 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CACCIABUE y de ROSA JUANA BURLO de CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.793 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SPATOLA de GAIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.055 v.23|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña LUISA o MARIA LUISA MASPERO de RICCI. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.022 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BISCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.18|7. Nº 38.072. v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS DE LUCA y MARIA ROSA STARNA de DE LUCA, por el plazo de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.761 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.061 v.23|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEW. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.788-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA INES MULLEADY y O'BRIEN de IRIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.380 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FELIX PARDO y MARIA CARMEN RUIZ de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.294 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e. 8 7 Nº 38.127 v.29 7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO HECTOR VIRGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.681 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODOLFO HIRSCHBERG. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.498 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO PEREZ MILLAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.18|7. Nº 38.019. v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OPFER de SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.524 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA JOSEFINA FRANCISCA POLLA de LOPEZ o YOLANDA JOSEFA FRANCISCA POLLA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.800 e.13|7 Nº 36.953 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA VOLPENTESTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. Nº 37.253. v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GIRONDO o GIRONDO URIBURU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.931 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o GIUSEPPE DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.899 v.23|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.810-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANITA DENNIN Vda. de BARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.480 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARBUZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.546 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO CHIELI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16 7 Nº 37.694 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.309 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Capital, calle Erescano 2899, esquina Fructuoso Rivera, para comparecer en juicio "BARISONE DOMINGO ANTONIO SEVERO y otro, s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.806. e.20|7. — Nº 38.311 v.24|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA LUCIA Vda. de MOSCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.472 v. 25|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE TORTORIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio veintiséis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.463 v. 25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO, ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.955 v.23|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.038 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO MANUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.145 v.23|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VERSIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.789-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.398 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TENREIRO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.285 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMUCCI y TERESA MARIA D'AMATO de GUGLIELMUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.296-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIGNA BELOSO de CHANTADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.005 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SIMONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.031 v.29|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GERJEVIC o GERJEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.117 v.29|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MELFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.003 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.156 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SORZANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.155 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días a doña AIDA LOPEZ, para que en su condición de madre de la menor Laura Alicia López, comparezca a tomar la intervención que por ley le corresponde en el expediente "Frigerio Miró Ricardo y otra, s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.315 v.24|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAVALIERI DANILO GASTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.158 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENENDEZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.765 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 37.745 v.28|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS CUCCI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.852 v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GARGIULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.346 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA LOPEZ de TOLOSA y RICARDO LOPEZ. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.845 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.925 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.168 v.23|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y CAMILO CUÑARRO.. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.816-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a JOSE CARO, para comparecer en juicio "Malinovski de Caro, Elena, c|Caro, José, s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 38.623-v.24|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.273-v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.208 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a D. JUAN ESPERON, para comparecer en juicio "Edwin de Esperón, Elsa Beatriz c| Esperón, Juan s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.- e.18 7 Nº 38.209 v.23 7 64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN LOBATO MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|7-Nº 38.654-v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIKO PERAVIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.754-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BURCHAS o BURCZACK de VALLE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.096 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EMMA TORDERA y de AURELIA ROSA TORDERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.097 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de HONORATA GARRALDA de GARCIA y SEGUNDO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.690 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.442 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO DE VITA y ANGELA ZORZOLI de DE VITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.654 v.23|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASALDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.673-v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADAN MOLFINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.595-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DERITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 38.611-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ABELENDA de VIDAL. Publíquesse por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.594-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SUSTAITA (hijo). Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.326-v.30|7|64

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA ITURRASPE o SARA MARIA ITURRASPE de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.17|7 Nº 37.767 v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS VICENTE ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.894 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIA OSMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.584 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA BIANCHI de PAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 36.848 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA o ISAAC GARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.162 v.23|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANTONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio primero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.659-v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.860 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TERZIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.527 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL ANGEL BUSTOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.693 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.635 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MARIA LUISA ALSINA de CREMASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.519 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ANGELICA ERNESTINA CANDELARIA CADRET de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.520 v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO PEREZ o SATURNINO PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.332 v. 25|7|64

El Juzgado Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CONCEPCION GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.044 v.23|7|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.045 v.23|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRIDE MONTALBETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.306-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.749-v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASPAR BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.843-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BARRIO de IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.483-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PIRAINO de VANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.308-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO MASTRACCHIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.794-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CORDERO de CHIAPPARI o LUCIA LUCRECIA CORDERO de CHIAPPARI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.045 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILOTICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.081 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERMINIO o HERMINIO BESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.789 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISSIN COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.279 v. 25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.141 v.23|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JUANA SANTAMARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.082 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VAZQUEZ CATOIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.439 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.915 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BOS y ANGELA JOSEFINA BELLINZONA de BOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.904 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 del Doctor Roberto E. Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos de ATILIO BERNACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.251 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIO o EBELIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.363 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HEROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.335 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CANCELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.[illegible]34 v.23|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO SANCHEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.429 v. 25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 15|7 Nº 37.339 v. 25|7|64

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.774 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ETCHEGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.396-v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTA. Publíqueses diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.018-v.29|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESRA NOTRICA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.020-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO PEDRO CABRERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.084-v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.179-v.29|7|64

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.756 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PROVASI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.669 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO LUCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.586 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.589 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO AVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.661 v 27|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.467 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO FRANCISCO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.465 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TODARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.462 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA (o MARTA ERNA) LIEPMANN DE FRIEDLANDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 37.010 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO RICARDO ALVARARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.864 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treita días a herederos y acreedores de JUAN y|o JUAN DOMINGO ANGEL PERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 36.894 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.13|7 Nº 36.977 v.23|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA HEDVIG EMMA BRANDT de HURST y de RÖHRIG SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.771 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO NEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.887 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.836-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RAFFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.428 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA DEL CARMEN GREGORIA FRANCISCA o MARIA ELISA DEL CARMEN GREGORIA FRANCISCA DEL CORAZON DE JESUS PEREZ DEL CERRO DE DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 8.000.— e.18|7-Nº 38.684-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAIVEK de NEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.280 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GUINGOLD. — Publíqu por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.302 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO VICENTE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.525 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO FIZZANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.142-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.136-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.615 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.507 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.304 v.25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS MAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.274 v.25|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.281 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.272 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VIRGINIA ANGELA TADDEI de DORDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.387 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RENE MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.215 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Sec. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.983 v.23|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EMILIO FAUSTINO MILLAN, nombrándose síndico al doctor Emilio Cornejo, domicilio Diagonal Norte 1219 piso 3º, of. 305. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e.20|7 Nº 38.546 v.24|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.613 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don ISAAC RUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 38.528 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO o LADYSLAO o WLADYSLAW MAZURCZYK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.966-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a quienes se consideren con derecho "Autos ANASTRO PASCUAL, s|posesión treintañal".
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.18|7-Nº 38.199-v.23|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO VENTURA MEINCKE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.114-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o GARCIA RUBIANES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.099-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ o LOPEZ LOPEZ. — Pulíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.825 v.28|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GRONDONA o GRONDONA Y FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.504 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.726 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HARTENSTEIN de REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 37.336 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUGARINI de LUENGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.426 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE REOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretaro.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.427 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ZAMPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.415 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DEMARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.437 v.25|7|64

Juzgado Nacional Civil 20, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FLORA MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
e.18|7-Nº 5.445-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PERTUSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.438 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MUÑOZ de LICEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.385 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 36.936 v.23|7|64

El Juzgado Civil Nº 20, de la Capital, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO SCHETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.139 v.23|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.716 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NIEVES PEZONI o NICOLAS PEZONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.382 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ALLWEILER. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Oscar Roque Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.175 v.29|7|64

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA HELGUERO. — Publíquese por diez días.
Julio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.917 v.28|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CURRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.500 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA ANGELA DUEÑAS de FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.667 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.307 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AQUILES FRAGOLA. — Puliquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.422 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VIÑOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.299 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a erederos y acreedores de JOSE ANTONIO COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.344 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — El presente edicto se publicará en el diario: Boletín Oficial. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.446 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORARIA EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.340 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ABUDARA de KREIMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.826 v.28|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALVAREZ INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.194 v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRIDEL JASOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 26.876 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GACIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.098 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 37.099 v.23|7|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ de MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.692 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ERNESTINA NOËL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.849 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RIVAS o JOSE RIVAS CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.348 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE ANTONIO BERARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.032 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CONSUELO SANCHEZ de CAMINERO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.506 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ESTHER SESSAREGO de ANSALDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.891 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIEVA TITIEVSKA de LEWINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.522 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FIOCHINI de BRAVO y de JOSEFA BRAVO de ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.574 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANASSE LEON GURFINKEL o GARFINKIEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.116. v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDWIG NEUSTADT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.093. v.23|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FOSCARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.009 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO RIMONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.195. v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDA PASTORA o PASTORA BENEDA o PASTORA VENERA ACEVEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.13|7. Nº 37.110. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ROSALIA Vda. de VIDAL DACOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.762 v.28|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.811 v.1º|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BUKSCHTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.620 v.30|7|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CADRET de MARTINEZ LEANES.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.460 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.290 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUÑER de LLAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 38.297-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CARLOS SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.805 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL MOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.879 v.28|7|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600. — e.22|7 Nº 38.679 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETURIA EGERIA GARCIA y CARMEN GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.788 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA PRETE de FARACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.625 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.657 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ CADENAS de SALGADO, o TERESA LOPEZ de SALGADO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.633 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE LUIS FERRERO, o ADOLFO FERRERO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.634 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO BINDELS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.193 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.656 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.653 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LEOPOLDO TIELENS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.468 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO FERREIRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.003. v.23|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|7. — Nº 38.748 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO JECHELN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.743 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATEO OSTANEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.676 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PORCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.617-v.30|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-N 38.494-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCELA CORONADO de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.442-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 38.569-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA BALKIND de TAUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.560-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VIZOSO de CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.173 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 37.979 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIGLIA de RIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.176 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUINTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.182 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE LANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.189 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA BAZAN de VILLAMIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.898 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.502 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CATALINA FORTINI de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.675 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.423 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA DRAGONETTI de CORIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.452 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REINALDO ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.286 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARRELL de LASTAPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Boletín Oficial. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.404 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALERIANA RAMON de HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 36.902. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA COSENTINO de IERACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 36.879. v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO ANGIOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. Nº 37.200. v.23|7|64

Juzgado Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA D'EMILIO y don VICENTE D'EMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.190 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.143 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIBERTINO. — Publíquese: diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800. e.13|7. Nº 36.871. v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO FRUGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nc 37.068 v.23|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO SANTIAGO BORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.749 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONCEPCION BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.807 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ANTONIA SOLDINI o HERMINIA ANTONIA SOLDINI de MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.812 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS BURSZTYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.742 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANTIAGO GUITARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 8 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.318-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil N 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAMANTE GRIMOLDI de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.512-v.30|7|64

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA o ERLINDA URBANA BAZET de TRUFFA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.572-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FOLCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dieciséis de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.391-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.130 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMAESTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio trece de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.164 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 37.971 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.160 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 15 días a JUAN BRIQUETTO, LAZARO PRIANO, AGUSTINA CUDA y ANTONIO CUDA y/o quienes resulten propietarios de la bóveda existente en el Cementerio de la Recoleta, Sepultura 5a. del número 103. Sec. 17, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
e.18|7-Nº 5.446-v.23|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO PARRA PERLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.760 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PACHECO SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.828 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL MELFI y de doña ROSA ERMELINDA o ROSA ELMERINDA o ROSA ELMERINDA TERESA FRANCOLINO de MELFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.13|7. — Nº 37.001 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 36.940 v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GRANDINETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.394 v.25|7|64

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENEDICTA AMICO de PESCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.757 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.784 v.1º|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA LUISA LEVY de de VERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.672 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOUYUMCHIAN. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.554-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RODRIGUEZ de CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.555-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CECILIA MONTEBRUNO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.359-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MATILDE FERRARI de BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.563-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR TOMAS OCTAVIO BATES o HECTOR BATES. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.314-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EDUARDO VARELA GILMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 37.985 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIPERNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 37.973 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO BIONDO y JOSEFA NISI de BIONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.102 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MUNITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.618-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO JULIO FRANCISCO DOMINGO BIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.143 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a doña FLORA YOLANDA VIDAURRE, a comparecer en juicio "Vidaurre Myriam Adela, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.18|7 Nº 38.038 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PADULA y GONTAN de FULCO o TERESA PADULA y GONTAN o TERESA PADULA de FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.726 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ALVAREZ de ARIAS y LORENZO BALLESTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.191 v.29|7|64

El Juzgado Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de ERCILIA EUGENIA MENGIDE de LANGEREUX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.785-v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DOMINGO MOREYRA o EDUARDO DOMINGO MOREYRA CEDEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 37.824-v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO CERONI, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.592 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIPKIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.623 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIA GARCIA de GARCIA. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.293 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TAMAGNINI y ASUNTA o ASSUNTA o ASUNCION ZAMAGNI o SAMAGNI de TAMAGNINI. — Publíquese 10 días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.- e.15|7 Nº 37.294 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CROCITTA de CROCITTA. — Publíquese diez días. — Bs. Aires, julio 10 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.15|7 Nº 37.292 v.25|7|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secret. Nº 54, hace saber por el término de tres días que se ha presentado el Sr. GIL SLONIMSKI, solicitando su cambio de nombre por el de Julio Slonimski. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 840 e.22|7 Nº 38.787 v.24|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.491 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.631 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GARCIA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. e.16|7. — Nº 37.685 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS ROSSI y de ROSA ROSSI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.273 v.25|7|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA DOMINGUEZ de ERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.391 v.25|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE AMALIA MATOSO de MENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.081 v.23|7|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA o AIDA SALGUEIRO de CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.610-v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI o NOEMI FLORENTINA NOVARO de LANUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.517-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.141 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL MIGUEL TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.553 v.27|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA HANSEN de GILCHRIST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.899-v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ARMANDO TAYEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.541 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DI NOCERA. — blíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 37.433 v.25|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES MARIA NAVARRO O'CONNOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.809. e.13|7. — Nº 37.002 v.23|7|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ROZEK o ROZUK de GOJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.478-v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO REMON LOPEZ o AGUSTIN REMON LOPEZ y de AVELINA ANDRESA REMON de RUIZ o ADELINA REMON de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 38.686 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA SANTIAGA BOGLIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.760 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GIUFFRA o EDUARDO FRANCISCO GIUFRA o EDUARDO F. GIUFFRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. — e.18|7 Nº 38.025 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PAGLIONE y TERSILLA CARNEVALE de PAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.120 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.562 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 36.961 v.23|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO MARENGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 36.839 v.23|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELMIRA DUFOURQ de LOPEZ NAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|7. — Nº 37.070 v.23|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CRISANTEMA DELIA MARIA SOLVEYRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.400 e.20|7 Nº 38.510 v.24|7|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA DESIDERIO de PAOLUCCI y LUIS o LUIS PEDRO CARLOS PAOLUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.838 v.1º|8|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita a don JOSE MONTSERRAT, para que dentro del término de seis días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Emilio Giorgi, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800 e.22|7 Nº 38.786 v.23|7|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATANASIO RUIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400. — e.18|7 Nº 37.968 v.23|7|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita al demandado RAUL GARCIA COSTERO, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Santina Angelica Gómez de Oliver, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 38.823 v.24|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comuncia a JULIO PETRERA en el juicio "Rectitex S. A. I. C. I. F. c| Petrera Julio s|Ejecutivo", que a recaido sentencia cuya parte dispositiva dice "Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Autos y Vistos:... Fallo: ordenando llevar adelante la ejecución contra don Julio Petrera hasta pagarse íntegramente al acreedor el capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado de la parte actora en la suma de dos mil ochocientos pesos m|n. y los de su apoderado en novecientos pesos de igual moneda. — Francisco E. Doria. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.920 e.22|7 Nº 38.847 v.24|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FACCHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400. — e.18|7 Nº 38.153 v.23|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA GUIDO o GUIDI de FERRARO o FERRARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e.20|7 Nº 38.527 v.24|7|64

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAULA BOLADO AVENDAÑO o MARIA PAULA de BOLADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Emilio M. Pâscual, secretario.
$ 1.400 e.22|7 Nº 38.739 v.27|7|64

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PRESVITERIO CARLOS REARTES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.22|7 Nº 38.684 v.27|7|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a ANGEL CEJAS, para comparecer en juicio: "Fernández Luque José y otro, sus sucesores contra Cejas Angel y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.080 e.22|7 Nº 38.778 v.24|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de DOMINGA REGINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400. — e.18|7 Nº 38.017 v.23|7|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a MIGUEL ANGEL AMALFITANO para comparecer en juicio: "Benedetti, Ageman c|Amalfitano, Miguel Angel s|desalojo", bajo apercibimiento que se le nombrará defensor que lo represente en juicio si no comparece a estar a der. (Art. 80 C. de Pto.). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Angel Daray, juez. Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 1.320 e.22|7 Nº 38.798 v.24|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MOBILIO de VIVIANO. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400. — e.18|7 Nº 38.047 v.23|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por tres días a JUAN MIRALLES para que comparezca dentro del término de cinco días de la última publicación a estar a derecho en los autos caratulados "Chiarolini Mario c|Miralles Juan s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.320.— e.22|7 Nº 38.805 v.24|7|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CHAVERO ROJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.400 e.20|7 Nº 38.535 v.24|7|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a MARIO GUTIERREZ para comparecer en el juicio "PANA LIDIA c| LO PRETE JOSE y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.080.— e.22|7 Nº 38.785 v.24|7|64

Nº 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO BREGANTE.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.22|7 Nº 38.759 v.27|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza a AIKLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a presentarse en los autos promovidos por Vicente Cucco y otros, por su desalojo bajo apercibimiento de darle intervención al Sr .Defensor de ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 38.685 v.24|7|64

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERESMILDA SINFORIANA PEREZ de FUSTER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.20|7 Nº 38.530 v.24|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN LORENZO AZORIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|7-Nº 5.391-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR B. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P. (Causa Nº 32.986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|7-Nº 5.392-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SCATENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.18|7-Nº 5.393-v.23|7|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL NIGRO a comparecer en la Causa Nº 25.431, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.454 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OLEGARIO ALBERTO GOMEZ a comparecer en la Causa Nº 25.430, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.455 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE MARIO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, a comparecer en la Causa número 25.429, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.456 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR QUINTERO, a comparecer en la Causa Nº 25.428, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.457 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL FASANI, a comparecer en la Causa Nº 25.416, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.458 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN RUIZ, a comparecer en la Causa Nº 25.387, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.459 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CONTI DE FONTI, NANCY EDITH, a comparecer en la Causa Nº 25.385, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.460 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDA DORA ANDREOLA de GUIDI, a comparecer en la Causa Nº 25.384, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.462 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JUAN MARQUEZ, a comparecer en la Causa Nº 25.394, que se le siguo por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.463 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS RIVERO a comparecer en la Causa Nº 25.396, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.464-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a Juan Francisco Ortiz a comparecer en la Causa Nº 25.397, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.465-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANUEL CARBAJAL, a comparecer en la causa Nº 25.390, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, Secretario.
e.21|7 Nº 5.461 v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LOIACONO a comparecer en la Causa Nº 25.395, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — e.21|7-Nº 5.466-v.25|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IDA BRANSBURG a comparecer en la Causa Nº 25.398, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.467-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN ARREGLINI a comparecer en la Causa Nº 25.444, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.468-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BANFO a comparecer en la Causa Nº 25.434, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 108.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.469-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PELUDERO a comparecer en la Causa Nº 25.437, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|7-Nº 5.470-v.25|7|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RAUL CARNIGLIA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.280, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.18|7-Nº 5.394-v.23|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSCAR SEGUNDO FERNANDO GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.676, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.18|7-Nº 5.395-v.23|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALBERTO CESAR ALVAREZ, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 28.523, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.18|7-Nº 5.396-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SEIDNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 24.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|7-Nº 5.394-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ESTEBAN GILARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|7-Nº 5.398-v.23|7|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, OSCAR VICTOR PIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 31.491.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.399-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, ERNESTO RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 31.488.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.400-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, SARA ESTHER RUIZ DIAZ de ARCOBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo paercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 31.473.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.401-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, EDUARDO CESAR DIETRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.402-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, HECTOR BENCARDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 31.469.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.403-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, JULIO ARGENTINO BOJORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.404-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a BERTA JABETZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Causa Nº 31.492. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.406-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, OSCAR EMILIO RONCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 31.490.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|7-Nº 5.405-v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IRENEO JOSE LESCANO a comparecer en la causa Nº 28.933 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.408-v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARIO MILANI a comparecer en la causa Nº 28.954 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.409-v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DARNAY a comparecer en la causa Nº 28.954 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de junio de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.410-v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO EUSEBIO ORGALES a comparecer en la causa Número 28.936 que se le sigue por defraudacin prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.411-v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO AGUSTIN POETA a comparecer en la causa Nº 28.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.412-v. 23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ARMANDO ZEBALLOS a comparecer en la causa número 28.966 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.413-v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GUIDO NEGRO a comparecer en la causa Nº 28.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-N 5.414-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BELMONTE, a comparecer en la causa Nº 28.975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.415-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE VAAMONDE, a comparecer en la causa Nº 28.980, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 5.416-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIO LUCADAMO, a comparecer en la causa Nº 28.967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.417-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OVER HAROLDO V. VICICONTE, a comparecer en la causa Nº 28.971, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.418-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FABIAN FELIPE MARTIN SERRANO, a comparecer en la causa Nº 28.848, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.419-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ORDAZ, a comparecer en la causa Nº 28.973, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.420-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS PEDRO SANZ, a comparecer en la causa Nº 28.942, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.421-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SUJER SOLOVEY, a comparecer en la causa Nº 28.927, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.422-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ISIDRO RAFAL SPORTIUK, a comparecer en la causa Nº 28.290, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7-Nº 5.423-v.23|7|64

Por disposición de Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARCIA, a comparecer en la causa Nº 28.942 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7 Nº 5.424 v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ, a comparecer en la causa número 28.798 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7 Nº 5.427 v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ALVAREZ y MARIA ZULEMA GONZALEZ de ALVAREZ, a comparecer en la causa número 28.920 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7 Nº 5.425 v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANUNCIA PEREZ de DARUICH, a comparecer en la causa número 28.921 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7 Nº 5.426 v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO CESAR BASSO, a comparecer en la causa Nº 28.917 que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7 Nº 5.428 v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO BLANDI, a comparecer en la causa Nº 28.922 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri. secretario.

e.18|7 Nº 5.429 v.23|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANITA FRANCISCA LEZCANO, a comparecer en la causa número 28.937 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.18|7 Nº 5.430 v.23|7|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS ANGIO a comparecer en la Causa Nº 12.815, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|7-Nº 5.431-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE GIAMBRONI a comparecer en la Causa Nº 11.097 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e18|7-Nº 5.432-v.23|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL o RICARDO BARRENECHEA o HIPOLITO VALENTIN ARISTIMUÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de armas y lesiones (Sumario Nº 29.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|7-Nº 5.471-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BENCARDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 29.511), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.21|7-Nº 5.472-v.25|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELVI BUFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.618), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.433-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMINA HIGINIA ASTORGA de STORNI o SFORNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10.514), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.434-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO HECTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.513), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.435-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.513), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.436-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SCHIMELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.437-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BLINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.438-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA PAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.544), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|7-Nº 5.439-v.23|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|7-Nº 5.473-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HUGO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.21|7-Nº 5.474-v.25|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a FERNANDO DE ROSAS, a comparecer en la causa Nº 2008, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.18|7 Nº 5.440 v.23|7|64

Por disposición del señor Juezde Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ISMAEL DIP, a comparecer en la causa Nº 2010 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.18|7 Nº 5441 v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ENRIQUE SANTARAN, para que comparezca a estar a derecho en la la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|7 Nº 5.442 v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA CAPELLAN de SANCHEZ SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|7 Nº 5.443 v.23|7|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSVALDO ARISTOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.205, que se le sigue por hurto y falsificación de cheque en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.21|7-Nº 5.475-v.25|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HORACIO CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.21|7-Nº 5.476-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO SARTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos (causa Nº 3.479), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.21|7-Nº 5.477-a.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.21|7-Nº 5.479-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CAYETANO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.478-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER RUBEN DOTTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.480-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.481-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal [illegible] Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde [illegible] del presente a ROBERTO OBELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.21|7-Nº 5.482-v.25|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA RAMONA PORCELL de BERMUDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimeinto de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.483-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.484-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO IGNACIO MILIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.181), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.485-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 4.185), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.486-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HIPOLITO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.487-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GERMAN RADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 (Causa Nº 4.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.488-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUILLERMO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.182), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.489-v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 4.188), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.21|7-Nº 5.490-v.25|7|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISIDRO ROTEMBERG, a comparecer en la Causa Nº 4.025, que se le sigue por infracción inc. 4º, artículo 175 Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.21|7 Nº 5.491 v.25|7|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO ASCHKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 281 del Cód. Penal (C. Nº 3.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.21|7 Nº 5.492 v.25|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.21|7 Nº 5.493 v.25|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROMERO TELLEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 28 de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Luis F. Gaibrois, Secretario.
e.21|7 Nº 5.494 v.25|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO ACOSTA o REIMUDO, o SEGUNDO IGNACIO ACOSTA, para que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.18|7-Nº 5.447-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GARABEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 15.276, bajo apercibimiento de rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Diego María de Achaval, secretario.
e.18|7-Nº 5.448-v.23|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a los representantes legales de la firma REPTIL SOLDITE Y BONTRUPER, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 129|60 que se les sigue por ante la Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Secretaría: 7 de julio de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|7-Nº 5.449-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MONASTIRKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de julio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.18|7-Nº 5.450-v.23|7|64

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MATO MEDJERAL, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, Nº 80|64, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz si así no lo hiciere.
Secretaría: 1º de julio de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay Nº 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|7-Nº 5.451-v.23|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLAVO RUBEN ISAAC ANTONIO ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal (Causa Nº 1828|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — El secretario.
e.18|7-Nº 5.452-v.23|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE DI BENEDETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|7-Nº 5.453-v.23|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, Secretario.
e.21|7 Nº 5.496 v.25|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
e.21|7 Nº 5.495 v.25|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30), a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, Secretario.
e.21|7 Nº 5.497 v.25|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación primera del presente, a JACOBO SCHIJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.21|7 Nº 5.498 v.25|7|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a los acreedores verificados en la convocatoria INDUSTRIAS METALURGICAS SAN ALBERTO, a la audiencia del día 27 de Julio de 1964, a las 12 horas, a los efectos de ser oídos ante informe de la concordataria sobre la existencia de un convenio de transferencia del activo y pasivo de la sociedad, haciéndoseles saber que se celebrará con los que concurran y sin perjuicio de lo que en definitiva decida el Juzgado conforme a las disposiciones del art. 45 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040.— e.22|7 Nº 38.675 v.24|7|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CAPLAN ROBERTO la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de quince días para presentar al Sr. Síndico Julio Manuel Gómez domiciliado en Tucumán 348, 7º piso, los justificativos de créditos y que el día 16 de Setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 38.671 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por cinco días la quiebra de MUDANOL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Fecha de cesación de pagos: el 12 de marzo de 1962. — Liquidador: Olimpia Publicidad. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.000 e.20|7 Nº 38.550 v.24|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ SOC. RESP. LTDA. la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de 30 días para presentar al Síndico Sr. Agustín Grabre domiciliado en Rosario 57 p. b. "A", los justificativos de créditos y que el día 21 de Octubre a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 38.669 v.27|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de MORENO MIGUEL ANGEL, la quiebra decretada fijándoles el plazo de veinte días a partir de la última publicación del presente para pre-

sentar al Síndico señor José Manuel Nemiña, Lavalle 1282, piso 4º, Dpto. 2, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de setiembre de 1964, a las 13 horas, tendrá lugar la Junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.200 e.20|7 Nº 38.574 v.24|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "FERRO OSVALDO HUMBERTO - quiebra" qe el fallido ha solicitado su rehabilitación para ejercer el comercio.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 560.— e.22|7 Nº 38.839 v.23|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a JOVEL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en el juicio: "Rufo Larriera, Luis J. M. c|Cane, Juan J. y otros s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000 e.20|7 Nº 38.619 v.24|7|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "CANTERA, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de enero de 1964. Síndico: Humberto Manuel Bernardelli, con domicilio en French 2969, bajo "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 22 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000. — e.18|7 Nº 38.101 v.23|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE. LTDA., su quiebra", que la audiencia de verificación y graduación de créditos se suspende para el día ocho de octubre de 1964, a las 14 horas. — Se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de .... de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.20|7 Nº 38.445 v.24|7|64

Nº 15

Jzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a CADECI S. R. L. para comparecer en juicio "HULYTEGO S. A. c|Cadeci S. R. L., s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.22|7 Nº 38.714 v.27|7|64

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por tres días a don NORBERTO C. PRINO, para comparecer a estar a derecho en juicio: "Fisco Nacional c|Mastrobernardino E. J. y Prino Norberto C. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

La Plata, 2 de Julio de 1964. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.

e.21|7 Nº 5.499 v.25|7|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días en el juicio "INVERNIZZI, JUAN JOSE y otro c|CERAVOLO de BATTAGLIA, MARIA CARMEN y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor Pedro Moreira rematará la finca de la calle José E. Rodó 7027, Capital, compuesta de cuatro departamentos, dos de ellos como desocupados, por habitarlos el ejecutado. Base $ 580.250. Contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. Rematará el día 26 de julio de 1964, a las 15 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 38.534-v.24|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "MOROSIN JUAN y otro c|UBEIRA JOSE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero José Antonio Pizarro rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 29 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 2198 esquina Luanue, de Villa Celina, partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 218,98 dm2. Base 225.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.13|7-Nº 36.993-v.22|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "SASLOVKY, PASCUAL c|KAPLUN, JULIO LEON, s|hipotecaria", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 26 de julio, a las 11, en el mismo: el Dpto. "H", p. 1º, ubicado en la calle Pedernera 418. Cap. Fed. Desocupado. Sup. total 72,02 m2.; porcentual 8,93 o|c. — Base $ 888.000. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, en efectivo o ch conformado. Facilidades: 50 o|o a 2 años al 12 o|o trim. adel.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.000.— e.13|7-Nº 36.916-v.23|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PAFUNDI, TEODOSIO y otros c|PAFUNDI ROQUE y otros, s|división de condominio", que el martillero Mario A. Saporito rematara el día 2 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Conde 3281. Inmueble ubicado zona Norte de esta Capital, Circunscripción 16, Parroquia de Belgrano, calle Conde —hoy 3229— entre las de Manuela Pedraza y Guayra, edificada en el lote Nº 33, manzana Q, del plano respectivo, compuesto de 8,66 m. de frente al S.O.; 8,66 m. en el N.E.; 58,56 m. en el lado N.O. y 59,68 m. en el S.E., lindando al SO. con calle Conde; por el N.O. con lote 32; por el S.E. con lote 34 y por el N.E. con fondo del lote 4. Se entrega totalmente desocupada, con excepción de una habitación y cocina alquilada. Base: $ 349.000. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Al contado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.800.— e.20|7-Nº 38.300-v.24|7|64

Nº 6

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Sec. 12, hace saber por cinco días en autos "RADICHE PEDRO LUIS y otro c|PERRETTA de ALVAREZ ANA MARIA s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 de julio, a las 11,30 hs., en el hall de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 645 ,la unidad señalada con el Nº 88 del piso 9º, de la finca de la calle Lavalle 1535|37|39, con una superficie cubierta propia de 43 mts. con 87 dms2., con más de veinte metros 21 dm2., a la parte indivisa del inmueble. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo y al contado. El bien se entrega en el estado en que se encuentra ocupado. Mas informes en autos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.815 v. 27|7|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 10 días en el juicio: BEVIONE LUIS A. c|BIOTTI SERGIO R., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Cunto Iervolino rematará sobre el mismo, el 25 de julio de 1964, a las 14 horas, el inmueble de la calle San Martín Nº 2011, de la localidad de Bella Vista, partido de General Sarmiento, Prov. Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide: 16,12 m. por 20,57. Superficie: 331,58 m2. Desocupado. Base: $ 490.643. Al contado. Seña. 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Escriturará: Escribano N. J. Vila Sánchez.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 6.000.— e.13|7-Nº 36.979-v.23|7|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "RUIZ DE BLAS, FRANCISCO A. c|FERNANDEZ, CAROLINA y otros, s|división de condominio", que el martillero don Francisco de la Puente, designado por el Juzgado, rematará el día 27 de julio próximo, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad sita en la calle Matheu Nros. 1874 y 1880, que mide 8,66 metros de frente al Oeste, igual extensión en el fondo, 39,10 metros en el costado Sud y 39,60 metros en el costado Norte. Superficie: 340.77 metros cuadrados. Base: m$n. 312.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.20|7-Nº 38.284-v.24|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días que en el juicio: "MAZZINI SEGISMUNDO DOMINGO EDUARDO S|Testamentaria c|RODRIGUEZ ORLANDO S|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Manteiga rematará el día 5 de agosto de 1964 a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Santa Rosa Nº 1292, esquina Coronel Chilabert, de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Superficie del inmueble 8,66 mts. de frente al S. E. s|calle Santa Rosa; 11,65 mts. por su contrafrente al N. O., 18.79 mts. en su otro frente al N. E. sobre la calle Coronel Chilabert, 21,79 mts. por su costado S. O. y 4,24 mts. en ochava formada por la intersección de las citadas calles. Ocupado por el propietario demandado. Base 512.263,00 m$n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 5.000 e. 18|7 Nº 38.161 v. 23|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "OFENBACH de PEREYRA, ROSA c| GRANJA LOS PATOS s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Trupia, rematará el 23 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el mismo lugar, tres lotes de terreno en el partido de General Rodríguez, y se designan como lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana C, los cuales miden y lindan según título: Lote 24: 8,90 metros de frente al Oeste, 13,30 al Este, 62,80 metros al Sud y 52,80 metros al Norte o sean 514,42 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con calle Avenida San Martín, al Norte con el lote veinticinco, al Este con fondo del lote nueve y al Sud con el lote veintitrés. — Lote 25: 8,42 metros de frente al Oeste. 9,33 metros al Este, 52,80 metros al Sud, 48,79 metros al Norte o sean 427,69 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al norte con el lote veintiséis, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veinticuatro. Lote 26: 8,42 metros de frente al Oeste, 9,33 metros en su contrafrente al Este, 48,79 metros de fondo al Sud y 44,78 metros al Norte, o sean 393,92 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Sud con el lote veinticinco, al Este con fondos del lote ocho y al Norte con el lote veintisiete. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección D; Quinta siete; Parcelas veintiséis, veintisiete y veintiocho respectivamente. Venta al contado. Base $ 116.646. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 8.800 e. 22|7 Nº 38.777 v. 27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "TOSCANI ANDRES c|SANSONE ARMANDO M. s|cobro hipotecario", que el martillero Mateo B. Hartz rematará el día 27 de julio de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento sito en Montevideo 837, piso 5º, unidad Nº 14 que consta de living-comedor, un dormitorio, dependencia de servicio. Base $ 765.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 38.854 v. 27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en el juicio MAURO de RISPOLI doña ADELA y otros contra ABAD BELARMINO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de julio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Ramos Mejía, Avenida Gaona Hoy Nº 1940. Superficie 519 mc. 95, y según mensura 10 metros de frente; 49,70 ms. N. E.; 46,94 ms. S. O. y 9,80 ms. en el contrafrente. Por la cláusula 9ª de la escritura hipotecaria: En caso de venta en remate, el deudor se compromete a entregar la finca completamente desocupada dentro de los diez días de su notificación. Base $ 620.000. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, julio primero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000 e. 22|7 Nº 38.810 v. 27|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 10 días en el juicio "GUTIERREZ MOSQUERA JOSEFA c| MARTELLOS S. A. C. I. F. e I., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en San Martín 588, planta baja, Capital Federal, el miércoles 5 de agosto de 1964, a las 16 horas, una fracción de campo, ubicada en el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con frente a la ruta nacional Nº 3 con las medidas y linderos correspondientes a la fracción "A" del plano aprobado bajo el Nº 15-3-49, el 9 de febrero de 1951, deduciendo una superficie de 63 áreas, 49 centiáreas, expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad para ensanche de la ruta Nº 3, de acuerdo al plano con la característica 15-43-63, resultando una superficie real en venta de 34 hectáreas, 94 áreas, 64 centiáreas, 38 dm2. — Se incluyen en la venta una casa-habitación tipo "chalet"; casa para peones; un galpón de zinc; una pieza para motor de luz; motor para agua; dos molinos; un tanque australiano, un bebedero y plantación de 15.000 eucaliptus aproximadamente. Entrega desocupada. Base $ 6.137.102 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1964 — Héctor López Carrillo, secretario

$ 13.600.— e.17|7-Nº 37.631-v.18|7|64
e.20|7-Nº 37.631-v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 5 días en el juicio "GACIA, SALVADOR c|TORMO, RAMON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Domingo Gregorio rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal, el día 24 de julio próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en San Justo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pichincha Nros. 3578 y 3580 entre las de Juramento y Paraguay, edificada en el lote Nº 23 de la manzana letra "B". Superficie del terreno, 224 metros con 99 decímetros cuadrados. Base $ 353.021 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. La propiedad ordenada vender será entregada al comprador con la parte alta desocupada y en la baja con parte ocupada por un inquilino de acuerdo a contrato mutuo.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.800.— e.20|7-Nº 38.379-v.24|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos: "BRUNELLI MIGUEL (s|sucesión) contra MENDOZA ALEJANDRO JUAN" s|cobro hipotecario, que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el día 24 de julio a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en esta Capital, calle Yerbal 5205 esquina Lope de Vega 102, edificada en el loteo F, y mide: 4.53 m de frente al Sud sobre calle Yerbal; 4 m. 6 cm. en su otro frente al Este sobre calle Lope de Vega; 8,77 m. en su costado Norte, donde linda con lote 2; 6 m. en la ochava formada por la unión de ambas calles; costado Oeste, mide 8 30 y linda con el lote E. Base: $ 352.260.— Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.400 e. 18|7 Nº 38.139 v. 23|7|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días en el juicio "SOLA SANTESTEBAN, MILLANA c|JIMENEZ URDAMPILLETA, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, el inmueble hipotecado, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Roberto Payró Nº 3579, entre calles Blas Parera y Saladillo, con la base de m$n. 190.000 al contado, con 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Informes en Av. Montes de Oca 1371, Capital. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.744 v. 27|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría del Dr. Roberto E. Greco, comunica por cinco días en el juicio CASAL RIBEIRO DE GAONA ELODIA y otros c|GARDINO EDUARDO AMERICO y otro s|cobro hipotecario, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. El día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, la propiedad ubicada en el Pa-

saje Centenario 179 entre las calles Campichuelo y Otamendi, zona norte de esta Capital, Parroquia de San Carlos, circunscripción 7 ma. de 9,20 m. de frente al Sud por 28,39 m. de fondo, linda por el Sud con el Pasaje Centenario; por el Norte con propiedad del Sr. Figari; por el Este con parte de los lo- 27|28 y 29 y por el Oeste con otra parte de los lotes 27|28 y 29, Nomenclatura catastral 7 ma., sección 45, manzana 116, parcela 27, todo lo que surge del título que obra en autos a fs. 51 y del informe del Registro de la Propiedad a fs. 86|7. Base m$n. 1.001.895.— al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %. D. G. I. Nº 49.469. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1964 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.600 e. 18|7 Nº 38.111 v. 23|7|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. comunica por 5 días en autos "CONSORCIO DE PROP. DEL EDIFICIO SANTA FE 1922 a 1928 c|HADAD ENRIQUE s|cob. de pesos", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día 30 de julio a las 15 hs. en Lavalle 425, la Unidad 42 del edificio Avda. Santa Fe 1922-28, sup. prop. 73 m.c.45 porcentual 1,05 o|o. Base $ 177.333. Contado. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3,000.— e.20|7 Nº 38.363 v.24|7|64

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CIRULLO ANTONIO, Sucesión", que el martillero Jorge Buontempo, rematará la finca ubicada en la calle Pasaje Islandia Nº 5570, Capital. El terreno mide: 8m66 de frente, 8m67 de contrafrente; 34m49 y 33m 96, en sus costados; Superficie Total: 296.39 m2. — 1 habitación grande en el primer patio y 1 habitación en la azotea ocupadas actualmente por 2 coherederos, y otro coheredero ocupa el patio del fondo con una habitación prefabricada de su propiedad. Remate el domingo 2 de agosto de 1964, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — Base m$n. 227.333. — Al contado o sean las 2|3 partes de su tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200. e.22|7. — Nº 38.763 v.27|7|64

JUDICIAL: Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CIRULLO ANTONIO, Sucesión", que el martillero Jorge Buontempo, rematará la finca ubicada en la calle Triunvirato Nº 5428, Capital. El terreno mide 8m66 de frente; 21m37 y 21m26 en sus costados o sea Superficie Total 184,58 m2. Casa ocupada. Remate el domingo 2 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad. — Base m$n. 188.000. — Al contado o sean las 2|3 partes de su tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.000. e.22|7. — Nº 38.762 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "CEREBELLO AMELIA c|VALENTE MIGUEL s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematara sobre el mismo, el sábado 25 de julio, horas 15, un Loto de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes. Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 20 esquina 29, designado como lote 18, mzna. 116|102; superficie 195,50 mts.2; Base $ 157.420 mon. nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.— e.18|7 Nº 38.213 v.23|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "DUFAUR, LUIS ALBERTO y LARGUIA de DUFAUR, JULIA MARIA LAURA c/BIGNONE, NELIDA ROSA y BALTZER, FRANCISCO RODOLFO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 29 de julio, a las 16 hs., el inmueble sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2787, edificado en terreno de 13 m. 50 al S. O.; 13 m. 30 contrafrente: 204 m. 49 al N. O., y 206 metros 85 al S. E., Sup.: 2.735,41 m2. Base $ 4.610.408,55. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.200. — e.17|7 Nº 37.918 v.28|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio SALVAT de BIEDMA, CLAUDIA c|RODRIGUEZ CANDA, AMADEO M. s|ejecución hipotecaria, que el martillero L. J. Vincent de Urquiza, rematará sobre la misma, el día 25 de Julio a las 11 horas, la propiedad situada en la Avda. Francisco Beiró Nº 4215, Capital Federal. Mide 11m26 de frente por 16m50 de fondo. El inmueble que se halla ocupado por el deudor y su familia, reconoce una hipoteca de $ 500.000 en primer lugar y grado. Base $ 225.000 al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.600.- e.18|7 Nº 38.121 v.23|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "CIRESA RAQUEL MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos inmuebles, el 26 de julio próximo, a las 14 hs., el inmueble Rawson 1181, mide 7m75 frente, 8m33 contrafrente, 19m06 costado N., 22m04 costado S., ad-corpus, base $ 660.037 y a las 14,30 horas el inmueble Fco. Acuña de Figueroa 473, mide 8m22 frente, 6m92 contrafrente, 22m51 costado S., 23m60 costado N., base $ 986.000. Los inmuebles están alquilados. Ventas al contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.400.- e.18|7 Nº 38.134 v.23|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GAETA SABAS LUCAS y otros c| CABEZON JOSE MARIA GABRIEL y otro s|ejecución hipotecaria", que los martileros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Darragueyra 2479, Capital; mide 9m18 frente N.O., 8m93 contrafrente S.E., 10m27 costado N.E., 9m20 costado S.O., según cláusula 8ª del contrato hipotecario los demandados se obligaron a no alquilar el inmueble. Base $ 12.650.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta do precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.800.- e.18|7 Nº 38.135 v.29|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días que en los autos: EL CONDOR COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|OBRAVIAL S. A. DE OBRAS PUBLICAS INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 29 de julio, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Lomas de Zamora, calle Vélez Sársfield 141; edificada en terreno que mide: 17m.32 de frente al N.E.; 41m.66 fondo al N.O.; 40m.52 al S.E. y 17m.36 al S.O. — Base $ 1.000.000. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.600. e.22|7. — Nº 38.680 v.27|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "RIO de SCHIPANI, CATALINA c|BATAZZA, NELI TERESA s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Carlos Alberto Ortiz Cabanne, con escritorio en Florida 835, 2º piso, Oficina 205, de esta Capital, rematará el 26 de julio de 1964, a las 12 horas, en el mismo, el inmueble de la calle Avenida Diagonal Emilio Burgwardt 838, localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificado en un lote de 8,66 m. al frente; 9,615 m. al fondo; 16.814 m. al costado este y 12,631 m. al costado oeste, con una superficie total de 127,4969 metros cuadrados, designado con el Nº 20 de la Manzana "A", ocupado, por la base m$nacional 163.109 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 32-5477. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.000. —e.20|7 Nº 38.562 v.24|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos COLOMBO, ANTONIO c|BATAZZA, NELI TERESA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Carlos Alberto Ortiz Cabanne, con escritorio en Florida 835, 2º piso, Oficina 205, de esta Capital, rematará el 26 de julio de 1964, a las 11 hs., en el mismo, el inmueble de la calle Aristóbulo del Valle 959, localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, edificado en un lote de 8,66 m. de frente por 35,03 m. de fondo, con una superficie total de 303,3598 metros cuadrados, designado con el Nº 7 de la Manzana G, ocupado, por la base m$n. 244.750 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes 32-5477. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.400.— e.20|7 Nº 38.561 v.24|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "FABRO DE NICOLOSI, LUISA c|BARGADOS, CONSTANTINO s|ejecutivo", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de julio a las 16 hs., el inmueble de la calle Cangallo 2274-76 edificado en terreno de 7m60 al N. por 57m15. Base $ 1.104 000. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 2.600.— e.18|7 Nº 38.183 v.23|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "ZOCCA Y CIA. S. A. c| COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LINCOLN LTDA.", ejec., que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día lunes 27 de julio, a las 15 horas, en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, un silo marca "Agrosilo", de 4 tubos de hormigón pre-moldeado, con capacidad aproximada de 2.200 toneladas de cereal; una agrosecadora y una báscula para camiones, marca "Valenti", instalados en la estación Lincoln, del F. C. N. Gral. Domingo Faustino Sarmiento (F.C.O.) y a 200 mts. de dicha estación, en terreno arrendado al F. C. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600. e.22|7. — Nº 38.738 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MURAY JOSE ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: "una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A306K, Nº 48771, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 20.460. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.22|7. — Nº 38.728 v.24|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "STIBERMAN BERNARDO c|PERELSZTEIN MARIO JORGE s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará en Bartolomé Mitre 1552, el día 28 de julio de 1964, a las 11 horas, los siguientes objetos que se exhiben en Bartolomé Mitre 1552: Una heladera familiar General Electric; Un televisor Hallicrafters; Una cocina a gas Ca-Bosch, de tres hornallas y horno con manómetro; Un lavarropas marca Darkel; Un juego de comedor, estilo americano, mesa, seis sillas y Bahut, haciendo juego. — Sin base, mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Efectivo. Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.520. e.22|7. Nº 38.800. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAGLIO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170002, equipada completamente", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 28.920.— Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.22|7. Nº 38.727. v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YRAUT GIRALDEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 918933, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 35.948.— Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.22|7. Nº 38.723. v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN ANTONIO BERBERIAN s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 10853, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 37.464.—. Al contado. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ .1680. e.22|7. Nº 38.717. v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOTTARO DE MARTINEZ MARGARITA CONCEPCION s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 155422, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 17.075.—. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.22|7. Nº 38.720. v.24|7|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "MADISON S. A. c|MAXIMO FERNANDEZ CASTELAO s|Ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 3 de agosto de 1964 a las 8 horas en el local de la calle Alsina 2349, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606501064 de 160 HP., Serie Nº 26131-01020, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1037-865, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base: $ 28.896,— m|n. Seña: 30 por ciento Comisión: 10 por ciento. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. e.22|7. Nº 38.753. v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDOZA FRANCISCO ISAAES s|ejecución prendaria que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, horas 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 138.413. — Base m$n. 33.740. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7 Nº 38.401 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ ELIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 110.958. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7 Nº 38.402 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELLANTE JOSE s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera marca Siam, modelo 90, Nº 166.467. — Base m$n. 32.535. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7 Nº 38.403 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARDI de PEREZ EMMA ISABEL s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A860K, Nº 38152. — Base m$n. 46.110. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7 Nº 38.404 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DE GRACIA DE VERDUN, YOLANDA s|Ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 13?519, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.125.— Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ .1680. e.22|7. Nº 38.725. v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº . Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALLEGARI HECTOR BAUTISTA s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 710, Nº 43103. — Base m$n. 33.165. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7 Nº 38.405 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHETTI ALFREDO SANTIAGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA-V-22, Nº 375. Base m$n. 70.067. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e. 21|7 Nº 38.406 v. 23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRO AURELIO RAMON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, modelo 90, Nº 154.584. Base m$n. 32.535. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e. 21|7 Nº 38.407 v. 23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BIRRO PEDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 0134560. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e. 21|7 Nº 38.408 v. 23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPISI MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 4583. Base m$n. 37.462. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e. 21|7 Nº 38.409 v. 23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TROVATO FUOCO PEDRO DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 36701. Base m$n. 40.200. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e. 21|7 Nº 38.410 v. 23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, Modelo A 710 K, Nº 40183. Base m$n. 43.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. —e.21|7 Nº 38.411 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDIBERRY ERMELINDA FERMINA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 172.527. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7 Nº 38.412 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ JESUS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.860, Nº 60855. Base m$n. 43.036. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7 Nº 38.413 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|ORTEGA JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo. rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica. marca Siam, modelo 99, Nº 179.869. Base m$n. 33.750. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes. secretario.

$ 1.560.— e.21|7 Nº 38.414 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IÑIGUEZ MARTIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquizo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 120, Nº 500.225. Base m$n. 35.006. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes. secretario.

$ 1.560.— e.21|7 Nº 38.415 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO DE FRESSOLS JOSEFINA SINFORIANA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100, Nº 5296. Base m$n. 36.153. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7 Nº 38.416 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETRUCCI ALFREDO ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica. marca Siam, modelo T-45|S de Lujo, Nº 5189. Base m$n. 85.661. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7 Nº 38.417 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANDARINO ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-126, Nº 1560. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 46.800. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. — Nº 38.418 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLARDO RAUL ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 184.972. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aises, 13 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. — Nº 38.419 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATALDI VICENTE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 161.067. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. — Nº 38.420 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOBERVILLE JUAN E. RUFINO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 911.391. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 31.832. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. — Nº 38.421 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARACE JUAN, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 198.980. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 33.432. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. — Nº 38.422 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAGON JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 4338. — Base m$n. 33.740. — Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. — Nº 38.423 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Sec. Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/AVARO de REALE CATALINA, s.ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710 K, Nº 5070152. Base, pesos moneda nacional 39.960. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. — e.21|7 Nº 38.424 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/YONNA RODOLFO CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 841.372. Base m$n. 33.740. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. — e.21|7 Nº 38.425 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CARRAVILLA de PASTOR DOLORES, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188.066. Base m$n. 32.535. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. — e.21|7 Nº 38.426 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PERALTA ISRAEL ADOLFO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A860K, Nº 38296. Base, pesos moneda nacional 43.036. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. — e.21|7 Nº 38.427 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CECCARELLI PRIMO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 174.673. Base m$n. 32.740. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. — e.21|7 Nº 38.451 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAZAL MARIA s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 22877. — Base m$n. 46.110. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7 Nº 38.453 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BEDATE PAULINO CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 31 de Julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 163.306. Base m$n. 23.750. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 1.560.- e.21|7 Nº 38.601 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MASTRAGOSTINO PEDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TC.42, Nº 317. Base, pesos moneda nacional 82.823. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. — e.21|7 Nº 38.458 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLAMAYOR ENRIQUE A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 31 de Julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A306K, Nº 43935. Base m$n. 26.013. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.- e.21|7 Nº 38.623 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LARREA CLARA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 31 de Julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 169.206. Base m$n. 14.677. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.- e.21|7 Nº 38.629 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORTIZ ALEJANDRO s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A306K, Nº 45786. — Base m$n. 19.650

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.631. v|23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PEDALINO SILVESTRE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 169.023. — Base m$n. 24.100.—. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e.21|7. Nº 38.632. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GIANCOTTI DOMINGO ROBERTO ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 185.670. — Base m$n. 23.805.—. —

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.633. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ASPREA JORGE GERARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 127, Nº 608.181. — Base m$n. 50.866.—

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e21|7. Nº 38.634. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c| LUDGERICO RAUL s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutierrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 165.996. —. Base m$n. 28.920.—

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.636.v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c SANABRIA MARIO ISIDORO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10 el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 206, Nº 49.351. — Base m$n. 24.803

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.637. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c ROMERO VIOLETA EGLE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 31 de Julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612.417. Base m$n. 26.158. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.- e.21|7 Nº 38.638 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c. RODRIGUEZ SANTIAGO L. s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153.057. — Base m$n. 25.420.—.

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.639. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VAZQUEZ RICARDO ONOFRE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 209.788. Base m$n. 28.787.

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.635. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c. MIGUENS RAUL A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene. marca Siam, modelo A 306 K. Nº 56028. — Base m$n. 24.808 — —

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.640. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c BRUNO MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 31 de Julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306, Nº 47477. Base m$n. 26.013. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.- e.21|7 Nº 38.641 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LIMA IGNACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 192.559. — Base m$n. 23.305.—.

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.21|7. Nº 38.642. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARUSO SALVADOR, s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170.815. Base: m$n. 21.690. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7-Nº 38.643-v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALLENDE de GARIBOTTI FLORINDA MATILDE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613.648. Base m$n. 19.280. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$1.560.— e.21|7-Nº 38.644-v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAOLONE OSVALDO JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 178, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 56170. Base m$n. 24.808. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7-Nº 38.645-v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FAGNANI LUIS FRANCISCO s|Eejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 168.254. — Base. m$n. 24.100. —

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e21|7. Nº 38.646. v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZABALA ENRIQUE RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173.926. Base m$n. 24.100. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7-Nº 38.647-v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TORRES EVANGELISTA s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50 Nº 612.911. — Base m$n. 26.158 — —

Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7-Nº 38.648-v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PINKUASER SERGIO, s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 203.221. Base m$n. 26.342. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7-Nº 38.649-v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c IERVASI CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º - 18, el 31 de Julio, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146.532. Base m$n. 21.756. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.- e.21|7. Nº 38.650 v.23|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PINTOS BENITO RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 31 de julio, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.143. Base m$n. 26.510. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.21|7-Nº 38.651-v.23|7|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos "ITALMIR, S. A. I. C. e I., s/quiebra", comunica por 5 días que el martillero don Alfredo Corigliano, venderá en subasta pública, el día sábado 8 de agosto de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Falucho Nº 1350, Villa Ballester, Prov. Bs. As., un conjunto de máquinas pertenecientes al establecimiento metalúrgico fallido "Guillotina "M. Diamint": Dobladoras con motor; agujereadora Raver Maon c/motor; soldadora eléctrica Cavagna y Franzetti; máquina curvadora Gronvit; grupo electrógeno "Deutz"; caja de hierro; herramientas; materia prima, etc., y demás bienes inventariados en autos. Venta sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exhibición: martes 4 y miércoles 5, de 10 a 16 hs. Con aprob. judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800. — e.22|7 Nº 38.756 v.27|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, juicio "AMBAY, S. R. L. c/PISANO HNOS. y ROSA, S. C. I. y C., s/ejecución prendaria", comunica por tres días que el martillero Enrique Juan Domínguez, rematará, el 27 de julio, a las 15 horas, en Venezuela número 2047, local donde se exhibe el bien: Una máquina de soldadura a arco, marca "Aguila", fabricada por F. A. D. E., Nº 4901, para 380|220 voltios, 10 a 15 amp., usada. Base $ 10.800, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964 .— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. — e.22|7 Nº 38.769 v.24|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, en los autos "PERMANENTE, S. A. I. C. c/COSTA y CIA., S. R. L., s/ejecución prenda", que el martillero don Carlos Barcia, rematará, el día 4 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Peña Nº 2366, donde se exhibe: Un automotor Baqueano I. K. A., modelo T. A. 1. P. B., año 1962, motor Nº 626062790, serie Nº 24.111-00238, con caja de furgón completa. Base, pesos 111.924 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. — e.22|7 Nº 38.691 v.24|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "GRELIER, ENRIQUE c/CAMPOS, ALBERTO y otro s/ejecución prendaria", que el martillero don Fernando Filpo, rematará, el día 31 de julio de 1964, a las 8.30 horas en la calle Ramallo 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado, marca Isard Royal K-700 Kombi, modelo año 1962, motor número 70-072933, chasis Nº 62-K-6167, patente Nº 1046277, Provincia de Buenos Aires, en perfecto estado de funcionamiento, con la base de $ 190.400. Al contado Comisión 10 %. Seña 30 %. En dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280. — e.22|7 Nº 38.772 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MAFFIOLINI ENRIQUE A. y otra, c|MAIOLINO VICENTE A. D., s|ejecución hipotecaria" que el martillero Francisco A. Abalo; rematará en Bolívar 256, Capital; el día 21 de julio a las 16 horas el local de planta baja, unidad Nº 1, ubicado en la Avda Belgrano 2500 esq. Alberti de la Capital. — Base $ 285.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.967 v.23|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio: "SIRACUSA JOSE y otro c c|BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro, s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 30 de julio, a las 16 hs en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un local de Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral Mosconi 3228. Planta baja. Dto. 12. — Sin base y al contado, y al mejor postor 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800. e.20|7. Nº 38.435. v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días, en los autos PASCHE PABLO EMILIO contra GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S. A. I. C. y A. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Barcia, domiciliado en Grecia 3271, Capital Federal, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, el día 27 de julio 1964, a las 16 hs., las fracciones de campo cuyas superficies, mejoras y bases se detallan a continuación, ubicadas todas en el Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, aproximadamente a cinco kilómetros de la Estación General Giannoni: — Primera fracción: 24 Hs., 8.296 mts.2 de superficie que poseen las siguientes mejoras: 12 Hs. de viña de las variedades Pinot Blanco y Sanjuanina rosado con algunos olivos y dos casas de adobe. Base $ 1.395.000. — Segunda fracción: 11 Hs. 2.450 mts.2 de superficie de tierra sin nivelar ni cultivar. Posee una casa de adobe y 200 álamos. Base $ 400.000. — Tercera fracción: 123 Hs. 4.806 mts.2 de superficie con las siguientes mejoras: 15.000 mts.2 cubiertos por bosques de álamos; 28 Hs. de tierras niveladas y 19 Hs. alfalfadas: 7.1 2 Hs. con olivos en regulares condiciones: 63 Hs. de distintas variedades de viña baja blancas y tintas por mitades, con dos y tres alambres y 5 Hs. de parral Pini; 6 casas de adobe, 600 ciruelos Dagen; 200 olivos y 200 damascos; 5 cuerpos de bodega con una superficie cubierta de 3.500 mts.2 con piletas de cemento armado con capacidad para 40.918 hectólitros; 1 galpón independiente de 300 mts.2 cubiertos para depósito; dos lagares para moler uva; 2 pozos de agua de 8 y 4 pulgadas, respectivamente. Dentro de esta fracción existe una porción aproximadamente de 19.994.14 mts.2 de tierra que incluye las instala-

ciones de la bodega Estrella, que se encuentra afectada a las disposiciones del art. 8º de la Ley de Impuestos Internos t. o. 1955. No se incluyen en la subasta máquinas, muebles y útiles salvo los inmuebles por accesión. Base pesos 5.500.000. — Cuarta fracción: 104 Hs. 7.943 mts.2 de superficie con 1.1 2 Hs. de álamos; 1, 1|2 Hs. de almendros; 60 Hs de viña vieja de distintas variedades y las restantes 1 Hs. de tierras niveladas; 3 casas de adobe. Base pesos 5.000.000. — Quinta fracción: 4.961 mts.2 de superficie con 2 casas de adobe. Base $ 50.000. — Sexta fracción: 11 Hs. 2.478 mts.2 de superficie, con una Ha. de álamos; 3 Hs. de viña baja de distintas variedades y el resto sin cultivar. 2 casas de adobe Base $ 350.000. — Séptima fracción: 36 Hs. 6.030 mts.2 de superficie, de las cuales 1 Ha. es de álamos y el resto con viñedos, con 3 alambres y alrededor de 300 durazneros, siendo la mitad de uvas sanjuaninas rosada y el resto de Barbera Bonarda. 2 casas de adobe. Base $ 1.700.000. — Las cantidades y superficies denunciadas en la enunciación de mejoras con aproximadas. Las seis primeras fracciones forman sumadas la finca denominada "Estrella" y la séptima fracción se denomina "El Resplandor". Las superficies aludidas para las seis primeras fracciones se basan en el plano levantado por el Ingeniero Rafael Lemos y aprobado por la Oficina Topográfica de la Provincia de Mendoza con fecha 31 de agosto de 1911. La totalidad de las fracciones poseen derecho de riego en toda su extensión y alambrados perimetrales. Todas las fracciones unidas reconocen en toda su extensión un contrato de aparcería vigente a favor de don Armando Giovarruscio, inscripto a fs. 18, tomo 2º de Aparcerías del Registro de la Propiedad de Mendoza. Las seis primeras fracciones integran un solo título y la séptima fracción otro título, encontrándose inscriptos en el Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo los números 3.376 y 4.718 fs. 9 y 32, de los tomos 25 y 34 de Junín, respectivamente. La venta se realiza ad corpus, al contado con los precios de base precedentemente enunciados. Las fracciones saldrán a la venta en el orden expresado. Comisión 3 o|o. 30 o|o de seña. — Informes en San Martín 492, piso 1º (Est. Larco). — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 41.200 e. 15|7 Nº 37.276 v. 25|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DARMOND ANTONIO Y ESTEBAN c|JUAN FABREGAS Y CIA. S.R.L. s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día Domingo 26 de Julio, horas 11.30, Un inmueble ubicado en la zona Sud de esta Cap. Federal, calle Saavedra Nos. 370 y 374, entre las de Moreno y Belgrano, edificada en lote Nº 4, que tiene una superficie de 135.96 mts2. Base $ 1.630.000 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.200 e.18|7 Nº 38.215 v.23|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "ALVAREZ y SILVA, S. R. L. c/REGGIO ROBERTO ANTONIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio A. Blanco, rematará, el sábado 1º de agosto, a las 10.30 horas, en el local de la calle Patricios Nº 1457, de esta Capital: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1955, motor marca Borgward, tipo diesel, Nº 691.272, chasis número 32.924, serie 8610, patente Municipalidad de Buenos Aires número 241970 y en el estado en que se encuentra. Base $ 72.536 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280. — e.22|7 Nº 38.674 v.24|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio: BILLY GUILLERMO c|DONATTI JOSE s|ejecución prendaria, que el Martillero Público Sr. León R. Chernijovsky, rematará el día 3 de Agosto de 1964 a las 16 hs., en la calle Bulnes 65, Capital, donde se exhibe, un automóvil maquinaria marca Peugeot tipo 403, modelo año 1963, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 2.564.070, a patentar. Base $ 312.937. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial en el estado en que se encuentra y con conocimiento del comprador. — Bs. As., Julio 17 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160.- e.22|7 Nº 38.670 v.24|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "SANROMAN MANUEL c|HECTOR JORGE SAURI" s|ejec. prend., que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el día 31 de Julio a las 9,30 horas, en Páez 3271, donde se exhibe, un automóvil marca Pontiac, modelo año 1947, sedan 4 puertas color negro, con motor MCBA 114339, patente de la Capital Federal 325501, año 1963. Base m$n. 89.880. Al contado. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se encuentra sujeta a la aprobación del remate. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.800.- e.22|7 Nº 38.656 v.24|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en autos COSSIO RICARDO c|GUYON OSCAR y otro s|Ejecutivo que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 29 de julio a las 15 horas, en Lavalle 425, la parte pro indivisa de la propiedad ubicada en el Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., calle 1º de Mayo 1243, edificada sobre terreno con sup. de 1239 mc. — Base para la parte pro indivisa: $ 307.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.000. e.20|7. Nº 38.362. v.24|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "ICARMO S. R. L. c|DE MARTINO LUIS s|ej: prenda", que el martillero Jorge L. Calió rematará el día 30 de julio de 1964 a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben: Una máquina p|costura recta marca "Seiko" estilo T. B. 1 Nº 6360425 y un motor marca "Motormech" de 1|4 C.V. Nº 25742, en el estado en que se encuentran. Base $ 12.937,50 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.- e.22|7 Nº 38.842 v.24|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, juicio: "AMBAY S. R. L. c|SCARFO, DOMINGO JOSE A. s|ejecución prendaria', comunica por tres días que el martillero Enrique Juan Domínguez, rematará el 27 de julio a las 15 hs., en Venezuela Nº 2047, local donde se exhibe el bien, una máquina registradora marca "Regna", tipo KR 1, 80W220v., cincuenta ciclos, un totalizador Nº 1623321. Base $. 45.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Julio 8 de 1964 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretário.
$ 1.920.- e.22|7 Nº 38.770 v.24|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|MEIRA ALFREDO N. s|ej. prenda', que el martillero Jorge L. Calió rematará el día 30 de julio de 1964 a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina p|coser a black s|nº marca "USMC"; una máquina combinada p|deformar calzado marca "Argiró", mod. 211 número 18950 y un motor marca "Fame" Nº 16009 de 3|4 C. V., en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920.- e.22|7 Nº 38.841 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en autos caratulados: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c|AMPEX S.C.A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 30 de julio de 1964, a las 9 horas, en Av. Juan B. Justo 2442, Capital, un automóvil marca Gordini Ika, modelo DA-2V, año 1963, motor Nº 3002812, Serie Nº 36254400642, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Av. del Trabajo 4800, Capital. — Base pesos moneda nacional 362.799. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 2.280. e.22|7. — Nº 38.750 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAYDEE MANSILLA de PISANI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 156848, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 26.510. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.22|7. — Nº 38.713 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ISMAEL DELFO TEIJON, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306, Nº 43818, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 26.013. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.22|7. — Nº 38.715 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCISCO TORRES, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 181998, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.22|7. — Nº 38.710 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ADOLFO RICARDO JUAREZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 157951, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.22|7. — Nº 38.708 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VICENTE MUSERES s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167038, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 27.715. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.22|7 Nº 38.705 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCISCO VITAL GONZALEZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135993, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.22|7 Nº 38.704 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMUALDO ALVAREZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4384, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base. m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.22|7 Nº 38.703 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LUIS FRANCISCO MAZZEI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124. Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142134, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 32.535. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.22|7 Nº 38.701 v.24|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGEL ROBERTO NIEVA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de agosto de 1964, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136089, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 30.861. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.22|7 Nº 38.731 v.24|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

Juzgado de Trabajo Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "BAIKAIA FRANCISCO OMAR y otros contra ESTABLECIMIENTO METALURGICO FRASCAROLI SRL., que el martillero A. Freijedo rematará en Pirovano 344, el 30 de julio, a las 9.30 hs., una máquina mezcladora de tierra, un guinche para 5 toneladas con su aparejo correspondiente, un horno completo con ventilador, dos zorras para horno, estufa y secadores de piezas, 100 cajas para fundición de diversos tamaños y tonelajes, y 3 crisoles para hierro líquido, que se exhiben allí. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Aljandro S. Ruiz, secretario.
$ 2.040.— e.20|7-Nº 38.355-v.24|7|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A V I
A. S. I. C. y F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|64, a las 10 horas, en General Enrique Martínez 640, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|64.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 38.836 v. 27|7|64

AZULAY
Inmobiliaria y Financiera S. A. Construc., Industrial, Comercial, Financiera e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las dieciocho horas, en su sede social, Piedras Nº 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º — Elección del Directorio y Síndico.

3º — Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos.

El Directorio.
$ 4.200 e. 21|7 Nº 37.845 v. 25|7|64

ALFREDO MORILLA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.723
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 1342, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1964.

2º — Elección en reemplazo de los miembros del directorio que terminan sus mandatos: 4 directores titulares por dos años; 3 directores suplentes y síndicos titulares y suplentes por un año.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 21|7 Nº 37.839 v. 25|7|64

AVANZADA S. A.
Const., Inm., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social, Valentín Gómez 2615, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. e.21|7. Nº 38.599. v.25|7|64

ACMACO ARGENTINA LTDA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, en Benrnardo de Irigoyen 330, 4º piso, a las 17 horas, para tratar el Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

1.080. e.21|7. Nº 38.520. v.23|7|64

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio a las 18 horas, calle Lavalle 1430, 3er piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|3|1964;

2º Elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta:

4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.668-v.27|7|64

AUTOVOX ARGENTINA S.A.I. y C.

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en su sede Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. del Comercio por el ejercicio cerrado 30|4|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y Síndicos.

4º Renovación total del Directorio, determinando el número de sus miembros y designación de Síndicos, Titular y suplente.

5º Cumplimiento resolución aumento Capital Autorizado a $ m|n. 100.000.000

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.400. e.21|7. Nº 37.864. v.25|7|64
$ 1.400. e.21|7. Nº 38.565. v.25|7|64

ADMINISTRACION AZUR S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Administración Azur Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio a las 19,30 horas en su sede social Av. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso "O", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo de 1964;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|7. Nº 38.532. v.25|7|64

ARTELEC
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964 horas 18, en Paraná 489, Of. 35, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación citada por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7-Nº 38.116 v.25|7|64

ALFREDO J. SERE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964 a las 12 horas en la calle Brasil 476 1er. piso B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64.

2º La distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Las retribuciones especiales fijadas a favor del gerente general y administrador general de conformidad con el art. 17 de los estatutos.

4º El aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— conforme al artículo 7º de los estatutos, en acciones ordinarias y autorización al Directorio para emitir hasta los $ 15.000.000.— del aumento en nuevas series.

5º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964 — El Directorio.

$ 6.800.— e.21|7-Nº 37.926 v.25|7|64

ATAKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
N. 16.356

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 666, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1963;

2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y fijación honorarios;

3º Elección de Síndicos y fijación honorarios;

4º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|7. Nº 38.351. 25|7|64

ALOISIO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 18 horas en Olavarría 453 Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|64 y el proyecto de distribución de utilidades, ratificando la remuneración acordada a miembros del Directorio por el desempeño de tareas ejecutivas.

2º Elegir directores, síndicos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7-Nº 37.536 v.25|7|64

ALTAI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas en Larrazábal 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 38.085 v.25|7|64

AMERISUR, S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 11 horas, en Gral. Martínez 640, para tratar:

1º Considerar documentación art,. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aprobación de las retribuciones del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|7-Nº 37.155 v.25|7|64

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de agosto del año 1964 a las 13 horas, en Moreno 1567, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndicos.

3º Elección de: Directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7|Nº 36.476 v.25|7|64

ARTHANCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente Nº 10.695|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corespondiente al ejercicio Nº 4, clausurado el 31 de marzo de 1964.

2º — Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor James G. Shriver, que renunció.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. —

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de acciones. El Directorio.

$ 4.860 e. 21|7 Nº 37.435 v. 25|7|64

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA
KALAAT YANDAL
(Fortaleza Antigua de Roca)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 2 de agosto de 1964, 17.30 horas en Malabia 1467, Capital:

ORDEN DEL DIA:

Lectura aprobación acta anterior.

Consideración, memoria, balance, gastos y recursos, e informes revisores de cuenta del 16º ejercicio cerrado junio 3 de 1964.

$ 640.— e.22|7 Nº 38.776 v.27|7|64

ASCONA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.843

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de julio de 1964 en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio cerrados el 31 de marzo de 1964; 31 de marzo de 1963 y 31 de marzo de 1962.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 37.829 v. 25|7|64

ABSA
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 1964, a las 19.30 hs. en Córdoba 744, piso 1º, para tratar,

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 21|7 Nº 37.763 v. 25|7|64

A R T E S
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos, los que pueden ser reelegidos, y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.300.- e.20|7 Nº 38.626 v.24|7|64

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección de un Director suplente por un año y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;

3º Remuneración del Directorio y del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 31 de julio p.v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos. — El Secretario.

$ 7.000.— e.20|7-Nº 38.321-v.24|7|64

ASCOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6540

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 760, 4º p., esc. 410, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos Art. 347 del C. C. al 31 Marzo 1964.

2º Número y elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.20|7 Nº 38.498 v.24|7|64

A Y A P O
S. A. C. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Ayapo S.A.C.F.I., en su reunión del día 15 de julio de 1964, resolvió convocar a Asamblea de accionistas para el día 28 de julio de 1964, a las 18 hs., en Diagonal Norte 1124, 9º A, de Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 dic. 1963;

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;

3º Designación de Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600.— e.20|7-Nº 38.378-v.24|7|64

AGROMECANICA
S.A.C.I.F.
Expte. Nº 6405

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 hs., en San Martín 353, a fin de tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|64.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|7. Nº 38.548. v.24|7|64

ALDO CIRIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 15.289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle California 1775, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de marzo de 1964;

2º Reforma de los estatutos sociales;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7 Nº 38.439 v.24|7|64

AGUIRRE ELECTROMECANICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Antes: Lemos y Compañía, Talleres Metalúrgicos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle Aguirre Nº 1247, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes;

3º Elección de Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|7-Nº 37.990-v.24|7|64

ACEROS SUECOS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en Chacabuco 965, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64,

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|7-Nº 37.425-v.24|7|64

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio 1964, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio por ejercicio 31|3|64;

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 37.594-v.24|7|64

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 15.634

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 31 de 1964, a las 19 hs., en Asunción 2130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1964, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|7 Nº 38.493 v.24|7|64

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A. I. G. C. I. y F.
Reg. 7939

Comunícase a los señores accionistas que el día 1º de agosto de 1964, a las 10 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Rodríguez Peña 336. Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 6º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 18|7 Nº 38.041 v. 23|7|64

A L P A
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3.914
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 12 horas, en Corrientes 857 (altos), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquella. — El Directorio.
$ 6.200.- e.20|7 Nº 38.600 v.24|7|64

A N D I A
Sociedad Anónima Comercial
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en Warnes 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;
3º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la Sociedad que los accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la Asamblea;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
$ 5.000.— e.20|7-Nº 37.580-v.24|7|64

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|3|64. Utilidades; honorarios.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|7-Nº 37.965 v.23|7|64

ABADI LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 29 de julio 1964, 18 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerará documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|1964;
2º Fijación número Directores y su elección por un año;
3º Elección de Síndicos, titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18.7-Nº 37.495-v.23|7|64

"B"

BOH DEGAND
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de agosto de 1964, a las 13 hs., en Yatay 767, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 12 63.
2º — Considerar distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico y elevación del capital a la suma de m$n. 15.000.000.—.
3º — Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de acciones.
$ 4.400 e. 21|7 Nº 37.511 v. 25|7|64

BERNARDO L. DUGGAN Soc. An. Rur., Inm., Fin. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto próximo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|64. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución al Directorio y síndico;
3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|7-Nº 38.722-v.27|7|64

BOHMAN S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|964.
2º — Remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º — Determinación número Directores y su elección por un año.
4º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
2.800 e. 21|7 Nº 37.561 v. 25|7|64

BOOM PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1964 a las 19 hs. en Corrientes 2063, 4º piso, Capital para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º — Elegir Directores, Síndico y designar 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 21|7 Nº 37.854 v. 25|7|64

BEORDI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964 a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Retribución a los Directores (Art. 32);
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio con el número que fije la Asamblea;
5º Elección del Síndico, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 6.400.— e.20|7 Nº 38.387 v.24|7|64

BOGOTA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 16.199
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Salvador M. del Carril 4587, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Resolver sobre remuneraciones a Directorio y Síndico.
3º Considerar aumento Capital Autorizado.
4º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.21|7. Nº 38.310. v.25|7|64

BOLSA DE GANADOS S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 julio cte., 11 horas, en Sarmiento 299 para considerar la documentación del artículo 347 C. C. al 30|6|64, elección directores y síndicos — El Directorio.
$ 1.600. e.20|7. Nº 38.443. v.24|7|64

BABENCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de julio de 1964, 19 horas, Rivadavia 10.002, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|3|64.
2º Considerar remuneración adicional al Directorio.
3º Elegir Síndicos, titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|7. Nº 38.584. v.24|7|64

B R E M E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1964, a las 19 hs., en Pueyrredón 570, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 37.395-v.23|7|64

BEECHAM (ARGENTINA) S. A. C. I. N.13.448
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30|7|1964, a las 11 hs. en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|3|64, e Informe del Síndico.
2º — Destino resultado económico del ejercicio.
3º — Remuneración de Directores y Síndico.
4º — Capitalización saldo revalúo contable y aumento capital autorizado.
5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.
6º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|7-Nº 38.078-v.23|7|64

"C"

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avda. Córdoba Nº 1148, el día 29 de julio de 1964, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de junio de 1963 y el 31 de mayo de 1964.
2º Mantenimiento o modificación de las cuotas mensuales, de ingreso, de traspaso y del número máximo de socios fijado en la asamblea anterior.
3º Designación como socios honorarios a los señores Ricardo Braun Menéndez, Mario B. Gaviña y Eduardo Lalor.
4º Elección por 2 años de presidente vicepresidente, dos vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Daniel A. Llambí, Juan M. Vidal Harris, Carlos M. Podestá, Alfredo S. Rocca y José H. Martínez Medrano, por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Carlos Eduardo Podestá, secretario hon.
$ 560.— e.22|7-Nº 37.721-v.23|7|64

C. I. T. I.
Compañía Internacional de Transportes Industriales S. A.
Escalada 1005 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1964, a las 9 horas, en calle Escalada 1005, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección total de Directorio.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|7 Nº 38.803 v.27|7|64

CAFIBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Aumento de capital.
3º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 5.400 e. 22|7 Nº 38.736 v. 27|7|64

C O N T A S U M A S. A. C. e I.
13.928
Convócase a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 1º de agosto de 1964, a las 10 hs., en Lavalle 1171, piso 4º, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1962|63;
2º Considerar la actuación del Directorio;
3º Remuneración de Directores y Síndicos;
4º Elección de un nuevo Síndico;
5º Designación de dos Directores para firmar el Acta.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. El Directorio.
$ 3.600.— e.22|7-Nº 37.359-v.27|7|64

CAMBRE
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Olazábal 5255 — Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|64 a las 10 horas, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.22|7 Nº 38.793 v.27|7|64

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Belgrano 964, Capital Federal, para tratar:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 38.133 v. 25|7|64

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de julio de 1964. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 6.200 e. 21|7 Nº 37.953 v. 25|7|64

CONDAL
Ind. y Com. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Chile 1175, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — El Directorio.
$ 4.800 e. 21|7 Nº 38.033 v. 25|7|64

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5057

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1964, en Charcas 3210, piso 1º, a las 9 horas, para tratar:

1º Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1958.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a sambiea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio.

2º Designación Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 21|7 Nº 37.595 v. 25|7|64

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos S. A.
Reg. Nº 4647

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, 15,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|3|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización saldo revalúo contable.

4º Fijación número miembros del Directorio, elección de Presidente, Directores y Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 21|7 Nº 37.834 v. 25|7|64

C. A. F. I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775 piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, y 8º de los estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración al Directorio, administradores y síndico (Artículo 6º, inciso b) del estatuto social.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7-Nº 37.027-v.25|7|64

C. I. I. S. A.
Compañía Importadora Técnica, Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 37.649-v.25|7|64

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 57º Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventarios correspondientes al 57º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1964, y del informe del Síndico.

2º — Remuneración de los Directores comprendidos en el artículo 16 del estatuto.

3º — Utilización de reservas para absorber pérdidas.

4º — Donación de una fracción de terreno a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

5º — Fijación del número y elección de Directores Titulares por tres años y Directores Suplentes por un año.

6º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 8.800 e. 21|7 Nº 38.026 v. 25|7|64

C A R U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
R. 12.956

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2724, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|964.

2º Elección de síndicos, titular y suplente; y

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|7-Nº 38.377-v.25|7|64

COMODORO HOTEL S. A.
Registro Nº 16314

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A, B y C, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, practicado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo diecinueve de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 38.174-v.25|7|65

CASA LOTTERMOSER S. A.
Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local Rivadavia 851, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad hoc.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3 64 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico, síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|7-Nº 38.002-v.25|7|64

CONTE - GRAND S. A.
Ind., Com., Fin. y Merc.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 1º de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social, Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Capitalización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).

5º Emisión de capital.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase disposición Art. 22 estatuto sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 37.555-v.25|7|64

CAMERA PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14, inc. f), convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 996, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|12|63.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de director suplente y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7-Nº 38.624-v.25|7|64

CROMUS S. A. CURTIDURIA
Reg. Nº 5524

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31 de julio de 1964, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades (artículo 28).

3º Destino del saldo de revalúo contable - Ley 15.272.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

6º Elección de un síndico titular y un suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 6.600.— e.21|7-Nº 38.519-v.25|7|64

C O N I T A R S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1610, p. 3º, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de directores hasta completar la cantidad de seis miembros.

2º Ratificación de todos los actos y gestiones cumplidos por el actual Directorio.

3º Autorización al Directorio para afectar los bienes sociales en garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas por la sociedad.

4º Considerar la reforma del art. 8º del estatuto social, a fin de autorizar al Directorio a abonar el impuesto de sellos, en razón directa de las emisiones de acciones que en cada caso disponga.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones contenidas en el art. 28 del estatuto social. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|7-Nº 37.261-v.25|7|64

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.
Nº 2460

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 julio 1964, a 11 horas, en México 850, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio terminado 31 marzo 1964.

2º Distribución utilidades.

3º Elección Directorio.

4º Elección síndicos.

5º Elección accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 38.557-v.25|7|64

C I R A M A R
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|1964, 11 horas, en Franklin D. Roosevelt Nº 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejer. 31|3|64.

2º Fijación número directores y elección por 2 años.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7-Nº 38.547-v.25|7|64

C O D I C O
Com. e Ind. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 31|7|64, 18.30 horas en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|3|64;

2º) Fijación número de directores, su elección por 2 años;

3º) Elección síndico titular y suplente;

4º) Designación 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.500.— e.20|7 Nº 38.545 v.24|7|64

CONFINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964 a las 10 hs., en Cangallo 564, Capital Federal para tratar:

1º) Consideración doc. art. 347, del C. de Comercio al 31|3|1964

2º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.200.— e.20|7 Nº 38.581 v.24|7|64

CELCAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 1º|8|64, 11 horas, Venezuela 4269, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Aprobación sumas abonadas a Directores Delegados.

4º Fijación número Directores suplentes y elección mismos.

5º Elección Síndicos.

6º Nombramiento dos accionistas firmar acta Asamblea. — Julio 10 de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e. 21|7 Nº 37.832 v. 25|7|64

C I G A S
Ind., Com., Fin., Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964 a las 18 horas, en Avda. del Trabajo 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;

2º) Distribución de utilidades;

3º) Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones;

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.20|7 Nº 38.577 v.24|7|64

"CROMOCART EDITORA S. A. I. y C.
Expediente Nº 9100

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;

2º) Retribuciones a directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º) Elección de Directores y Síndicos (art. 8º; 9º y 13º Estatutos);

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.20|7 Nº 38.589 v.24|7|64

CONTRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
San Martín 575 Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 9 horas en San Martín 575, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Designación del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.

$ 4.400. —e.20|7 Nº 36.419 v.24|7|64

C O R A M S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo Nº 444 — Buenos Aires
Registro Nº 9364

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º) Elección Directorio Síndic Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.20|7 Nº 38.568 v.24|7|64

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS S.A.
Registro Nº 6196

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 18 horas, en la calle Cangallo 318, 3º P. Of. 20, Capital Federal para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 3[illegible] marzo de 1964,

2º) Elección de Síndicos y dos accionistas por el término de tres años.

3º) Elecciónde Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|7 Nº 38.591 v.24|7|64

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Av. Leandro N. Alem 619, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1964.

2º Emisión de 378.000 acciones ordinarias "A", 42.000 acciones ordinarias "B" y 420.000 acciones privilegiadas, por un valor nominal de $ 84.000.000 m|n., destinadas a ser suscriptas exclusivamente por Ferrostaal Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania, quien las integrará con el aporte de los bienes de capital a cuya importación se refiere el decreto de radicación del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.890, del 31 de octubre de 1961, sin que los accionistas tengan derecho preferencial para suscribir estas acciones.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 8.040 e.20|7 Nº 38.490 v.24|7|64

CALILEGUA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial
Expediente Nº N—6886
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración al directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos, con mandato por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 6.000 e.20|7 Nº 38.488 v.24|7|64

CORMORAN S.A
De Navegación
Nº 13.594
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social Tucumán 715, piso 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Aumento del Capital Autorizado.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.

5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 6.000 e.20|7Nº 38.499 v.24|7|64

COMINFI
Compañía Inmobiliaria Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 13.774

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de julio de 1964, a las 16 horas, en Luca 2223, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección dos directores para cubrir vacantes existentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.20|7-Nº 38.437-v.24|7|64

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S.A.
N — 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 501, (2º piso). ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1964. 2º) Elección del directorio, síndico y síndico suplente. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|7 Nº 38.606 v.24|7|64

CICHERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 16.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las dieciocho horas, en Cazadores 1939, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|1964.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 38.438-v.24|7|64

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima
Expediente 4.020
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de julio de 1964, a las 12 horas, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|7-Nº 38.486-v.24|7|64

CORRIENTES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 12,30 horas en la calle Corrientes 447, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.20|7. Nº 38.506. v.24|7|64

CONSTANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1964, a las 18 horas, en Córdoba 679, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y síndicos y síndico suplente y elección de los mismos.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7-Nº 38.469-v.24|7|64

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 C. de C. Ejerc. 31|3|64.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Considerar retribuciones abonadas a los Directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.

4º — Aumento del Capital Autorizado.

5º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|7Nº 38.397 v.24|7|64

CENTRO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio, hora 19.30 en Maipú Nº 359 2º piso para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria balance y documentos de acuerdo art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 38.217 v.24|7|64

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a las 44º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas en los escritorios de nuestra sociedad calle Suipacha Nº 552, piso 5º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades y capitalización parcial del saldo del revalúo contable. Ley Nº 15.272.

3º Nombramiento de un director titular en reemplazo del doctor Máximo Nougués.

4º Elección de dos síndicos.

5º Remuneración del Directorio y síndicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e.20|7 Nº 37.992 v.24|7|64

CELAVON S.A.
Nº 5.619

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1964, a las 19,30 horas en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|63.

2º Ratificación de retribuciones.

3º Elección de directores, presidente, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|7 Nº 37.972 v.24|7|64

CONSTRUCCIONES PUERTO NUEVO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 15 horas en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del estatuto social.

$ 4.200 e.20|7 Nº 37.368 v.24|7|64

CONDE Y CIA.
Constructora S. A. C. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Conde y Cía., Constructora S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (C. I. F.)" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Fijación del número de Directores y elección del Directorio por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|7 Nº 37.058 v.24|7|64

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al último ejercicio;

2º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

León Gentico, Presidente. — Benjamín Fernández Díaz, Secretario.

$ 1.540. —e.20|7 Nº 37.390 v.28|7|64

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1964 a las 10 horas, en su local social, calle Paraguay Nº 610, piso 12º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercero ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1964.

2º Revaluación del activo. Capitalización de un 40 o|o.

3º Elección de dos directores por terminación de mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Asignación mensual al señor presidente.

6º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones.

7º Reforma de los artículos 8º, 14 y 19 de los estatutos.

8º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 16 de 1964.

$ 7.000 e.20|7 Nº 38.001 v.24|7|64

CASTRILLI TRAMEZZANI I. y C. S. A.
Registro Nº 7.460

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, horas 16,30, en Castelli 269, Cap., para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º Código Comercio 8º Ejercicio 31|3|64.

2º Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7 Nº 38.313 v.24|7|64.

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 8º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|7 Nº 37.776 v.24|7|64

CATALAN, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 8.882

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1964, a las 12,30 horas en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.18|7 Nº 38.058 v.23|7|64

COSTA TRANS-VIAL S. A. I. C. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local social, calle Vieytes 1076, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEI DIA:

1º Aprobación del inventario, balance general y memoria correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

$ 4.400. — e.20|7-Nº 38.349-v.24|7|64

CAPROL COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Registro Nº 11.123

2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Julio de 1964, horas 16, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com., Ejerc. 31|12|1963.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.100.— e.20|7 Nº 38.330 v.24|7|64.

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 29 de julio de 1964, a las 12 horas, en la sede social, Corrientes 330, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la adquisición de una planta industrial oleaginosa sita en la localidad de Gral. Gutiérrez, Depto. Maipú, Provincia de Mendoza.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Corrientes 330, piso 1º, sus acciones o los certificados de depósito correspondientes. — Buenos Aires, 11 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 5.400.— e.18|7-Nº 37.944 v.23|7|64

COLOR S. A. C. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.631|63.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Gregorio de Laferrere 1571, de esta Capital, para tratar:
1º Firma del Acta;
2º Aumento del Capital Autorizado - Decreto 852|55;
3º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejercicio cerrado el 31|3|64;
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.300.— 20|7 Nº 38.337 v.24|7|64.

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 29 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Corrientes 330, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 28º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º — Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Bloise y Antonio Taccioli, que cesan en su mandatos, y Miguel de Ybarra y Manuel García Gil, que han presentado sus renuncias a consideración y aprobación de la Asamblea.
5º — Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
6º — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de julio de 1964. — El Directorio.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 330, 1º piso, sus acciones, o los certificados correspondientes.
$ 8.290 e. 18|7 Nº 37.946 v. 23|7|64

CRISTALERIA QUERANDI S. A.
Ind., Com. y Fin.
Registro Nº 14.080

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1964, a las 18 horas, en Alsina 833, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1, del Código de Comercio, ejercicios 31 de julio de 1962 y 31 de julio de 1963;
2º Adquisición activo y pasivo de cristalería Querandí SRL.;
3º Emisión acciones hasta completar actual capital autorizado;
4º Aumento del capital social dentro de los límites estatutarios;
5º Fijación número de directores y su nombramiento;
6º Elección síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|7 Nº 37.647 v.23|7|64

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA, S. A.
Registro Nº 3.064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio a las 15 horas en el local social, Suipacha Nº 268, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|7-Nº 36.441 v.23|7|64

C A D I N S A
COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 31 de julio de 1964, a las 11,45 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31|3|64; utilidades; honorarios;
2º Determinar destino acciones percibidas por revalúo otras sociedades (Ley 15:272);
3º Rescate de acciones y consiguiente disminución del capital emitido sin alterar límites del autorizado y sin que implique reforma estatutaria;
4º Elección director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|7-Nº 37.963-v.23|7|64

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1964, a las 19 horas en Viamonte 1703, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º Fijación del número de directores (art. 7º de los Estatutos).
3º Integración Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación síndico titular y suplente.
5º Reforma del art. 9º del Estatuto.
6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.18|7-Nº 38.036-v.23|7|64

COMPAÑIA PANAMERICANA, S. A.
Pavimentación y Obras

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social, Tucumán 348, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C., correspondiente ejercicio cerrado el 31|12|963.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.18|7-Nº 37.998-v.23|7,64

C U S T O D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expediente: Inspec. Gral. de Justicia Nº 12.624
Expediente: Superint. Seguros Nación Nº 10.798

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 382, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado en la sociedad.
3º Renuncias y designaciones de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|7-Nº 38.098-v.23|7|64

"CH"

C H E M I A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Exp. 14.957

Se convoca a Asamblea General ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Lavalle 1672 1º P. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|7 Nº 37.552 v.24|7|64

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 401, 5º piso, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|64.
2º — Fijación remuneración al Directorio y Síndico.
3º — Elección de tres Directores por un año.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.20|7. — Nº 38.552 v.24|7|64

"D"

DELTA SAN FERNANDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Elección de los miembros del Directorio por renovación total de autoridades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Resolución futuro de la obra.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.22|7-Nº 38.687-v.27|7|64

DEBOSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Ref.: 17212

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 8 horas, en el local sito en la calle Lavalle 2871, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Elección de directores, titulares y suplentes, síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 21|7 Nº 38.162 v. 25|7|64

DAFNA S. A.
Expediente Nº 14.799

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 739, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Fijación del número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 20|7 Nº 38.198 v. 24|7|64

DANAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.218

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio, hora 19, en Lavalle 1459, 10º piso, oficina 158, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 2.200 e. 20|7 Nº 37.471 v. 24|7|64

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.150)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de los Síndicos, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1964.
2º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos.
3º — Emisión de acciones.
Se previene a los señores Accionistas que en consecuencia del perfeccionamiento de la fusión por absorción que la sociedad ha hecho de Dálmine, Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, participarán de esta Asamblea también los accionistas que eran de esta Sociedad, a quienes se les reconocerán los derechos de voto que les correspondería como si cada uno hubiese ejercido el derecho de canje conforme a las reglas sancionadas por la asamblea general del 4 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 8.040. e.20|7. — Nº 38.492 v.24|7|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL CORCHO CAZAU, BOFILL & CIA., S. A. I. y C.
Expte. 10656

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9 hs., en Remedios de Escalada de San Martín 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|3|64;
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico;
3º Elegir síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.300. — e.21|7 Nº 38.075 v.25|7|64

ESTANCIAS SANTA CLARA
Sociedad Anónima
Expte. 15.588/61

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las nueve horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 362, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de la utilidad y remuneración del Directorio y Síndico;
3º Determinación del número de directores;
4º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente;
5º Emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.21|7 Nº 37.350 v.25|7|64

"EL RETOÑO"
S. A. Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, hora 11, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1964;
2º Asignación extraordinaria a directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, Inc. d) de los estatutos sociales;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.21|7 Nº 37.503 v.25|7|64

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 13.146

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.21|7 Nº 37.928 v.25|7|64

EL AMANECER ARGENTINO S. A.
Comercial Industrial Agropecuaria
Florida 259 - Of. 210 - Bs. As.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 19 horas, en Florida 259, Oficina 210, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comer-

cio del ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1964.
2º Elección de Directores por el ejercicio 1964.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1964.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.
$ 5.200.- e.21|7 Nº 38.320 v.25|7|64

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Enrique Laufer e Hijos, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1672, Capital Federal, el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964;
2º Elección de 5 directores, síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.21|7 Nº 37.680 v.25|7|64

E L I A, S. A. C. I. A. y F.
Registro Nº 11.339
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 31|7|64, a las 19 hs., en Corrientes 456, 3º, oficina 37, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. memoria, balance, cuadro Gan. y Pérd. e Inf. Sínd. al 31|3|64;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndicos;
3º Elección síndicos, por un año;
4º Desig. dos Acc. p/firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 38.040 v.25|7|64

EXCEL
Sociedad Anónima, Impresora, Editora, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas de "Excel S. A. I. E. C. I. y F." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de agosto de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Paraguay 1307, 6º piso, Of. 51, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Presentación en convocatoria de Acreedores (Art. 9, ley 11.719).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 20|7 Nº 37.997 v. 24|7|64

ELVIMAR S. A.
Inmobiliaria & Comercial
Legajo Nº 8.871
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio 1964, 16 horas en Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar,
1º — Documentación Art. 347 del Código Comercio, ejercicio vencido 31|3|64.
2º — Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 37.905 v. 24|7|64

EL CISNE
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7.603
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, Venezuela 1326, Capital, para,
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|64.
32 — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 38.106 v. 24|7|64

EUCALYPSA
Sociedad Anónima Forestal Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1964, a las 10,30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.800.- e.21|7 Nº 38.322 v.25|7|64

ESTANCIA "LA ADELA"
S. A. Agrícolo-Ganadera Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 17.311
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar,
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.; ejercicio 31|3|1964.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|7-Nº 38.334-v.24|7|64

ESTANCIAS MUÑOZ
S.A.C.I.G.I.A.
Nº 6.366
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 11 horas, en Ituzuriaga Nº 550, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Considerar documentación. Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1964.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Destino parcial del Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º — Fijación y elección número de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.20|7. — Nº 38.476 v.24|7|64

ESTIQUIM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Ex Grandes Almacenes Famatina S. A. I. C.)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Maipú 62, 3º piso, frente, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Designación de Directores y Síndicos.
3º — Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
4º — Retribuciones a Directores con función activa.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 5.200 e. 20|7 Nº 37.402 v. 24|7|64

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
(Expte. 3.392)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
3º Resolver número y designación de directores por un año y nombrar presidente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del directorio y síndico para el próximo ejercicio.
6º Capitalización Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 5.400. — e.20|7-Nº 38.365-v.24|7|64

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.146
Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para julio 29 de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 331, 2º piso, oficina 131, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar asuntos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de v$n. 15.000.000.— Emisión de acciones, oportunidad y forma de pago.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente por el ejercicio 1964|65.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.20|7-Nº 38.359-v.24|7|64

EXTRUSION
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º — Consideración remuneración directorio.
3º — Designación de directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.20|7. — Nº 38.573 v.24|7|64

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.
Estancias y Colonias Ramón López Lecube, Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social calle San Martín Nº 66, el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio ejercicio 1963|64.
2º Elegir Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 20|7 Nº 38.384 v. 24|7|64

ESTANCIA DON JOSE SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 7828
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 158, 3er. piso, para tratar.
1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 38.544 v. 24|7|64

ESEHAHACHE S. A.
Nº 5.126
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964 a las 12 horas en Florida 671, esc. 204, para tratar:
1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. del ejercicio al 31 de marzo de 1964.
2º Elección del presidente, director general, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|7 Nº 37.995 v.23|7|64

EL ASTRAKAN
S. A. C. I. F. I. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1963.
3º Elección de cuatro Directores titulares.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 5.000 e. 20|7 Nº 38.542 v. 24|7|64

"F"

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12210
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 15 horas, en San Martín 536, piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964 y Distribución de Utilidades.
2º Determinación del número de Directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del quinto ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.22|7 Nº 38.768 v.27|7|64

FEUERMANN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de agosto de 1964, a las 8 horas, en local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales.
$ 4.000.— e.22|7-Nº 37.360-v.27|7|64

FOSSER Y DE PALMA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 16 horas, en Uruguay 779, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado (Art 5º Estatutos Sociales).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.21|7 Nº 38.144 v.25|7|64

FOSSER Y DE PALMA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 17 horas, en Uruguay 779, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Elección de Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.21|7 Nº 38.147 v.25|7|64

FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS
Sociedad Anónima Ind. Comercial y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 9448
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, hora 10, en Lavalle 1125, 10º piso, oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.21|7 Nº 37.874 v.25|7|64

F I N A R I A
S. A. F. C. e Inmob.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, 11 horas, en H. Yrigoyen 2.70, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|64 y distribución utilidades.
2º Fijación y elección de directores titulares; elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.21|7 Nº 38.429 v.25|7|64

F I N D A
Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana Sociedad Anónima
Nº 9486
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964 a las 15 horas, en la Avda. Belgrano 427, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.21|7 Nº 37.877 v.25|7|64

FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en Parera 169, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1964, y destino de las utilidades.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|7. Nº 37.312. v.25|7|64

FADIP
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial
Nº de Registro 5201
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, Oficina 453, de esta Capital, el día 31 de julio de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|3|1964.
2º Elección de uno o más Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000. e.21|7. Nº 38.076. v.25|7|64

FLORIO Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|7|964, a las 18 hs., en Av. Juan B. Justo 965.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, del ejercicio 31 marzo 1964.
2º Capitalización Saldo revalúo Contable Ley 15272.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.21|7. Nº 38.068. v.25|7|64

F I C O V A L
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 332, 4º piso - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 1961
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y gerentes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|7-Nº 38.495-v.24|7|64

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio, a las 19 horas, en Avenida Rivadavia número 1910, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneraciones directores.
3º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente y elección de un nuevo director, en su caso.
4º Reforma del estatuto.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.20|7-Nº 38.505-v.24|7|64

F A B R I P E Z
S. A. Industrial, Inm. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio de 1964, en 25 de Mayo 195, a las 10 horas para tratar:

1º Consideración y ratificación de la decisión del Directorio de presentarse en convocatoria de acreedores y todo lo relacionado con este problema;
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|7-Nº 37.255-v.23|7|64

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|64.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 6º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 5º.
4º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|7-Nº 38.558-v.24|7|64

FOTIMPORT S. A. C. e I.
Registro Nº 12.478

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 18 hs., en Avda. Entre Ríos 695 Cap., para tratar:

1º Distribución de la reserva libre.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
$ 2.200.— e.18|7 Nº 38.027 v.23|7|64

FIDESUR S. A.
Nº de Registro 8.553
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Julio de 1964, a las 17,30 horas, calle San Martín Nº 201, piso 1º, of. 14, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Reforma de los Estatutos (Art. 7º);
4º Fijar el número y elegir Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|7-Nº 37.848-v.23|7|64

FERNANDEZ Y GONZALEZ
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmobil.
N - 9.180

Convócase a As. Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, para el día 31 de julio de 1964, a las 12 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Aplicación Fondo de Previsión a solventar indemnizaciones por despidos;
2º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 31 marzo 1964;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.969-v.23|7|64

"G"

GEROLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea de Accionistas en Avda. Juan B. Alberdi 4139, para el 31 de Julio 1964, 19 horas: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 Marzo 1964; Distribución utilidades; Determinación número directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e21|7 Nº 38.016 v.25|7|64

"G E N A"
S. A. Agrícola, Ganadera e Hipotecaria
Nº de Registro 10.231
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, p. 1º, "A", el día 31 de julio de 1964, a las 12 horas, a fin de tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|3|1964;
2º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.21|7 Nº 38.069 v.25|7|64

GEDDES HNOS.
S. A. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio a las 17 horas, en Florida 835, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347 C. Comercio. — Ejercicio Vdo. 31|3|64, y distribución de utilidades;
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º — Designación de dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.21|7-Nº 38.184-v.25|7|64

(Grandes Almacenes Famatina S. A. I. C.)
Hoy
ESTIQUIM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 18 y30 horas, en la sede social calle Maipú 62, 3º piso, frente, Capital, para tratar el Orden del Día que se publica por Estiquim, S. A. — El Directorio.
$ 2.200 e. 20|7 Nº 37.405 v. 24|7|64

G A L S A N F E
Soc. Anón. Inmobiliaria, Constructora y Comercial
N - 5961
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, 16 horas, Suipacha 280, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|7-Nº 38.511-v.24|7|64

G E M S A
Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 13.974
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, en 25 de Mayo Nº 347, escritorio 611, piso 6º, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1964;
2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
3º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e.21|7-Nº 38.196-v.25|7|64

GARBER HNOS. Y VILLA
S. A. C. I. F. I.
Expediente 14.085|61

Convocatoria Asamblea Ordinaria, 31|7|1964, 18 horas, Rivadavia 5741, tratar documentos artículo 347 Código Comercio, remuneración y designación síndico titular y suplente, remuneración Directorio y designación dos accionistas. — El Directorio.
$ 2.200. e.20|7-Nº 38.500-v.24|7|64

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8307
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de julio de 1964, horas 15, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|64;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. — e.20|7 Nº 38.462 v.24|7|64

H

H. HOLLENBERG LTDA. S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Expediente Nº 11.559
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Corrientes 1916, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos;
2º — Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
3º — Designar Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.21|7-Nº 37.759-v.25|7|64

H O L T E C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 17,30 horas, en Montevideo 517, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964. Ratificación remuneración directores con cargos ejecutivos.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|7-Nº 38.364-v.24|7|64

"I"

INDARTE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se llevará a cabo el día 31 de julio próximo, a las 19 horas, en el local social de la calle Av. Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, referentes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1964.
2) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|7 Nº 38.537 v.25|7|64

I N D A G R O S A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1964, a las ocho horas en el local de la calle Piedras Nº 83, 3er piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Reforma de los estatutos, aumento de capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.22|7 Nº 38.681 v.27|7|64

INDICO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneración y participación del Directorio de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.22|7-Nº 38.657-v.27|7|64

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 10 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Aprobación destino saldo revalúo contable, Ley 15.272;
4º Fijar número de directores, y su elección; designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.20|7 Nº 38.601 v.24|7|64

I. O. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.
3º Distribución del Revalúo contable.
4º Composición del Directorio y elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.600.— e.20|7 Nº 38.360 v.24|7|64

IMBROSCIANO HNOS. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 15.30 horas en el local social sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|64.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos Directores.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.21|7 Nº 37.538 v.25|7|64

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR S.A.I.C. e I.
Registro Nº 13.454

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Paraná 230, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64.

2º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|7 Nº 37.768 v.25|7|64

I G G A M, S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1964, a las 15 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|7 Nº 38.468 v.24|7|64

I N V E R C O
S. A. Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 11 horas, en Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires julio de 1964.

$ 5.000.— e.20|7 Nº 38.383 v.24|7|64

INMOBILIARIA CIRCULO ITALIANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(12.635)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Libertad Nº 1264, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas "A" y "B", memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente;

4º Ratificación de lo actuado por el Directorio de la sociedad con respecto a la compra del inmueble de la calle Libertad 1264/70;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 6.200. — e.20|7 Nº 38.491 v.24|7|64

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes
Cangallo 466, 4º Piso 33-1526|8

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 10,30 horas, en Cangallo 466, 4º piso para tratar: 1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|964; 2º Determinación del Directorio y su elección; 3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.21|7 Nº 37.563 v.25|7|64

I. V. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4358

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, horas 15, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238, Capital, para tratar:

1º Nombramiento de síndico titular;

2º Revocación del mandato del director Roberto Carlos Barcia;

3º Elección de un director, en reemplazo del nombrado director Roberto Carlos Barcia, para el caso de que la Asamblea resuelva la revocación, y

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|7 Nº 38.496 v.24|7|64

INVESTAIRES S. A.
Financiera, Inversora, Asesora y Mandataria
Nº 11.181

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, corespondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1964 y destino de utilidades

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7 Nº 37.973 v.24|7|64.

INDUSTRIAS METALURGICAS C O L O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 21 horas, en Gral. Artigas Nº 480, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y Síndico.

4º Elección Síndico, titular y suplente. y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|7 Nº 38.575 v. 24|7|64

INTERTRAFIC
C. I. I. & F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 de julio de 1964, 18 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 743, 3er. piso, oficina 20, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º Fijación número de directores y su elección por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|7 Nº 38.305 v.24|7|64

"IFAN"-RENIERI y Cía. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 8 horas, en la calle A. Brown 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 317 del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|3|64.

2º Consideración del resultado del ejercicio.

3º Fijación número de Directores y elección.

4º Remuneración Directores (Art. 18).

5º Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de honorarios.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|7 Nº 38.122 v.24|7|64.

INDUSTRIAS STAUDT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 1er. P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347º Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1964. Fijación de la remuneración para el Directorio y Sindicatura.

2º Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Presidente y Directores por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|7 Nº 37.954 v.24|7|64.

INTERTRAFIC
C. I. I. & F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 31 de julio de 1964, 19 horas, en Carlos Pellegrini 743, 3er. piso, oficina 20, capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|7 Nº 38.394 v.24|7|64

"J"

JORGE MARSEILLAN & CIA.
S. A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Comercial terminado el 31 de mayo de 1964;

2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º — Retribución de Directores y remuneración del Síndico;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.21|7-Nº 38.513-v.25|7|64

JORGE DAVISON Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, 4º piso Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Designación de un Director titular.

4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|7 Nº 38.187 v.25|7|64

"K"

KISMET S.A.C.
Importación - Exportación
Representaciones - Comisiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Kismet S. A. Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 437, el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de directores, síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e.21|7 Nº 37.724 v.25|7|64

KLINGER HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Independencia 485, 10º piso, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

3º Capitalización del remanente del saldo de Revalúo Contable.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|7 Nº 38.049 v.24|7|64.

K E R A N A S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de julio, a las 12 y 30 horas, en Sarmiento 559, 4º piso, escritorio 69|72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 2|5 de acciones ordinarias al portador, clase A (5 votos) por un total de $v|n. 4.000.000.—

2º Reconsiderar los puntos 2º y 3º tratados en la última asamblea para aclarar, que las acciones serán al portador y también la cantidad y clase de acciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|7 Nº 38.281 v.24|7|64

KOVAL Y BLANCK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea Gral. Ord., para el 31|7|64, 20 hs., en Lavalle 1494, Piso B, Capital. A tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance, ect. ejercicio cerrado el 31|3|64.

2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 37.836 v.25|7|64

"L"

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
Exp. 5.079

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Destino y, en su caso Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|7 Nº 37.398 v.25|7|64

"LA LUISA" S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1964, a las 18.30 hs., en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7 Nº 38.146 v.25|7|64

LA GAMA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Exp. 8.196

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|7 Nº 37.399 v.25|7|64

LA CASA DE LOS BULONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 15369

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Aprobar remuneraciones Directores por el desempeño de tareas ejecutivas;

3º Elegir Síndico Titular y Suplente por el término de ley y fijación de remuneración;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.21|7 Nº 38.194 v.25|7|64

L A N D A R S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social, Cerrito 836, piso 4º, oficina 10, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Establecer la clase y característica de las acciones de las series 11 a 20, que totalizan m$n. 1.000.000, a emitir por el Directorio, de acuerdo a los artículos 4º y 5º de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7-Nº 37.842-v.25|7|64

LAS PEÑAS S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 943, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio vencido el 31|3|1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|7 Nº 37.316 v.25|7|64

LOS CHAÑARES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 10329

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de julio de 1964 a las 18.30 horas, en Moreno 1702, 6º D, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1964;
2º Remuneración directorio y síndico;
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.21|7 Nº 38.369 v.25|7|64

LOS TRES S. A.
Registro Nº 9.731

CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria celebrarse 29 julio 1964, 17 horas en local social, Avda. R. Sáenz Peña 628, Entre Piso, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causa motivaron llamado Asamblea fuera término.
2º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio ejercicio finalizado 31 diciembre 1963.
3º Distribución utilidades.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposiciones Art. 12 Estatutos.

$ 5.000.— e.20|7 Nº 38.100 v.24|7|64

L A N
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8.445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1964, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Remuneración Directorio y síndico. Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|7 Nº 37.952 v.24|7|64

LINOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y fijación remuneraciones Directores ejecutivos y síndico;
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|7 Nº 36.420 v.25|7|64

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1964, a las 19 horas en Mármol 1752, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio relativos al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16 inc. C. de Estatutos.
3º Destino utilidades tercer ejercicio.
4º Elección de síndico titular y suplente por un (1) año.
5º Elección de dos (2) accionistas para firmar acta de Asamblea.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|7-Nº 37.709-v.24|7|64

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 360, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del C. de Comercio; ejercicio vencido el 31|3|64.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|7 Nº 37.790 v.25|7|64

LA HERMINIA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|7 Nº 38.145 v.25|7|64

"LA JULIA" S. A.
Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio de 1964, hora 9, en Callao 1134 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio. — Ejercicio 31 de marzo de 1964;
2º Asignación extraordinaria a Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 8º inc. d) de los Estatutos Sociales;
3º Nombramiento de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|7 Nº 37.504 v.25|7|64

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón Nº 221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio de $ 398.636,71 en acciones liberadas de la clase "A", para cubrir el saldo del Revalúo contable (Ley 15.272).
3º Distribución del remanente de utilidades.
4º Determinación del número de Directores titulares para el próximo Ejercicio.
5º Elección de los Directores titulares que resulten, por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año, en sustitución de los que terminan sus mandatos.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 26 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.400.— e.20 7-Nº 36.786-v.24|7|64

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1964, a las 11, en la sede de la Sociedad, Sarmiento 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 50º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Consideración de la situación relacionada con la distribución del dividendo de 32 % resuelto por la asamblea general extraordinaria del 20 de septiembre de 1963 condicionado a la vigencia del decreto-ley 6.701|63 referente a la desgravación de impuestos a la distribución de acciones liberadas.
3º Distribución de utilidades correspondientes al 50º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
4º Remuneración al síndico por el ejercicio vencido

5º Elección de siete directores con mandato por un año.
6º Ejercicio de síndicos, titulares y suplente, también con mandato por un año.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 8.000.— e.20|7 Nº 38.371 v.24|7|64.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1964, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1964;
2º Distribución del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|7 Nº 38.008 v.24|7|64

"LA ALEGRIA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Duodécima Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 Julio 1964, once horas, en Sarmiento 760, Capital, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar Inciso 1º Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Capitalización de la Reserva "Saldo Revalúo Contable Ley 15272".
4º Autorización al Directorio para que emitan acciones ordinarias liberadas.
5º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.20|7 Nº 38.509 v.24|7|64

LUXOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Charcas 1341 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Julio de 1964, 19 horas, en Charcas 1341, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio al 31 de marzo de 1964.
2º Determinación número Directorio. Designación de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.20|7 Nº 38.507 v.24|7|64

LA ORIENTAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Conv. Asamblea Gral. Extraord. para el 31|7|964 a las 10,30 horas en el local social, Pte. R. Sáenz Peña 555, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y la venta de fracciones de campo en la Prov. de Córdoba.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.20|7 Nº 38.514 v.24|7|64

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Julio de 1964, a las 11,30 horas, en el local de Lamadrid 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.800.- e.20|7 Nº 38.436 v.24|7|64

LAMARO S. A.
Expte. Nº 5464

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9 hs., en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|64.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas firmar el acta.

$ 2.600.— e.18|7 Nº 38.216 v.23|7|64

LAS BRUSQUITAS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Agosto de 1964, a las 18 horas, R. S. Peña 730, piso 6º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C.;
2º Remuneración Directores y Síndico y elección de Síndicos por un año;
3º Distribución utilidades; y
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|4 Nº 38.341 v.24|7|64.

"M"

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3º piso, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el Acta;
2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 14 que finalizó el 31 de marzo de 1964 y aplicación del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;
3º Retribución de los miembros del Directorio y Síndicos;
4º Determinar el número de Directores para el ejercicio Nº 15;
5º Elegir Directores y Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000.— e.22|7-Nº 38.308-v.27|7|64

MICA
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en San Blas 1327 de esta Capital, el 2 de agosto de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y el 30 de junio de 1963, respectivamente.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 22|7 Nº 38.733 v. 27|7|64

METALURGICA IRADI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Alsina 1535, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes y un síndico titular y otro suplente.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|7-Nº 38.067-v.25|7 64

MALLORCA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9 horas, en Charcas Nº 1357, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y 31 de marzo de 1964.
2º Elección de directores, síndicos titular y suplente por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.21|7-Nº 38.057-v.25|7|64

M A U L O S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 31 julio 1964, a las 19 hs., en calle Cruz del Eje 2170, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios 30 septiembre 1962 y 30 septiembre 1963

2º Fijación remuneración directores por el desempeño de funciones especiales, y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 de septiembre 1962 y el próximo, porcentaje establecido artículo 14 estatutos.
3º Designar síndicos.
4º Designar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|7-Nº 38.305-v.25|7|64

METALURGICA ARGENTINA GIGLER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 7.997|56
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas en el local de Galicia número 1143, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, finalizado el 30 de abril de 1964.
2º Elección de directores, previa fijación de su número.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. — e.21|7-Nº 38.012-v.25|7|64

MALVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Defensa 383, planta baja, Capital, día 31|7|64 a las 12 horas, para,
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|64.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de 3 días hábiles al fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3,400. — e.21|7-Nº 37.782-v.25|7|64

MONTOYA, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Perú 84, oficina 37 a efectos de considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de enero de 1964; consideración de resultados; reforma de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales; elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.21|7-Nº 37.587-v.25|7|64

MADIFER
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 17.140
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, horas 19, en Junín 1029, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Determinar las garantías que deben otorgar los miembros del Directorio por sus funciones.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.21|7-Nº 36.835-v.25|7|64

MOLINOS GIRO S. A.
Molienda de Minerales
N-8.865
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 17 horas en el local Paseo Colón 823, 9º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Cód. Com., correspond., ejercicio cerrado 31 de enero 1964.
2º Elección de 5 directores.
3º Elección síndico y suplente.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|7 Nº 38.329 v.24|7|64

MAC DONALD & CIA. LTDA. S. A.
Comercial y de Representaciones
Reg. 6.771
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de julio de 1964, a las 11 horas en la sede social de la sociedad San Martín Nº 583 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Remuneración al Síndico;
3º Determinación del número de Directores Titulares que dirigirán a la sociedad en el Ejercicio 1964|1965 y elección de los mismos;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e.20|7 Nº 38.538 v.24|7|64

MOIS CHAMI, S. A. C. I.
Nº 6.832
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 julio 1964, 18 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar.
1º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio 31|3|64. Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades.
2º Reforma Estatutos (art. 3º y 4º).
3º Determinación número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.21|7-Nº 37.744-v.25|7|64

M E T A L M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de julio de 1964, 18 horas, en Montevideo 434, piso 5, para tratar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64.
2º Designación directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.340 v.24|7|64

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1964.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|7 Nº 38.385 v.24|7|64.

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.561
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 Julio 1964, 16 horas, calle Moreno 437, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 5º ejercicio cerrado 31|3|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, un año.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Remuneración directores y gerentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.20|7 Nº 38.043 v.24|7|64

MEDANOS
Sociedad Anónima, Hotelera Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964, a las 9 horas, en Tucumán 1424, 2do. piso, Capital, para tratar esta
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Síndico y remuneración de los Directores y Síndicos;
2º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 27 de julio de 1964. — (Estatutos art. 13º). — El Directorio.
$ 3.600 e.20|7 Nº 38.605 v.24|7|64

MISTINGUETT S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local social calle Humberto I Nº 3272, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Elección de un Director titular;
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, julio de 1964.
$ 4.600 e.20|7 Nº 38.615 v.24|7|64

MERINYR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 684, con el fin de tratar:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|3|1964;
2º Elección directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|7 Nº 38.518 v.24|7|64

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima
Colonizadora - Agropecuaria - Forestal
Nº 11.573
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 5º, Oficina 511, Capital, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio 31|III|964.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|7 Nº 38.627 v.24|7|64

MATI
S.A.I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, en primera citación a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1964, quince horas, en Avenida Belgrano Nº 2852, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Determinación del pago en acciones por honorarios y gratificaciones pendientes.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.18|7 Nº 38.064 v.23|7|64

M O L D E S T A M P A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 11.122
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de Julio 1964, 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º "C".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|3|64;
2º Fijación número Directores y su elección por un año;
3º Elección de Sndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.984-v.23|7|64

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964 a las 17.30 horas en el local social Avda. Belgrano 407, P. 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|3|64.
2º Aumento capital y reforma estatuto.
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|7 Nº 38.055 v.23|7|64

"N"

NIBA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas en el local Maipú 1252, 1er. piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Cosideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64;
2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los que pudieran corresponder y de un Director suplente de conformidad Art. 6º de los Estatutos;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800 e.20|7 Nº 38.622 v.24|7|64

"O"

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las diecisiete horas en Rodríguez Peña 382, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 22|7 Nº 38.843 v. 27|7|64

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de las utilidades correspondientes al 28º Ejercicio cerrado el 31|3|1964.
3º Elección de Directores en reemplazo de los que cesan, de conformidad con el Art. 11º de los Estatutos.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y aprobación de sus honorarios.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.22|7 Nº 38.821 v.27|7|64

ONLY T. V.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 12157
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 8.30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1400, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1964.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 5.600.— e.20|7-Nº 38.515-v.24|7|64

O R M I A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.157
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 12 del estatuto social.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — El Directorio.
$ 5.400.— e.20|7-Nº 38.502-v.24|7|64

OMNIPOL SUD-AMERICANA C.I.F.E.I.S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1964 a las 8 horas en Corrientes 1945 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires 13 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|7-Nº 38.105 v.24|7|64

O. C. RUBIO S. A. C. I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las nueve horas, en Entre Ríos 2043, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|7-Nº 38.592-v24|7|64

O B R A D O R S.A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 529, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 38.293 v.24|7|64

"P"

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA P. A. U. S. A. (en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de nueve Directores por tres años.

3º Designación de Síndicos Titulares y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.832 v. 27|7|64

PIÑERO S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de agosto de 1964, 11.30 horas, Defensa 121, para considerar documentos Art. 347, C. de C. ejercicio 31|12|63; elección dos directores titulares y un suplente; síndico titular y suplente y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 22|7 Nº 38.755 v 27|7|64

PRIMICIA S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de Estatutos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 22|7 Nº 38.766 v. 27|7|64

PRIMICIA S. A. I. C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas en San Antonio 431, Capital Federal, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Aumento del Capital Autorizado.

3º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.

4º — Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.

5º — Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplentes.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.22|7. — Nº 38.765 v.27|7|64

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

Se hace saber por 3 días que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1964, el Directorio procedió a emitir 48.120 acciones ordinarias —1 voto— con destino a la capitalización de la segunda cuota del saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|7-Nº 38.188-v.23|7|64

PASTECKI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1964 a las 11 horas, en Belgrano 530, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio 31|3|64.

2º Consideración remuneraciones ín y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.21|7 Nº 36.618 v.25|7|64

PETROFIBRA S. A. I. y C.

Registro Nº 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle San José 187, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1964.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 38.150-v.25|7|64

PRIVAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961, 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Reforma de los artículos séptimo y décimo de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.- e.21|7 Nº 37.605 v.25|7|64

PRODUCTIVA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 17 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 5.000.- e.21|7 Nº 38.021 v.25|7|64

PFAFF - BROMBERG

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18,30 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. p., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de los documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de marzo de 1964;

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores Titulares y suplentes y elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Reforma de los artículos 5º, 7º, 15 del Estatuto Social y cualquiera otro que resuelva la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto Social sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000.- e.21|7 Nº 38.200 v.25|7|64

P R O D T E

S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera

Registro Nº 8074

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1964 a las 9 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.21|7 Nº 37.793 v.25|7|64

PROTOQUIM S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Rivadavia Nº 6003, p. 14, Dto. 75, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Reformas al estatuto, art. 4º, 9º y concordantes.

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 38.312-v.25|7|64

POLIMEC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijar honorarios directores y distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y elegirlos. Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|7-Nº 38.599-v.24|7|64

PAPELERA CRISOL S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 9 hs. en Boyacá 1356, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos directores titulares y suplentes.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.20|7 Nº 38.316 v.24|7|64

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de nuestro edificio, ubicado en Estación Saldías, Ferrocarril General Belgrano, Retiro Norte, Buenos Aires, el día 30 de julio de 1964 a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964. Aprobación de los honorarios fijados al director gerente.

2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|7-Nº 37.512 v.24|7|64

PETERSEN, THIELE & CRUZ

Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento secretario ad hoc y dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|7 Nº 38.286 v.24|7|64

PICCHIO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1964 a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el 30 de Abril de 1963 y 1964, respectivamente.

2º Aumento del capital autorizado a m$n 15.000.000.— y emisión de acciones.

3º Determinación del Nº de Directores, elección de los mismos por dos años y designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.20|7 Nº 38.381 v.24|7|64.

PUERTA DE HIERRO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial & Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro Nº 10.160

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, 5to. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — El Directorio.

$ 5.800.— e.20|7 Nº 38.503 v.24|7|64.

PLASTICOS CONTINENTAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expediente Nº 11.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964 a las 19 horas en Avenida Cobo 748, para tratar:

1º — Consideración documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º — Remuneración del Directorio;

3º — Determinación del número de directores y designación del Directorio y Síndico, Titulares y Suplentes;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.20|7-Nº 38.470-v.24|7|64

PENNSYLVANIA S. A. C.

Florida 350 - Capital Federal

Nº 5.992

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 1964, a las 12 horas, en el local social, calle Florida 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio;

3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.18|7-Nº 37.567-v.23|7|64

PLASTI-FABRIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.768

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de Julio de 1964, horas 10,30, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1964;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|7-Nº 37.961-v.23|7|64

"Q"

QUELAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1964, la que se realizará a las 10 horas en el local social calle Grito de Asencio Nº 2931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias presentadas por Señores Presidente, Vicepresidente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Consideración de situación del Vocal don Ernesto Díaz, ratificando o revocando el nombramiento y mandato que ostenta.

3º Designación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de sus componentes, Síndico Titular y Suplente, de acuerdo a la resolución de la Asamblea al tratar los puntos anteriores.

4º Consideración de lo actuado por la sociedad, Directorio, Síndicos Titular y Suplente, desde la contsitución social y hasta la fecha.

5º Designación de dos apoderados generales de la Sociedad.

6º Aprobación de inversión de Capitales.

7º Aumento del Capital Social.

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Síndico Suplente en ejercicio.

$ 6.800 e. 21|7 Nº 37.526 v. 25|7|64

QUIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.857

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1964 a las 9.30 horas en 25 de Mayo 375 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Remuneración directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7 Nº 38.059 v.23|7|64

Química Farmacéutica
PLATENSE S. A. I. C.

Conforme a lo dispuesto en la parte pertinente de los estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará el 31 de julio de 1964, a las 18 horas en la sede social calle Estados Unidos 3828, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico, correspondiente al 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración al directorio correspondiente al ejercicio cerrado, en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el art. 17 inc. b) de los estatutos.

3º Remuneración del síndico.

4º Distribución del saldo de utilidad.

5º Designación de 3 a 10 directores titulares por el término de 1 año.

6º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.20|7 Nº 38.317 v.24|7|64

QUIMICA ESTRELLA S. A. C. I. e I.
Avenida de los Constituyentes Nº 2995
Capital Federal
Nac. 940

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 35º y 37º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de julio de 1964 a las 15 horas en su sede social de la Avenida de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la capitalización de la Reserva Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272, propuesta por el Directorio en la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964 y aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Junio de 1964;

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por los Arts.: 43º y 46º.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39º de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avenida de los Constituyentes 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 9.000.— e.20|7-Nº 38.433-v.24|7|64

"R"

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1964, a las 9,30 hs., en Corrientes 2589, piso 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3º Aumento de Capital Social.

4º Fijación de número y elección de directores, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.400 e. 21|7 Nº 38.536 v. 25|7|64

R O R I G O L
Sociedad Anónima Comercial, y Financiera
Nº 15.436

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 31 de julio de 1964 en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964;

2º — Fijación de números de Directores y elección de los mismos;

3º — Elección de Síndicos, y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|7-Nº 37.830-v.25|7|64

RIVER MOTORS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964 a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, Of. 706, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de abril 1963.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|7-Nº 36.456 v.24|7|64

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 9,30 horas en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades;

2º Integración del nuevo Directorio y elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 38.035 v.24|7|64

RIO BARRANCAS
S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 31|7|1964, en Belgrano 909, 4º, hs. 9.30, para tratar:

1º — Consideración docs. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|1964;

2º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.20|7-Nº 38.449-v.24|7|64

RECOLAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964 a las 20 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio para el 9º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Designación de Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 20|7 Nº 37.722 v. 24|7|64

R O B B I N S
Argentina, S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1964, 13 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Remuneración directores.

5º Elección síndicos y fijación de su honorario. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 38.467 v.24|7|64

RADIO SUIPACHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12003

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 1260, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 1964;

2º — Remuneración al Directorio y Síndico;

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

$ 5.600.— e.20|7-Nº 38.508-v.24|7|64

RESERVIC S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, en Córdoba 1365, piso 4º. Of. 13, a las 12, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;

2º — Elección de síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7-Nº 38.457-v.24|7|64

R. P. SCHERER ARGENTINA, S.A.I.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1964, a las 17.30 hrs. en el local de la calle Viamonte 1133 (7º piso), Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 6.800 e. 18|7 Nº 37.867 v. 23|7|64

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Com. e Ind.
N-5.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28|7|1964, a las 17.30 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1964, e informe del Síndico;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Remuneración de Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y de Síndicos, titular y suplente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.083-v.23|7|64

RAMECO
Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 9 horas, en la calle Callao 1975, piso 3º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 10 de los Estatutos).

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|7 Nº 38.368 v.24|7|64.

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S.A.
N-5.073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28|7|1964, a las 17 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1964, e informe del Síndico;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Remuneración de Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y de Síndicos, titular y suplente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.082-v.23|7|64

ROSSI Y MATEU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, calle Cangallo 683, 2º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.064-v.23|7|64

R O S I M A T
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, calle Cangallo 683, 2º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.965-v.23|7|64

RANELAGH GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1964, horas 18.30, en Viamonte 1133, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|64.

2º Elección Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Autorización al Directorio para comprar y vender acciones de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|7 Nº 38.210 v.23|7|64

RAIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1964, a las 17 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Estado de los negocios sociales.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 4.800.— e.18|7 Nº 38.137 v.23|7|64

ROBBINS
Argentina, S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 31 de julio de 1964, 13 y 30 horas en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los estatutos sociales. —El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7 Nº 38.466 v.24|7|64

"S"

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.367

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 3º, oficina 308, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos para adecuarlos al aumento de capital originado en el revalúo fijado por la Ley 15.272.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.693 v.27|7|64

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.367

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las doce horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, piso 3º, oficina 308. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Fijación de remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272.
4º Cesión de tierra a la Provincia de Córdoba .
5º Elección de directores por un año.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.22|7 Nº 38.695 v.27|7|64

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias
BADENIA
Nº de Registro 1.494

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, 11 horas en Florida 229, 7º piso, escritorio 712. para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.667 v.27|7|64

SOANCO S.A.C.F. e I.
Exp. Nº 4.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1964, 19,30 horas, en R. L. Falcón 2072, 1º D, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1964.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.22|7 Nº 38.702 v.27|7|64

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 2.297

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la calle Venezuela 3255, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos escrutadores.
2º — Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 38.745 v. 27|7|64

Sociedad Anónima, Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 hs., en el local social, 25 de Mayo 122, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los señores Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º — Designación de un director titular en remplazo del Ing. José Ramón Garat que termina su mandato.
3º — Remuneraciones estatutarias.
4º — Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
5º — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 22|7 Nº 38.734 v. 27|7|64

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3.960

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación convocatoria acreedores.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 22|7 Nº 38.752 v. 27|7|64

SICELA, S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Centenera 2285/89, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y distribución de utilidades;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Remuneraciones funciones especiales a los directores;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.21|7 Nº 37.774 v.25|7|64

SOULPONIA ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 11.520

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Loria número 1462, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;
2º Designación de vicepresidente, limitación del número de directores titulares; elección por un año de dos directores suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.600. — e.21|7 Nº 38.053 v.25|7|64

SOMARGEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7121

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de agosto de 1964, a las once horas, en el local de Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el sigiuente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de remuneración a Directores y Síndicos.
3º Establecer el número de Directores y proceder a su elección.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 21|7 Nº 38.441 v. 25|7|64

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1705

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de julio de 1964, a las diez horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;
2º Consideración de la distribución de utilidades;
3º Capitalización de parte del saldo del revalúo contable;
4º Fijación de los honorarios del síndico;
5º Elección de un director, por dos años;
6º Elección de síndico y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — El Presidente.

$ 6.800. — e.21|7 Nº 37.766 v.25|7|64

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Río Bamba 1059, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio;
2º Designación de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|7 Nº 37.357 v.25|7|64

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndico Titular y Suplente.
2º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 3 64 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|7 Nº 37.639 v. 25|7|64

SARMAR, S. A.
Com., Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El síndico de "Sarmar, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en la calle Cangallo 439, cuarto piso, oficina 405, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevo Directorio;
2º Rendición de cuentas del representante legal y anterior presidente de la sociedad;
3º Autorización al presidente y un director para firmar la escritura de aceptación de compra del inmueble de la calle Mario Bravo Nº 397;
4º Aumento de capital para poder proseguir con el objeto de la sociedad;
5º Disolución de la sociedad, en el supuesto de imposibilidad de cumplir el fin de su creación;
6º Cambio de domicilio legal;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — El Síndico.

$ 4.800. — e.21|7 Nº 38.042 v.25|7|64

SLARA LIMITADA
S. A. A. G.

Convócase Asam. Ord. para 31|7|64, 9 hs., en Arribeños 896, tratar doc. Art. 347, C. C. al 31|3|64, remun. Directores y Síndico, elecc. Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400 e. 21|7 Nº 38.307 v. 25|7|64

SUCESION GONZALO SAENZ S. A.
Agric., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de julio 1964, 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1964. — 2º Elección síndico titular y suplente. — 3º Elección dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.614-v.24|7|64

SEVEN-UP ARGENTINA S. A. I. C.
(11.844)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1964, a las 16 horas, en Reconquista 657 (2º) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1964, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Ratificación nombramiento Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|7 Nº 38.366 v.24|7|64

SAN GABRIEL S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1964 a las 18 horas en Paraguay 1327, para tratar:

1º Considerar documentos art 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 20|7 Nº 38.219 v. 24|7|64.

SOMMET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera
Número de Registro 6.466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de julio de 1964, horas 15.30, en Bartolomé Mitre Nº 841, para tratar·

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1964.
2º Elección directores y síndicos art. 10 y 15, estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|7 Nº 38.447 v.24|7|64

SANTA GEORGINA
Agrícola, Ganadera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 7.339

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1964, en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio del ejercicio al 31|3|64, destino de utilidades y remuneraciones.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 20|7 Nº 37.974 v. 24|7|64.

SAICO, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Callao 449, piso 5º "A", para tratar,

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.20|7-Nº 38.361-v.24|7|64

"STRATA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Técnica
Expediente 6869

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1964, a las 12.15 horas, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|7 Nº 38.464 v.24|7|64

SHULMAN HNOS.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo XXII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 949, Capital, el día 31 de julio de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Social Autorizado.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo XXVII del Estatuto, a los efectos del depósito de Acciones.

$ 6.000.— e. 20|7 Nº 37.942 v. 24|7|64.

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(8.496)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1964

2º Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|7 Nº 38.489 v.24|7|64

"SAN CARLOS"
Agropecuaria - Industrial - Comercial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio a las 18 horas en Tucumán 361, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º Art. 347 del C. de Comercio (Ejercicio cerrado el 31|3|64).

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|7 Nº 38.597 v.24|7|64

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA
Reg. 2.207

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 30 mes corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe Síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|3|64. Remuneración Síndico;

2º Aumento capital autorizado y aplicación parte saldo revalúo contable (Ley 15.272);

3º Elección un Director titular y del Síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas aprobar y firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.009-v.23|7|64

SAN GABINO
Sociedad Anónima Agropec. Forest. Ind. y Com.
N - 16.336

Convócase a As. Ordinaria en Cuzco 60, 1º D, Buenos Aires, para el día 31 de julio de 1964, a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Reformas al Estatuto de la Sociedad;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.970-v.23|7|64

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los que terminaron sus mandatos y designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.169-v.23|7|64

SANTA LUCIA CRISTAL S.A.C.I.F.
Nº 10.593

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes Nº 424, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.

2º Ratificación retribución a los asesores.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de Directores y su designación.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.20|7 Nº 38.556 v.24|7|64

"T"

TALLERES METALURGICOS LANATI SOCIEDAD ANONIMA
Exp. Nº N-15.294

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a "Asamblea General Ordinaria" para el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede Social calle San Martín 536, piso 3º, de esta Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes temas de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 22|7 Nº 38.827 v. 27|7|64

TRABAZO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Extractiva
Expediente Nº 12.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.21|7. — Nº 37.496 v.25|7|64

TATUAPE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tatuapé, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Administración, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio, a las 19 y 30 horas, en su sede social, Av. Roque Sáenz Peña 628, 6º piso "O", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|7. — Nº 38.531 v.25|7|64

TANQUERAY GORDON AND COMPANY (DESTILERIAS ARGENTINAS) S. A.
Nº 15.851

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos, Art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo de 1964 y distribución utilidades.

2º — Nombramiento Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º — Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 38.350 v.25|7|64

TOPECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.235

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 36, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Retribución directores (Art. 11, inc. d).

3º — Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º — Elección de síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|7. — Nº 38.181 v.25|7|64

TRES AMERICAS S. A.
(17.593)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Maipú 62, piso 4º, "S", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y organismos de fiscalización.

3º — Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|7. — Nº 38.185 v.25|7|64

TORRES ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de 25 de Mayo 347, 2º entrepiso, escritorio Nº 156, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos Sociales a efectos de elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de Cincuenta millones de pesos (pesos moneda nacional 50.000.000) moneda nacional. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|7. — Nº 37.578 v.25|7|64

TACNA, S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 10 horas en Corrientes 1145, piso 11º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes; síndico titular y síndico suplente; dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7-Nº 38.328-v.24|7|64

T W E L V E
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Chacabuco 1084, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 13 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.400. — e.20|7-Nº 38.343-v.24|7|64

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)
Reg. Nº 4.390

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 de julio de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 6º piso "C", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|7-Nº 38.299-v.24|7|64

TORRES ASTIGUETA S.A.
Mandataria, Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo 347, 2º entrepiso, Escritorio 156, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

3º) Aumento de capital autorizado a Diez millones de pesos (10.000.000 m$n.) moneda nacional, según artículo 6º de los Estatutos.

4º) Elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

5º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 5.000 e.21|7 Nº 37.576 v.25|7|64

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1964 a las 18 horas, en Aráoz 1569, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades al segundo ejercicio iniciado el 1º de abril de 1963 y terminado el 31 de marzo de 1964, e informe del síndico.

2º Modificación de los estatutos y aumento de capital.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 de los estatutos sobre designación de mandatarios para concurrencia a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 16 de 1964.

$ 6.000 e.20|7 Nº 38.484 v.24|7|64

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 9.271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, horas 19 y 30, Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|64.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elegir tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 17 de 1964.

$ 3.600 e.20|7 Nº 38.388 v.24|7|64

TALLERES BETO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas en la calle Moreno 437, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Consideración del saldo de revalúo.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, todos por terminación de sus mandatos y por el período comprendido entre el 1º de abril de 1964 y el 31 de marzo de 1965.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 20|7 Nº 38.444 v. 24|7|64

TUBERT ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 9 horas, en Corrientes 1145, piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes; síndico titular y síndico suplente; dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|7-Nº 38.167-v.23|7|64

TADECO S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 10 hs. en Concepción Arenal 2630, para considerar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º Cód. de Com. del ejercicio cerrado el 31|3|64.

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|7 Nº 38.473 v.24|7|64

"U"

UNIFURAL ARGENTINA
S.A.I.C.F. e I.
Nº de Inscripción 7.378

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1125, piso 2º Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000 e.21|7 Nº 37.658 v.25|7|64

U R F I N C O
Fin. Com. y Mand. S.A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1964, 17 horas, en Suipacha 58, Cap. Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º) Doc. Art. 347, Inc. 1º del Co. de Co., ejercicio 31 marzo 1964.
2º) Elección Síndicos por un año.
3º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.21|7 Nº 37.800 v.25|7|64

UNILAN S.A.I.E.I.C. e I.
Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 333, 1er. piso, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 C. de Com. ejercicio cerrado 31|3|64. Remuneración Directorio y Síndico; 2º Elección un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.21|7 Nº 38.148 v.25|7|64

UBERTINI & MARTINI
I. C. A. F. I. S. A.
Nº 10.343
Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria 31,7|64, Tucumán 731, 1º "A", 9 hs., efectos tratar:
Doc. Art. 347 C. C. al 31 3 64, destino fondo revaluación contable, fijación Nro. Directores, elección mismos, Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 20|7 Nº 38.559 v. 24|7|64

"V"

V I R U P L A C
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Expediente Número 13.571
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 18 horas, a realizarse en la calle Sarmiento número 632, oficina 1, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1963.
2º) Elección Directores y Síndicos.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 15 de 1964.
$ 3.800 e.21|7 Nº 38.074 v.25|7|64

V E D E X
S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamb. General Ordinaria para el día 31 7 64 a las 19 hs. en H. Yrigoyen Nº 1144, piso 6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración doc. art 347 del C. de Com. por ejercicio 31|3|64 y distribución de utilidades;
2º) Fijación número de Directores y su elección por un año;
3º Elección Síndico titular y suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 38.271 v.25|7|64

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de marzo de 1964, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|7 Nº 38.454 v. 24|7|64

V A L F O S
Sociedad Anónima, Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1964, a las 18,30 horas, en Atuel 425, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— y reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.20|7-Nº 38.291-v.24|7|64

VIALMAC S. A. I. C. y F.
Nº 14.240
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1964, a las 18 horas, en local de la Avda. Pte. R. S. Peña número 760, 4º piso, Capital Federal:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
3º Remuneración a Directores y Síndico, correspondiente a los ejercicios 1962|63 y 1963|64.
4º Retribuciones en exceso del 25 o|o Art. 20 de los Estatutos.
5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, julio 6 de 1964.
El Directorio.
$ 5.800.— e. 20|7 Nº 38.048 v. 24|7|64.

VIEDMA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 564, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, Inc. 1º, Cód. de Comercio del décimo ejercicio al 31 de marzo de 1964.
2º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|7 Nº 38.455 v. 24|7|64

VIRACOCHA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social Lavalle 1328, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejerc. cerrado el 31|3|1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente por término de mandatos de los actuales y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|4 Nº 38.481 v. 24|7|64

"W"

WATTEAU S. A.
Ind., Com., Fin. e In.
Convócase Asamblea Ordinaria 31 de Julio 1964, 18 hs. en Bacacay 3952.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1964. Retribución Directorio;
2º) Fijación Número Directores Titulares, su elección y de dos Suplentes;
3º) Elección Síndico Titular y Suplente;
4º) Designación dos Accionistas firmar Acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.21|7 Nº 37.833 v.25|7|64

"Z"

ZEN - OLSEN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1964 a las 19 horas, en Cabildo 1184, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 Marzo de 1964;
3º) Consideración de remuneraciones a miembros del Directorio;
4º) Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio.
$ 4.800.— e.21|7 Nº 38.352 v.25|7|64

ZINNIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
N 15.256
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las 11.45 horas en el local Paseo Colón 823, 9º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|7-Nº 38.331-v.24|7|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que: El señor Angel Falini, vende a los señores Néstor Armando Rendon y Carlos Alberto Rendon su negocio de Estación de Servicio Shell, sito calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley Escribanía Dubovis, Tucumán 1438, 1º piso.
$ 1.600 e.22|7 Nº 38.820 v.27|7|64

Jaime Lozano, Balanceador Uruguay Nº 228, T.E. 45-1283, avisa: Félix Riccardi, vende a Ramón Cao, negocio Confitería, venta bebidas envasadas, café, té y Cigarrillos, AVENIDA RIVADAVIA Nº 4439, Capital domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 20|7 Nº 38.459 v. 24|7|64

Comunico que don Marcos Arbetman domiciliado en la calle Independencia Nº 1585 Capital vende a "Fernando y Manuel Torres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 924, Capital, su negocio de artículos de escritorio del fumador y regalos, denominado Casa "City" establecido en la AVENIDA DE MAYO Nº 589 de esta Ciudad. — Reclamos en término de ley. Alejandro I. Abrevaya, Escribano Público, Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal.
$ 2.600 e.20|7 Nº 38.336 v.24|7|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en AVENIDA VERNET Nº 102, esquina SENILLOSA, de esta Capital. — Vendedor: Agustín Iglesia. Compradores: Roberto César Venturini y Ramón Pose. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 2.200. e.20|7. Nº 37.792. v.24|7|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|7 al 18|7|64.

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, Avisan que el señor Manuel Diz vende a los señores Roberto Aurelio Contardi y Benjamín Ferrari su negocio de Café y casa de lunch, ubicado en la AVENIDA LA PLATA Nº 2242, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en término nuestras oficinas.
$ 2.200. e.20|7. Nº 38.596. v.24|7|64

Francisco Ferraro, Mart. Públ., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Teresa Comini de Tagliaferri vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. RIVADAVIA 11092, a Federico Antonio Bianchi y Adolfo De Zordo. — Domic. partes y recl. ley en mis ofic.
$ 1.600. e.18|7. Nº 38.170. v.23|7|64

"C"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, Amado Sergio Domínguez y José Domínguez vendían a Américo Andrés Rodríguez, Mario Carlos Osano y Francisco Crespo, su negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nº 3202|6.
$ 2.600 e.22|7 Nº 38.741 v.27|7|64

Basilio Zarienga, escribano titular del Registro 149 de la Capital Federal, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escrit. 317 comunica al comercio en general que por su intermedio don Héctor Joaquín Jesús Plana domiciliado en la calle Canning Nº 2314 de esta Capital, vende a doña Amparo Poggi de Cionci, domiciliada en la calle Gorriti 4038 de esta Capital, y el negocio de Rotisería y Fiambrería, denominado "Granja Tío Arturo" sito en la calle CANNING Nº 2314 de esta Capital. Reclamaciones por el término de ley en la oficina del escribano interviniente. — Buenos Aires, 17 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.
$ 4.200 e. 20|7 Nº 38.529 v. 24|7|64

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia Nº 1255, 4º P. Ofic. 413, avisa que Abel Ernesto Sprighart vende a Elsa Florencia Merlo y Josefa A. Martínez de Malillos, su negocio de Peluquería Damas e Instituto de Belleza sito en la calle CAFAYATE Nº 4412, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800 e. 20|7 Nº 38.324 v. 24|7|64

Por 5 días A. N. Trejo, martillero, Carlos Pellegrini 1365, Dto. 5, Capital Federal avisa: Guillermo Vidal vende su vinería y productos envasados sito en CONSTANTINOPLA 3339, Capital Federal a Félix Cordero. — Reclamos ley y domicilio de las partes en la oficina del interviniente.
$ 1.400. e.20|7. Nº 38.571. v.24|7|64

Estrella A. de Furman, Martillera Público, Lope de Vega 2909, Capital; avisa: Demetrio y Anatolio Bobrowski, venden libre de todo gravamen a Salvador Almuzara, el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CNEL. NICETO VEGA 5702, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley N|oficinas.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 37.959 v.23|7|64.

Se hace saber por el término de Ley que "Salmec" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle COLOMBIA Nº 102, VILLA MARTELLI, PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la industrialización y|o comercialización de productos químicos industriales, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Salmec" Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio y ramo conforme al balance practicado al 1º de Enero de 1963. Reclamos en la Escribanía Recondo-Alonso, Sarmiento 643, Capital Federal, donde las partes constituyen sus domicilios. La vendedora tiene su administración en la calle Patricios 1845, Capital.
$ 3.600.— e.18|7 Nº 38.062 v.23|7|64.

Organización "Emi", Rep. por Emiliano López, Mart. Públ. con Of. H. Yrigoyen 1578, 4º p. Of. 12, Capital, T. E. 46-1741, avisa que el Sr. Martín Eduardo Renaud y Sta. Rosa Elena Renaud, venden libre de todo gravamen, su negocio de lavadero, denominado "Smiling" sito en la calle CERRITO 1205, de esta Capital, al Sr. Shoyu Yamazato. Recl. de Ley y Dom. de partes en n|oficinas.
$ 2.000. e.18|7. Nº 30.154. v.23|7|6.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que Industrias Electro Metalúrgica Lim. Sociedad Anónima (en liquidación) con domicilio en la calle Córdoba Nº 5401, Capital Federal, vende en block todos los bienes, nombres, enseñas, activo y pasivo de su establecimiento dedicado a la fabricación y compraventa de toda clase de artículos, especialmente artefactos eléctricos para el hogar con domicilio en CORDOBA número cinco mil cuatrocientos uno de Capital Federal y Planta Industrializadora instalada en Sarmiento cincuenta y cinco esquina Rawson, Morón, Provincia de Buenos Aires, a la firma Salvo, Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora, con domicilio en Callao setecientos setenta de la Capital Federal, Oposiciones de ley a "Estudio López, González y Raimondi" Reconquista trescientos catorce, primer piso, Capital Federal.
$ 4.600 e. 20|7 Nº 38.524 v. 24|7|64

"D"

Samuel Goltz, comunica que vendió su negocio de "Pizzería", situado en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1096 a los señores Sergio Vallejo y Pedro Martínez. — Reclamos de ley en la calle Franklin Nº 1870, domicilio de las partes.
$ 1.400 e.22|7 Nº 38.846 v.27|7|64

"F"

Daniel Antonio Huertos Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que la venta del negocio publicada el día 20 1|63, en el Boletín Oficial de "Casa Lunch", despacho de Bebidas alcohólicas, ventas de Helados, del local Nº 16, de la Galería Beiró, sito FRANCISCO BEIRO Nº 5340, Capital, ha sido anulada y que se efectuaba a D. Eduardo César Carballo. — Reclamos de ley: Varela 968. — Domicilio de las partes.
$ 2.200 e.22|7 Nº 38.781 v.27|7|64

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camiloi Dipizio y Mario Raddavero, avisan que venden su negocio de "Casa Lunch", despacho de Bebidas Alcohólicas, ventas de helados, local Nº 16, de la Galería Beiró, sito en FRANCISCO BEIRO

5340, Capital, a los señores Héctor Floreal Orbaj y Osvaldo Klecki. — Reclamos de ley: Varela 968, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.22|7 Nº 38.780 v.27|7|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982, avisan que la Señora Josefina Ayala de Alfieri (Nº Réditos 558.077-006), vende a la señora Liduvina Concepción Carmona de Saguier (Nº Réditos 463-557-056) el 50 o|o Pro indiviso que le corresponde del negocio de hotel, denominado "Hotel French", sito calle FRENCH Nº 3536, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.826 v.27|7|64

"G"

Albatros, Industrial y Comercial S.R.L., domiciliada en GODOY CRUZ 2465, vende a Bodegas y Viñedos Santa Bárbara, Industrial, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, con administración en Lavalle 1125, piso 11, of. 25, su establecimiento de fraccionamiento de vinos, ubicado en Godoy Cruz Nº 2465, Capital con todos los bienes muebles e inmuebles que comprenden el mismo, así como también el Activo y Pasivo de dicha Sociedad. — Reclamos de ley en Estudio Dr. [illegible] Manuel Mónaco, abogado, calle Uruguay Nº 654 piso 3º, Esc. 302|3
$ 3.400 e.22|7 Nº 38.802 v.27|7|64

"L"

Pérez y González S. R. L., Martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Francisco Prieto, Manuel Varela y José Prieto venden a Aurelia Josefa Eposto de Vilar, su negocio de Hotel Alojamiento sito en LARREA 1219, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos término ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 37.980 v.23|7|64.

"M"

Avisa al comercio Aldo Graziano que vende su negocio de Despensa situado en la calle MARIANO ACOSTA Nº 1271, a Walter Herrera quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos Rivadavia 1911, 1º piso.
$ 1.000 e.20|7 Nº 38.432 v.24|7|64

Se hace saber por el término de Ley que "Sociedad Argentina de Importación Eugenio M. Etchegoin, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle MAIPU Nº 639|41 dedicada a la comercialización e industrialización de artículos relacionados con empaquetaduras, termómetros y cinematografía se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Sociedad Argentina de Importación Eugenio M. Etchegoin y Compañía, con igual domicilio y ramo conforme al balance practicado al 28 de febrero de 1963. Reclamos en la Escribanía Recondo Alonso, Sarmiento 643, Capital Federal, donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 3.200.— e.18|3 Nº 38.063 v.23|7|64.

"O"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Carmen Señorans de Fadín vende a Julio Cipriano Alvarez Riestra, el negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA Nº 259, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 38.052 v.23|7|64.

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Sabaris, Daniel Cancela, Manuel Olegario Méndez, Manuel Fernández y Jesús Outeda venden a José Castro, Antonio Castro, y Eduardo Castro, café y bar, RIVADAVIA Nº 2200 esquina PASCO, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e.22|7 Nº 38.694 v.27|7|64

Se hace saber que María Mogilevsky de Miasnik Gerber vende la "Farmacia Falcón", RAMON L. FALCON 2368, a Mabel Elida Latorre de Todoroff. — Reclamos Ley y domicilio partes: Escribanía Coronado, Tucumán 1539, Capital.
$ 1.200. e.18|7. Nº 38.131. v.23|7|64

"S"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Osvaldo Guillermo Carpintero, vende a Eugenio José Ferradas y Arturo Fernández el Hotel Alojamiento sito en SAN PEDRITO 238, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 37.993 v.23|7|64.

"T"

Santos Nahum Martillero Público, Lope de Vega 2909, Cap. avisa: Sara Pena Rois de Mosquera vende libre de todo gravamen a Naima Jasrun viuda de Memare, el negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general sito en TINOGASTA 5402, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.18|7 Nº 38.000 v.23|7|64

"Y"

Iglesias y Vázquez de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Cnel. Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Victoria María Romero y Ramiro de la Iglesia, venden a Francisco Javier Cenzano, negocio de hotel alojamiento sito en YERBAL 6299. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.20|7. Nº 38.625. v.24|7|64

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Josefa Hortal de Vitale y Blanca Marina Sánchez, venden y transfieren a favor de los señores Vicente Holgado y Eduardo Suárez, el negocio de bar, churrasquería y restaurant "El Tronío", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, en calle CORRIENTES Nº 287. — Pasivo a cargo vendedoras. — Reclamaciones ley al Martillero Público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.
Río Gallegos, 7 de julio de 1964.
$ 2.500. e.22|7. Nº 38.653. v.27|7|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Comi & Pini S. R. L., martilleros, hacen saber por tres días, que rematarán el martes 4 de agosto, a las 14.30, en MONTEAGUDO 345, Capital Federal, por orden del Nuevo Banco Italiano, Acreedor Prendario, (deudor: Casa Simón Vorobechik S.A.C.I.) y de acuerdo al artículo 585 del Código de Comercio: 1267 juegos de aros de pistón, marca "Someca", importados de Italia. Sin base, en block y al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición, el día del remate desde las 13.30. — Más informes: Nuevo Banco Italiano, Rivadavia y Reconquista, o en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal. Comi & Pini S. R. L.
$ 1.920. e.22|7. — Nº 38.677 v.24|7|64

Banco de la Nación Argentina. — Por su cuenta y Orden. Carlos Olmedo Zumarán, martillero Públ., Viamonte 723, piso tercero, teléfonos: 31 - 8502 y 8453. Rematará en depósito Banco Nación, Perdriel 1750, los días 10, 11 y 12 de agosto próximo a la hora 14, máquinas de escribir, sumar, calcular, ventiladores, hierro, plomo, bronce, neumáticos, muebles acero y madera, artículos electricidad y otros, todo usado, pudiendo visitarse desde el día 3 al 8 de agosto próximo de 8 a 12 y de 14 a 17. — Venta contado en efectivo, seña 30 % comisión 10 por ciento.
$ 5.600. e.13|7. Nº 37.119. v.23|7|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones por valor de pesos moneda nacional 17.570.000, correspondientes al dividendo de 35 o|o perteneciente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1963. — Dicha emisión estará compuesta de las series 252a. a 292a. inclusives y 301a. a 338a. inclusives, de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de clase "B", con derecho a un voto, las series 293a. a 300a. inclusives de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una de clase "A", con derecho a cinco votos y mil setecientas acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una de clase "B" pertenecientes a la serie 339a. todas ellas con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre 1963. — El dividendo se pagará a partir del 27 de julio corriente en nuestras oficinas calle México 1672, de 15 a 18 horas contra presentación del cupón Nº 11.
El Directorio.
$ 3 480 e.22|7 Nº 38.795 v.24|7|64

MARWICK S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 200.000.— cad serie o sea por un total de m$n. 1.600.000.—.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Caseros 719 de esta Capital — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|7-Nº 38.696-v.24|7|64

J. RUIZ SANCHEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
"Dos Burritos"

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión de fecha 15 de junio de 1964, resolvió de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1964, elevar el capital a pesos 10.000.000.— m$n., emitiendo las series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", Nº 11 a la Nº 20 inclusive por $ 500.000.— m|n. cada una, con derecho a un voto por acción. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir a la par, conforme al artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.280.— e.22|7-Nº 38.689-v.24|7|64

HILSINAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 451 a 600 inclusive, en acciones clase A ordinarias al portador, de valor de $ 100 m|n. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, Córdoba 679, 4º piso, Capital Federal.
El Directorio.
$ 1.560 e.22|7 Nº 38.797 v.24|7|64

RICCIARDELLI S. A. I. C. I. y F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par, acciones ordinarias clase "A', de cinco votos, series 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a., por un valor nominal de m$n. 8.000 000, debiéndose ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación.
El Directorio.
$ 1.560 e.22|7 Nº 38.751 v.24|7|64

ENOTRIA
ARTES GRAFICAS
Sociedad Anónima
Nº 9.984

Se comunica el aumento del capital a la suma de m$n. 2.500.000, mediante la emisión de 1200 acciones de la clase "B" de un voto. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación del presente aviso.
El Directorio.
$ 1.440 e.22|7 Nº 38.724 v.24|7|64

CIERVO
S. A. C. I. e I.
Suscripción de Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la autorización otorgada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción la suma de m$n. 100.500.000.— (Cien millones quinientos mil pesos moneda nacional), en acciones ordinarias al portador, de un voto, de iguales características a las actualmente en circulación. — Con esta emisión el capital se elevará a m$n. 250.000.000.— (Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional).

Derecho de Suscripción: Contra la presentación del cupón Nº 19 y en la proporción de una acción por cada 1,487562 de sus tenencias.

Período de Suscripción: Desde el 27 de julio de 1964 al 7 de agosto de 1964, las solicitudes deberán ser presentadas en Rivadavia 3000, Capital, dentro del horario de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. Pasado el plazo señalado el cupón Nº 19 carecerá de valor.

Precio y Forma de Pago: Las acciones se suscribirán a su valor nominal de m$n. 100.— cada una, y deberán ser integradas al contado, dentro de los diez días de vencido el período de suscripción.

Goce de Dividendo: Gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964.

Fracción de Acciones: Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas con lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 26 de noviembre de 1959.

Sobrante de Suscripción: El sobrante de suscripción será adjudicada a prorrata a la par entre los accionistas que dejaran expresa constancia en su solicitud del deseo de participar en dicho prorrateo, en cuyo caso las acciones que pudieran corresponderle deberán integrarse al contado.

Títulos: Los señores suscriptores recibirán títulos definitivos que llevarán adherido el cupón Nº 20, el cual llevará la leyenda "Con goce de dividendo" a partir del 1º de abril de 1964.

La presente disposición se realiza con las disposiciones estatutarias de la sociedad.
El Directorio.
$ 12.600.— e.22|7-Nº 38.830-v.24|7|64

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. "FIALP"
Nº de Registro 3457
Aumento de Capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 4 de Enero de 1962, ratificó el aumento de capital de $ 70.000.000.— a $ 150.000.000.—, las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento que lo son de acciones ordinaria. — Dicha ratificación fue elevada a escritura pública con fecha 22 de Mayo de 1964, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Junio de 1964, bajo el Nº 994 folio 402 del libro 57 tomo "A" de Estatutos Nacionales.
El Directorio.
$ 2.280.— e.22|7-Nº 38.833-v.24|7|64

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. "FIALP"
Nº de Registro 3457
Aumento de Capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 17 de Diciembre de 1959 aprobó el aumento de Capital de $ 50.000.000.— a $ 70.000.000.—
El Directorio.
$ 1.320.— e.22|7-Nº 38.834-v.24|7|64

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea del 30 de octubre de 1963 se aumentó el capital autorizado en $ 4.000.000.— y se emitieron 37.000 acciones destinadas al pago de dividendo acordado por la misma Asamblea. — El Directorio.
$ 1.080 e.22|7. Nº 38.825. v.24|7|64

CARTRIM SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Segunda a Décima de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos por acción, de $ 100.—., valor nominal cada una, y las series Vigésima a Trigésima sexta de acciones ordinarias clase B, con derecho a 1 voto cada una, de $ 100.—, valor nominal, todas al portador.

El importe de esta suscripción, deberán los señores accionistas integrarlo en efectivo dentro de los veinte días de la fecha y podrán suscribir acciones de ambas series en proporción a sus respectivas tenencias. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio
$ 2.400. e.22|7. Nº 38.813. v.24|7|64

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2954

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "Sociedad Química Rhodia Argentina Sociedad Anónima", celebrada el 23 de junio de 1964, se elevó el capital autorizado de la Sociedad de la suma de Cien millones de pesos moneda nacional a la suma de Trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y se delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones que serán ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a un voto, y podrán ser indistintamente nominativas o al portador. — El Directorio.
$ 2.400. e.22|7. Nº 38.809. v.24|7|64

CASA SABA S.A.C.I. e I.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, habiendo dispuesto el directorio en sesión de la misma fecha emitir las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias, al portador, valor nominal por un valor total de m$n. 5.000.000.—. El Directorio.
$ 1.580. e.22|7. — Nº 38.796 v.24|7|64